NÚMERO 3636 MONTEVIDEO, MARTES 6 DE ABRIL DE 2010

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

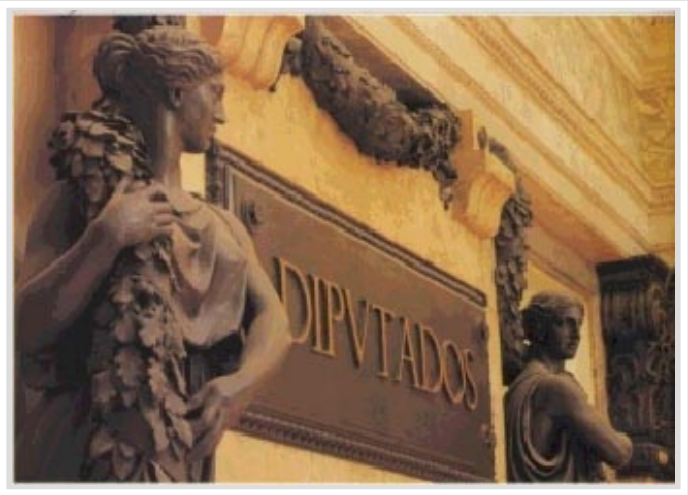

CÁMARA DE REPRESENTANTES

8ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

Y LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 25 de marzo de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6 de abril, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Contingente militar desplegado en la República de Haití. (Se prorroga su permanencia hasta el 31 de diciembre de 2010). (Carp. 47/010). (Informado). Rep. 22 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

MARGARITA REYES GALVÁN
Prosecretaria

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2, 20 y 27.- Asuntos entrados 4, 77, 88

3, 21 y 28.- Proyectos presentados 7, 78, 88

4 y 6.- Exposiciones escritas 32, 33

5.- Inasistencias anteriores 33

MEDIA HORA PREVIA

7.- Consecuencias en el departamento de Durazno del aumento en el registro de precipitaciones pluviales producido en los últimos años.

— Exposición del señor Representante Vidalín 36

8.- Preocupación ante las negociaciones que se estarían llevando a cabo por las que se habilitaría el ingreso a Uruguay de pollos provenientes de Brasil.

— Exposición del señor Representante Vázquez 38

9.- Necesidad de defender la producción nacional ante el proteccionismo de países integrantes del MERCOSUR.

— Exposición de la señora Representante Matiauda 39

10.- Solicitud de que el Estado brinde ayuda económica a los hogares de ancianos.

— Exposición del señor Representante Frachia 41

11.- Inquietud por las consecuencias de un posible cambio de tecnología para la televisión digital.

— Exposición del señor Representante Novales 41

12.- Diversos problemas que enfrentan feriantes y usuarios de la feria de Tristán Narvaja.

— Exposición del señor Representante Gandini 43

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 59

15.- Integración de Comisiones 59

13, 18 y 24.- Integración de la Cámara 44, 64, 83

26.- Intermedio 87

13, 18 y 24.- Licencias 44, 64, 83

22.- Preferencias 78

17.- Retiro de proyectos del archivo 59

VARIAS

16.- Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara). 59

23 y 25.- Cuestión política planteada por el señor Representante Bayardi.

— Se vota afirmativamente. 79

— Se aprueba una moción 84

ORDEN DEL DÍA

19.- Contingente militar desplegado en la República de Haití. (Se prorroga su permanencia hasta el 31 de diciembre de 2010).

Antecedentes: Rep. N° 22 y Anexo I, de marzo de 2010. Carp. N° 47 de 2010. Comisión de Defensa Nacional.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 67

— Texto del proyecto sancionado 69

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois Quinteros, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Corujo, Antonio Chiesa Bruno, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Marcelo Díaz, Cecilia Eguiluz, Gustavo A. Espinosa, Julio Fernández, Martín Fernández, Olga Zulimar Ferreira, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Javier García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Daniel González, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Martín Laventure, Andrés Lima, Daniel López, Óscar Magurno Souto, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Marne Osorio, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Carmen Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Esteban Pérez, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Gustavo Rombys, Edgardo Rostán, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Mario Silvera, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Verónica Alonso, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Walter De León, Carlos Enciso Christiansen, Yerú Pardiñas, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rodríguez, Dardo Sánchez Cal, Martín Tierno y Walter Verri.

Faltan con aviso: Adriana Peña Hernández y Ricardo Planchón Geymonat.

Sin aviso: Patricia Ayala, Pablo Cortés, Angélica Ferreira y Mario Perrachón.

Actúa en el Senado: Carlos Gamou.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 7

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 15 de marzo de 2010, promulgó la Ley Nº 18.653, por la que se crean Municipios en el marco de lo establecido por el inciso tercero del artículo 1º y por el artículo 24 de la Ley Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.644, de 12 de febrero de 2010. C/32/010

- *Archívese*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 17 de marzo de 2010, designó como Secretario Redactor al arquitecto Hugo Rodríguez Filippini y como Prosecretarios al escribano Miguel Sejas y a la escribana Yeanneth Puñales. C/22/010

La citada Cámara comunica que, en sesión de 23 de marzo de 2010, ha sancionado el proyecto de ley por el que se extienden las facultades otorgadas a la Corte Electoral, por el artículo 267 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, con la interpretación dada por la Ley Nº 18.455, de 26 de diciembre de 2008. C/48/010

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010, la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.992, de 20 de julio de 2006; 18.163, de 29 de julio de 2007; 18.225, de 22 de diciembre de 2007 y 18.443, de 24 de diciembre de 2008. C/47/010

- *Se repartió con fecha 25 de marzo*

COMUNICACIONES GENERALES

La Organización de la Prensa del Interior remite nota por la que comunica la integración de su Consejo Directivo para el período 2010-2011. C/12/010

La Junta Departamental de Montevideo remite copia del texto de la exposición realizada por varios señores Ediles, acerca de la renuncia presentada por el señor Alejandro Sánchez al cargo de Secretario General de la referida Corporación. C/12/010

La Junta Departamental de Montevideo remite nota por la que comunica la designación de su nuevo Secretario General. C/22/010

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre la celebración del Día Internacional de la Mujer. C/70/010

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la instauración de las relaciones diplomáticas con el Estado Palestino. C/71/010

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a la problemática de las tierras sin dueño en el referido departamento. C/72/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas presentadas:

- por el señor Representante Andrés Lima, referente a la posibilidad de destinar los vehículos incautados por delitos vinculados a contrabando o defraudación como ambulancias para policlínicas del interior del país. C/19/010
- por el señor Representante Felipe Carballo:
  - relacionada con la situación de pequeños productores rurales. C/19/010
  - sobre una presunta resolución que revocaría el desarrollo de la carrera de Medicina en la sede de Salto. C/19/010
- por los señores Representantes Felipe Carballo y Andrés Lima, acerca de la necesidad de prorrogar la aplicación del Decreto referido al descuento de IMESI a los combustibles en los departamentos fronterizos con la República Argentina, y que el alcance del mismo incluya a la ciudad de Bella Unión. C/19/010

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor ex Representante David Doti Genta, acerca de los adeudos mantenidos por las Intendencias Municipales con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/3066/008
  - del señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionado con la planta de tratamiento de efluentes de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/3472/009
  - del señor ex Representante Juan José Bruno, sobre medidas tomadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y la incidencia de las mismas en las facturas de los clientes. C/3304/009
- exposiciones escritas presentadas:
  - por el señor Representante Rodolfo Caram, acerca de la fecha de vencimiento para el pago de las facturas de servicios de OSE. C/22/005
  - por el señor ex Representante Manuel María Barreiro, acerca de la solicitud de conexión a la red de saneamiento por parte de vecinos del barrio Yaques de la ciudad de Salto. C/22/005

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, referente a soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas. C/3512/009

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes del señor Representante Álvaro Delgado, sobre el criterio utilizado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, para fijar el aumento de tarifas. C/3385/009
- exposiciones escritas presentadas:
  - por el señor Representante Gonzalo Novales, sobre la necesidad de trasladar las torres de alta tensión que se encuentran instaladas en el Barrio 33 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/22/005
  - por el señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre la posibilidad de ceder un predio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a pequeños productores lecheros y ganaderos de San Gregorio de Polanco. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sobre una denuncia realizada contra un jerarca del referido Instituto ante presuntos malos tratos infringidos a un menor internado en la Colonia Berro. C/49/010

El señor Representante José Taddeo solicita se curse un pedido de informes al Tribunal de Cuentas, relacionado con un llamado a licitación realizado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó para la compra de combustible en el período comprendo entre el mes de julio de 2005 y diciembre de 2009. C/50/010

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, acerca de la situación edilicia del inmueble sede de la Escuela Especial Nº 81 para Discapacitados Intelectuales "Clemente Estable", en el departamento de Durazno. C/51/010

- *Se cursaron con fecha 17 de marzo*

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Desarrollo Social; de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a las obras de reconstrucción de la Escuela Nº 46 de Paso del Rey, departamento de Florida. C/52/010

- *Se cursó con fecha 19 de marzo.*

El señor Representante Aníbal Gloodtdofsky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de conocer de manera actualizada la realidad delictiva y carcelaria. C/53/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la conexión a la red de saneamiento en algunos barrios del departamento de Rivera. C/54/010

- *Se cursaron con fecha 23 de marzo*

La señora Representante Verónica Alonso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la falta de disponibilidad de vacunas y las medidas a adoptar por el referido Ministerio para solucionar dicha problemática. C/55/010

- *Se cursó con fecha 25 de marzo.*

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Carnes, acerca del costo y el financiamiento de una publicación realizada por el referido Instituto. C/56/010

- *Se cursó con fecha 26 de marzo.*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. C/57/010

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, sobre caducidad de la pretensión punitiva del Estado. C/58/010

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 272 del Código Penal, en lo relativo a la pena máxima y las circunstancias agravantes del delito de violación. C/59/010
- por el que se crea el Registro Nacional de Abusadores de Menores y Pederastas, en la órbita del Ministerio del Interior, y se reglamenta su funcionamiento. C/60/010
- por el que se modifica el artículo 122 del Código de la Niñez y la Adolescencia, relativo al tratamiento de niños y adolescentes consumidores de sustancias químicas peligrosas. C/61/010
- por el que se modifica el artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia, sobre información relativa a niños y adolescentes. C/62/010
- por el que se dispone la reducción de las retribuciones de los Directores, Gerentes, asesores y en general todo el personal jerárquico o de confianza de toda persona jurídica que se encuentre en situación de concordato, o existan en su contra acciones cambiarias o ejecutivas que superen el cincuenta por ciento de su patrimonio o sea beneficiaria de subsidios o cualquier otro tipo de ayuda por parte del Estado. C/63/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se deroga el Decreto N° 145/94, relativo al régimen de prestaciones de salud a los retirados voluntarios militares no oficiales y sus familiares. C/64/010

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se crea el Instituto Nacional de la Granja Vegetal y se establece su estructura orgánica, su integración y cometidos. C/65/010

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- por el que se modifican los incisos sexto y séptimo del artículo 26 de la Ley Nº 16.713, de 11 de setiembre de 1995. C/66/010

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se faculta a la Dirección General Impositiva a promover ante los órganos jurisdiccionales competentes la intervención judicial de caja de establecimientos o empresas de los sujetos pasivos respecto de los cuales se comprobare que realizaron ventas o prestaron servicios sin emitir factura o documento equivalente, cuando se hubieran escriturado facturas por un importe menor al real o se hubiera transgredido el régimen general de documentación. C/67/010

- por el que se cancelan o amortizan las deudas que productores granjeros tengan pendientes con los Bancos Hipotecario del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro, con anterioridad al 30 de junio de 2002. C/68/010

- *A la Comisión de Hacienda*

La señora Representante Verónica Alonso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar el pago de aportes patronales de las trabajadoras, a las empresas privadas que contraten personal femenino mayores de 40 años. C/69/010

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Mesa da cuenta que, a solicitud de señores Representantes se extrajeron del archivo los siguientes asuntos que en la anterior Legislatura se encontraban a estudio de las siguientes Comisiones Especiales y pasan a las Comisiones que se indican:

- Comisión Especial de Población y Desarrollo Social:

  - proyecto de ley por el que se crea la Dirección Nacional para Rehabilitación de Infractores Adolescentes (DINARIA), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. C/1002/006

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización:

  - proyecto de ley por el que se crea la Tasa de Transporte Forestal. C/1275/006

  - proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa para la creación de una tasa de transporte forestal. C/1691/007

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

A) "INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Créase el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), servicio descentralizado con personería jurídica y domicilio legal en Montevideo. El INPEC funcionará de acuerdo con las normas pertinentes de la Constitución de la República y de esta ley, sucederá a la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación del Ministerio del Interior y tendrá bajo su dependencia a todos los establecimientos carcelarios de la República y al Patronato de Liberados y Encarcelados. El Instituto que se crea se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2°. (Traspaso).- En concordancia con lo dispuesto en el artículo anterior, los bienes inmuebles destinados a servir como centros de reclusión de carácter nacional y departamental y demás inmuebles destinados a sedes administrativas de la Dirección de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, así como del Patronato de Liberados y Encarcelados, cuya titularidad se encuentra en el Ministerio del Interior, se transfieren al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) a partir de la vigencia de la presente ley.

Asimismo, pasará a la órbita del INPEC, el Instituto Nacional de Criminología (INACRI), del Ministerio del Interior, con todos sus recursos materiales -muebles e inmuebles- y humanos. Los créditos presupuestales asignados a la unidad ejecutora que se suprime, así como los destinados al funcionamiento

de los establecimientos carcelarios del interior del país, pasarán al servicio descentralizado que se crea por esta ley.

Artículo 3º. (Objetivo general).- Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), dirigir y coordinar el control y seguridad de los establecimientos de reclusión de carácter nacional y departamental, velar por la debida ejecución de las penas privativas de la libertad y la detención; desarrollar programas de tratamiento penitenciario dirigidos a la resocialización y rehabilitación de la población reclusa; y la administración y mantenimiento de las sedes y establecimientos a su cargo.

Artículo 4°. (Cometidos).- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) tendrá los siguientes cometidos, además de los expresamente asignados por otras disposiciones:

1) Cumplir con la ley penitenciaria (Decreto-Ley Nº 14.470, de 2 de diciembre de 1975) y demás normas concordantes y complementarias, así como con todas las funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control, así como la administración y mantenimiento de los establecimientos de reclusión del orden nacional.

2) Formular y ejecutar los planes y programas de Gestión Carcelaria y Penitenciaria.

3) Ejercer la Dirección, Administración y Control de los Centros Carcelarios y Penitenciarios de carácter nacional, y atender la vigilancia interna de los mismos a través del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, o por conducto de otros cuerpos administrativos de vigilancia interna.

4) Proponer y participar en los diseños de los sistemas y esquemas de seguridad, vigilancia y control al interior y al exterior de los establecimientos de reclusión y evaluarlos permanentemente.

5) Establecer y llevar control estadístico sobre ingreso, movimiento y traslado de los internos de los establecimientos carcelarios y Penitenciarios.

6) Organizar y administrar el sistema nacional de información carcelario y penitenciario.

7) Adquirir y suministrar los equipos, útiles de oficina y demás enseres que requiera el Instituto y los centros de reclusión para su funcionamiento.

8) Proveer la alimentación y asistencia integral de los internos a su cargo, así como la atención médica y odontológica.

9) Autorizar y supervisar la actuación de terceros que desarrollen los programas y actividades de resocialización de los reclusos.

10) Participar con otros organismos del Estado en investigaciones y estudios sobre el sistema penitenciario, encaminados a la formulación de políticas, planes y programas.

11) Atender la formación y capacitación del personal administrativo y de custodia interna.

12) Diseñar programas de asistencia post-penitenciaria en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

13) Crear, fusionar y suprimir establecimientos de reclusión.

14) Realizar convenios con personas privadas para la prestación de servicios y tercerización de los mismos, con excepción de los de custodia de los reclusos.

15) Establecer, coordinar, ejecutar y mejorar los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción social de los reclusos con el fin de brindar un tratamiento integral del recluso, para reincorporarlo a la sociedad una vez que obtenga su libertad y, asimismo, para hacer descender sostenidamente los índices de reincidencia. Dicha rehabilitación del recluso deberá tener como ejes la educación, el trabajo, la salud, la asistencia psicológica, legal y social, así como el seguimiento post-penitenciario.

16) Instituir programas laborales para los reclusos, celebrando convenios con particulares a tales efectos, con la finalidad de la preparación de los reclusos para su reinserción a la sociedad y acceso al mercado laboral cuando alcancen la libertad. Estos programas deberán tener un carácter formativo, creador y conservador de los hábitos laboral, productivo y terapéutico. El trabajo penitenciario debe ser considerado como uno de los elementos fundamentales de tratamiento del interno y un constituyente decisivo en su proceso de resocialización. Se deberá procurar ofrecerle al recluso una ocupación adecuada, fomentando la enseñanza de oficios y labores, y desarrollando actividades productivas con fines profilácticos tendientes a prevenir las consecuencias negativas del ocio. El trabajo de los reclusos deberá ser siempre remunerado

y estará organizado siguiendo criterios pedagógicos y psicotécnicos. Se tendrá en cuenta preferentemente la exigencia del tratamiento, procurándose promover, mantener y perfeccionar las aptitudes laborales de los reclusos y sus capacidades individuales. A tal fin, podrá el recluso solicitar el género de trabajo a realizar elevando el correspondiente pedido, el cual será contemplado, en lo posible, atendiendo a su proyección sobre la vida en libertad del recluso y a los medios con que cuente el establecimiento de reclusión.

17) Atender a la crisis o déficit en materia de infraestructura carcelaria más comúnmente conocida como superpoblación reclusa o hacinamiento carcelario, pudiendo recurrir para ello a nuevas modalidades de construcción o refacción (por vía de concesión y/o leasing u otras) que apunten al objetivo de mejorar las condiciones de reclusión, de descongestionar el hacinamiento y de contar con una infraestructura moderna, suficiente, segura, bien mantenida y que privilegien las áreas para la mejor reinserción social del recluso.

18) Atender a la lucha permanente contra la corrupción y propiciar la generación de un apoyo continuo al sistema de inteligencia penitenciaria.

19) Privilegiar y velar por el bienestar, seguridad, salud y capacitación del personal penitenciario, así como por una remuneración justa del mismo. Mejorar la seguridad y garantías para la labor del personal penitenciario en el ejercicio de sus funciones, brindándoles, asimismo, cobertura legal y amparo.

20) Proyectar su estatuto y el del funcionario del organismo.

21) Elevar al Poder Ejecutivo memoria y balance anual de su gestión.

22) Las demás funciones que le asignen la ley, los reglamentos y los estatutos.

Artículo 5°. (Dirección y administración).- El Instituto será dirigido por un Directorio integrado por un Presidente y dos Directores, que deberán ser mayores de veinticinco años cumplidos de edad, pudiendo delegar la administración en un Director Administrativo designado a tal efecto.

Artículo 6°. (Designación del Directorio).- El Directorio será designado por el Poder Ejecutivo, previa venia de la Cámara de Senadores, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República. Será renovado cada cinco años, correspondiendo la iniciación y el término de dicho lapso con los del período constitucional de gobierno. Sin perjuicio de ello, sus integrantes durarán en sus funciones hasta que tomen posesión sus sustitutos.

Artículo 7°. (Patrimonio).- El patrimonio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) estará constituido por todos los que estuvieran asignados a la prestación de los servicios de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación del Ministerio del Interior, a la fecha de vigencia de la presente ley, así como los que en el futuro adquiera o reciba a cualquier título.

Artículo 8°. (Recursos).- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) dispondrá para su funcionamiento de los siguientes recursos:

A) Las partidas que se le asignen por las normas de carácter presupuestal.

B) Los frutos naturales y civiles de sus bienes.

C) La totalidad de los proventos de sus dependencias.

Las sumas que perciba serán destinadas a atender los gastos de funcionamiento e inversiones.

D) Las donaciones, herencias y legados que reciba. El Directorio aplicará los bienes recibidos en la forma indicada por el testador o donante y de conformidad a los fines del servicio a su cargo.

Artículo 9°. (Facultades).- Para el cumplimiento de los cometidos del Instituto, el Directorio tendrá las siguientes facultades:

A) Determinar la organización interna del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

B) Ejercer la dirección y administración del servicio, dictando para ello las reglamentaciones y resoluciones pertinentes.

C) Proyectar su presupuesto, el que será presentado al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

D) Ser ordenador primario de gastos e inversiones dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes.

E) Aceptar herencias, legados y donaciones instituidos en su beneficio.

F) Gravar y enajenar los bienes inmuebles y muebles del Instituto, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de sus integrantes.

G) Administrar sus bienes y recursos.

H) Proyectar el Reglamento General del Servicio, el que será aprobado por el Poder Ejecutivo.

I) Efectuar las designaciones y destituciones de los funcionarios de sus dependencias.

J) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del Instituto.

K) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales, departamentales o locales. Podrá igualmente concertar préstamos o convenios con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en el inciso final del artículo 185 de la Constitución de la República.

L) Coordinar la gestión de las instituciones públicas o privadas que cumplan actividades afines a sus competencias.

LL) Delegar, por resolución fundada, las facultades mencionadas en los literales B) y J), en otros órganos del Instituto.

M) Designar un Director Administrativo.

N) Requerir al Ministerio del Interior personal de su dependencia para ingresar a los establecimientos a su cargo, en casos cuya gravedad lo justifique.

Ñ) Las demás funciones que le sean fijadas por la ley.

Artículo 10. (Funciones del Presidente del Directorio).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, corresponde al Presidente del Directorio:

A) Presidir las sesiones del Directorio y representar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

B) Ejecutar las resoluciones del Directorio.

C) Tomar medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la primera sesión, estándose a lo que éste resuelva.

D) Firmar, conjuntamente con otro miembro del Directorio, o con el funcionario que este Cuerpo designe, todos los actos y contratos en que intervenga el Instituto.

E) Presentar para aprobación del Consejo Directivo los planes, programas y proyectos que deba desarrollar el Instituto; y dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los planes y programas.

F) Presentar al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto y los acuerdos mensuales de gastos para su aprobación.

G) Nombrar, dar posesión y remover al personal del Instituto a su cargo, así como expedir los actos administrativos que requiera el manejo de este personal.

H) Señalar los establecimientos penitenciarios en los que haya de darse cumplimiento a las penas.

I) Ejercer la supervisión de los establecimientos de reclusión, expidiendo el reglamento general de su funcionamiento y aprobar los reglamentos que le debe presentar el Director de cada establecimiento carcelario.

J) Dirigir la parte administrativa de los establecimientos de reclusión así como lo relacionado con tratamiento penitenciario.

K) Regular previa aprobación del Consejo Directivo la función disciplinaria sobre el personal del Instituto, conforme a las normas establecidas en dicha materia.

L) Delegar y desconcentrar en el personal funciones a su cargo, de acuerdo con las normas legales y celebrar convenios con autoridades públicas o con particulares para el desarrollo de las funciones y objetivos a cargo del INPEC.

LL) Definir la organización del servicio de seguridad interna en los centros de reclusión.

M) Las demás funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento del Instituto y que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

Artículo 11.- Los miembros del Directorio serán personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la ley o por inconveniencia de la gestión. A tales efectos, el Directorio remitirá mensualmente al Poder Ejecutivo testimonio de las actas de sus deliberaciones y copias de sus resoluciones.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

A) Los ausentes a la sesión en que se adoptó la resolución y que tampoco hubieren estado presentes cuando se leyó el acta de aquella sesión.

B) Los que hubieran hecho constar en actas su disentimiento y el fundamento que lo motivó.

Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho dentro de las veinticuatro horas al Poder Ejecutivo, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

Artículo 12. (Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional).- La custodia y vigilancia interna de los centros de reclusión estará a cargo del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), cuerpo de carácter civil y especialmente capacitado del INPEC, conforme a las disposiciones legales correspondientes, sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la presente ley y su reglamentación. Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo podrá autorizar a la fuerza pública para ejercer la vigilancia interna de los establecimientos de reclusión de orden nacional, en casos excepcionales y/o por razones especiales en los establecimientos de reclusión.

La vigilancia perimetral externa estará bajo la competencia de los Ministerios de Interior y/o Defensa Nacional conforme a la reglamentación que establecerá el Poder Ejecutivo.

Artículo 13. (Escuela de Formación y Capacitación del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).- Créase bajo la órbita del INPEC la Escuela de Formación y Capacitación del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria. La misma tendrá a su cargo la formación y capacitación del personal abocado a la custodia de los reclusos en los centros penitenciarios y carcelarios. Los cursos para graduarse, que no podrán ser menores de 6 meses, serán dictados por personas de reconocida idoneidad técnica en la materia y se ajustarán a los planes de estudio que se aprueben por la reglamentación de esta ley.

Hasta tanto no egrese y tome posesión del cargo la primera generación de graduados de la referida Escuela, las funciones de custodia serán cumplidas por personal del Ministerio del Interior.

Artículo 14. (Ingresos).- Sin perjuicio de las condiciones exigidas por la legislación vigente para el ingreso a la función pública, en los cargos técnicos, especializados o docentes deberá tenerse en cuenta la especialización que corresponda al cargo a proveer. Además, los postulantes a cargos en los cuales se deba trabajar en contacto directo con reclusos, deberán acreditar previamente a su ingreso, su aptitud psíquica para el desempeño de los mismos, la cual será determinada por un tribunal especializado que designará el Directorio.

Artículo 15.- Los funcionarios públicos presupuestados o contratados que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encontraren desempeñando tareas en dependencias de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, y en establecimientos carcelarios emplazados en departamentos del interior de la República o del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, podrán optar por pasar a desempeñar funciones en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Los referidos funcionarios que opten por incorporarse al INPEC, mantendrán su situación estatutaria, remuneración y prerrogativas actuales.

Artículo 16.- El Directorio, por unanimidad de sus integrantes, podrá celebrar contratos a término para el arrendamiento de un servicio u obra determinada, cuando el servicio así lo requiera. Quienes, en tal virtud, presten servicios o realicen obras, no revestirán la calidad de funcionarios públicos.

Artículo 17.- Los ascensos a niveles de jefatura o de dirección, requerirán previamente la aprobación de una prueba de suficiencia, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 18.- Las promociones o ascensos se realizarán por circunscripción nacional o regional, según lo determine la reglamentación que al efecto dicte el Directorio y de acuerdo con el procedimiento de antigüedad, mérito y capacitación.

Artículo 19.- El Directorio, por unanimidad de sus integrantes, podrá contratar personal eventual a fin de cubrir las necesidades por vacantes en los servicios de asistencia directa a los reclusos. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender su remuneración, transfiriendo las economías correspondientes a los cargos vacantes que den lugar a tal contratación.

Artículo 20.- Dentro de los sesenta días contados a partir del siguiente a la promulgación de la presente ley, se procederá a designar a los integrantes del Directorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6°.

El Directorio así designado durará hasta la terminación del actual período de gobierno.

Artículo 21.- Suprímese la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación del Ministerio del Interior. Los cargos de la misma y sus recursos humanos, con excepción del Instituto Nacional de Criminología (INACRI), serán redistribuidos en dicha Secretaría de Estado.

Artículo 22.- La presente ley se reglamentará en un plazo máximo de noventa días.

Artículo 23. - Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Montevideo,18 de marzo de 2010.

ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GRACIELA MATIAUDE ESPINO, Representante por Canelones, CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se pone a consideración apunta a recoger las consideraciones de la doctrina, las recomendaciones de organismos internacionales y la experiencia comparada, en cuanto a en qué órbita y cómo debe de regularse la problemática del sistema carcelario y en tal sentido a la creación de un Instituto descentralizado que se encargue del control en esta materia.

En Uruguay, a partir del año 1971, por disposición de lo establecido en el Decreto 27/971, la función penitenciaria es cumplida bajo la dependencia jerárquica del Ministerio del Interior.

En efecto, cabe reseñar que desde el año 1934 hasta la década de los años setenta, el sistema penitenciario funcionaba bajo la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, pero a partir del 20 de enero de 1971, pasó de forma “transitoria” y por una orden gubernamental a la órbita del Ministerio del Interior, y ese hecho transitorio sigue hasta el día de hoy.

Nuestro país es uno de los pocos países en el mundo en que se mantienen las cárceles bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior. El detallado “Informe Carcelario” elaborado por la “Comisión Especial de Políticas Carcelarias para América Latina” del Parlamento Latinoamericano, de fecha marzo de 1999, tras analizar la realidad carcelaria de la región y luego de realizar visitas a 21 países, en las recomendaciones expresa: “Que los establecimientos carcelarios dependan de los respectivos Ministerios de Justicia, a través de Institutos Penitenciarios. En los países cuya estructura no prevé un Ministerio de Justicia, se propone que dichos establecimientos estén sujetos a Institutos Autónomos Especializados, independientes de la Policía”. Concomitantemente, el estudio también destaca que en la amplia mayoría de los países de América Latina, las cárceles no dependen de los Ministerios del Interior, sino de los de Justicia.

En el mismo sentido, el informe N° 1, de la Comisión Honoraria creada por el artículo 34 de la Ley Nº 16.707, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo relativo al mejoramiento del sistema carcelario, también concluye que no debe ser el Ministerio del Interior el organismo que administre los establecimientos penitenciarios de la República y propone por ende la creación de un Servicio Descentralizado (artículo 220 de la Constitución) en idéntica forma a la prevista para el INAU o la creación de un Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que agrupara organismos dispersos, integrándose con el Ministerio Público, la Defensoría de Oficio, los Registros Públicos y los Institutos Penales. Sobre esta última opción, cabe consignar que recientemente (en marzo de 2009) el relator especial de la ONU Manfred Nowak finalizó su visita a nuestro país y, luego de dar su diagnóstico, realizó algunas recomendaciones preliminares donde sugiere la creación de un Ministerio de Justicia responsable del sistema penitenciario y englobado dentro de una reforma del sistema penal judicial y de una política penitenciaria integral. Hay asimismo antecedentes muy cercanos como los casos de Chile, Argentina y Brasil, en los cuales el sistema penitenciario se encuentra en la órbita de un Ministerio de Justicia.

En el estudio académico titulado “Sistema Penal Uruguayo: Revisión y Alternativas”, realizado en 1997 por dos docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y simultáneamente Fiscal Penal y Juez Penal cada una de ellas, las conclusiones fueron similares por cuanto se expresa que “la ubicación institucional de los establecimientos de reclusión debe estar fuera del ámbito del Ministerio del Interior”.

Se considera que la creación de un Servicio Descentralizado, que como enseña el Profesor Sayagués Laso, “son servicios que poseen una descentralización administrativa limitada (…) que ejercen cometidos de carácter nacional, cuyas autoridades poseen

amplios poderes de administración, pero están sometidas a un control relativamente intenso del Poder Ejecutivo", resulta la solución jurídica más adecuada para el destino de los establecimientos penitenciarios en nuestro país y dentro de nuestro ordenamiento jurídico positivo.

El extinto Diputado doctor Daniel Díaz Maynard fue redactor e impulsor de un proyecto de ley como el referido -que data de mayo de 1997-, y en el que disponía la separación de los establecimientos carcelarios de la órbita del Ministerio del Interior y dentro de esta modalidad, es decir como servicio descentralizado.

Por su lado, también el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, doctor Álvaro Garcé, ha coincidido y hecho pública su opinión en el sentido de que a su juicio "está pendiente la creación de un instituto, que debería estar en la órbita del artículo 220 de la Constitución, una especie de instituto desconcentrado similar al INAU, pero para las cárceles".

El proyecto que se presenta procura poner especial énfasis en un modelo de reclusión moderno, que mejorase las condiciones de reclusión, procurase descongestionar el hacinamiento carcelario, prevea contar con una infraestructura moderna, suficiente, segura, digna y adecuada, combinada con programas de rehabilitación, de reinserción laboral y de resocialización de los reclusos, con el fin de brindar un tratamiento integral a los mismos, para reinsertarlos en la sociedad una vez que obtengan su libertad y, asimismo, para hacer descender sostenidamente los índices de reincidencia.

Montevideo, 18 de marzo de 2010.

ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GRACIELA MATIAUDE ESPINO, Representante por Canelones, CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

B) "CADUCIDAD DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA DEL ESTADO. (Derogación de la Ley Nº 15.848).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Derógase la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986 "Funcionarios Militares y Policiales. Se reconoce que ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985".

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero de 2009 fue convocada la Asamblea General para expedirse acerca de la Excepción de inconstitucionalidad de los artículos 1º, 3º y 4º de la Ley Nº 15.848 remitida por la Suprema Corte de Justicia. Al inicio, el Presidente del Cuerpo expresó que aunque a lo largo de los tiempos en que se han recibido estas demandas, los servicios jurídicos han contestado sin la intervención de la administración ni de los integrantes de este Cuerpo, en esta oportunidad había decidido someter la respuesta a consideración de la Asamblea General con el propósito de darle legitimidad política a la consulta efectuada por aquel Poder del Estado.

Entonces caben dos consideraciones. Una vinculada al ambiente en que se origina la norma y otra relativa a la competencia de los Poderes del Estado.

Respecto a la primera, estamos ante momentos distintos a los que dieron origen a la norma. La Ley de Caducidad cumplió el cometido que los redactores y quienes la votaron le asignaron: que el tránsito entre la dictadura y la democracia se hiciera en paz y sin alteraciones institucionales. Y así fue. Eso es inmodificable. La ley cumplió su tarea.

En aquel entonces el Partido Nacional cumplió con su historia y con el país. Su vigencia es incuestionable, ya "operó" sobre la realidad, sus efectos son irreversibles. La Ley fue parte de lo que conocemos como Estatuto de Salida: Amnistía y Restituidos Ley

Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985 y Caducidad Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986.

En cuanto a las facultades de los Poderes sobre las que reposa la legitimidad de las decisiones democráticas, con la división de Poderes del Estado, el constitucionalista ha querido sabiamente preservar el equilibrio del poder con el objetivo de preservar la estabilidad institucional. Claramente no corresponde al Poder Legislativo pronunciarse sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes. Ésa es tarea exclusiva del Poder Judicial, es materia de su competencia.

Si la norma es inconstitucional no hay dos alternativas. El único camino es derogarla y quien tiene la facultad para hacerlo es el Poder Legislativo. Esa sí es una responsabilidad que no puede eludir. Y derogar es una función que el Parlamento cumple casi semanalmente, cuando aprobando normas que modifican vigentes, deroga artículos o leyes, integralmente. En este caso, basta la mayoría. El Frente Amplio la posee. 50 Diputados y 15 Senadores alcanzan. Tiene más de eso.

El país tiene por delante muchos desafíos de los que ocuparse y estando en curso un año electoral, bueno es que ante un tema cómo éste, que despierta tantas sensibilidades, el Poder Legislativo esté a la altura de las circunstancias y proceda a poner fin al uso electoral del tema, derogando la norma.

Ni siquiera es necesario el enorme esfuerzo de recolectar firmas para plebiscitar la ley. El presente proyecto ofrece la posibilidad a los actores políticos que firmaron para plebiscitar una vez más la ley, que asuman responsabilidad en el tema, votando por su derogación.

Es responsabilidad del Poder Legislativo, ejerciendo sus facultades, contribuir a la normalidad de la convivencia democrática. Ésta es una de esas ocasiones, derogando, como lo ha hecho tantas otras veces en el pasado, hará posible destrabar un tema que ha dividido a los uruguayos en los últimos años.

No más dilaciones y discursos. Frente a estas circunstancias estamos convencidos que no hay más lugar para las especulaciones. Es hora de actuar y cada cual lo debe hacer en funciones de sus convicciones, no de intereses electorales en el año electoral.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José".

C) "DELITO DE VIOLACIÓN. (Se modifica el artículo 272 del Código Penal, en lo relativo a la pena máxima y circunstancias agravantes).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 272 del Código Penal por el siguiente:

"ARTÍCULO 272. (Violación).- 1) Comete violación el que compele a una persona del mismo o de distinto sexo, con violencias y amenazas a sufrir la conjunción carnal, aunque el acto no llegara a consumarse.

La violencia se presume cuando la conjunción carnal se efectúa:

1º) Con persona del mismo o diferente sexo, menor de quince años. No obstante, se admitirá prueba en contrario cuando la víctima tuviere doce años cumplidos.

2º) Con persona que, por causas congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, se halla, en el momento de la ejecución del acto, privada de discernimiento o voluntad.

3º) Con persona arrestada o detenida, siempre que el culpable resulte ser el encargado de su guarda o custodia.

4º) Con fraude, sustituyéndose el culpable a otra persona.

Este delito se castiga, según los casos, con penitenciaría de dos a treinta años.

2) (Agravantes).- Son circunstancias agravantes especiales y la aplicación del máximo se considerará justificada cuando el delito se cometa:

1º) Con persona del mismo o diferente sexo, menor de 12 años.

2º) En abuso de las relaciones domésticas con los descendientes legítimos y los hijos naturales reconocidos o no de quien comete el delito.

3º) En abuso de las relaciones domésticas con los descendientes legítimos y los hijos naturales reconocidos o no por el cónyuge o concubino de quien comete el delito".

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIF-

FOURI, Representante por Canelones, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad se ha visto conmocionada en los últimos tiempos por la creciente aparición de delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en la mayoría de los casos los agresores son mayores, pertenecientes al entorno familiar de la víctima.

Se prevé en esta modificación un aumento de la pena máxima del delito, así como agravantes especiales.

Toda violación a un menor de 12 años, es considerada circunstancia agravante especial, resulta superabundante fundamentar esta previsión, se justifica por la clara posición de indefensión en que se encuentra la víctima.

Asimismo, si el delito es cometido en abuso de las relaciones domésticas, también se considera circunstancia agravante especial. Resulta indiscutible el carácter aberrante de estos ilícitos, perpetrados por individuos, que en un claro abuso de relaciones domésticas someten a los menores, muchas veces familiares directos del agresor o de su pareja, a diversos vejámenes, aprovechándose tanto de la indefensión de los menores como de su posición de privilegio.

No siempre las víctimas en estos casos son menores de 12 años (hipótesis prevista en el primer agravante), muchas veces son mayores de esta edad, pero el carácter de padre, padrastro, etcétera, del agresor, necesariamente debe ser considerado como agravante del delito. Esta situación, le provoca a la víctima un mayor grado de indefensión, haciendo que la convivencia en su propio hogar resulte insoportable. El agresor por otra parte, se aprovecha de su situación de privilegio en el entorno familiar para perpetrar ilícitos aberrantes, que no sólo causarán daños físicos a la víctima sino también psicológicos de muy difícil recuperación.

Asimismo, se estipula un aumento del máximo de la pena, llevándolo de 12 a 30 años, quedando, como siempre, a criterio del Juez competente establecer la pena entre el mínimo y el máximo. Sin perjuicio de ello, se establece que se entenderá justificada la aplicación del máximo de 30 años, cuando el delito se cometa en alguna de las tres hipótesis estipuladas como agravantes.

Consideramos que necesariamente corresponde aumentar la pena máxima del delito de violación, llevándola al máximo previsto en nuestro ordenamiento jurídico, así como también establecer agravantes especiales, en virtud de los argumentos desarrollados.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, PABLO D. ABDALA, Representante por

Montevideo, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

D) "REGISTRO NACIONAL DE ABUSADORES DE MENORES Y PEDERASTAS. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase un Registro Nacional de Abusadores de Menores y Pederastas, el cual estará a cargo del Ministerio del Interior.

Artículo 2º.- Serán incluidos en el Registro los condenados, con sentencia ejecutoriada, por los delitos de violación (artículo 272 del Código Penal) y atentado violento al pudor (artículo 273 del Código Penal), cometidos en perjuicio de menores de edad.

Artículo 3º.- Podrán solicitar información al referido Registro, las instituciones, empresas u organismos que brinden servicios y/o formación a menores, así como cualquier autoridad judicial que lo requiera.

Artículo 4º.- Los Jueces competentes en la causa, remitirán al Registro creado por la presente ley, mediante oficio, los datos filiatorios de los condenados por los delitos individualizados en el artículo 2º de la presente. Los condenados, una vez en libertad, tendrán la obligación de mantener informada a la Sede Judicial respecto de: a) su domicilio y b) su trabajo y/o actividad, especificando la dirección del mismo. Asimismo deberán comunicar cualquier modificación operada en los referidos datos. El Juez competente comunicará la información pertinente a la autoridad registral.

Artículo 5º.- Se prohíbe a los incluidos en el presente Registro, el ejercicio de actividades sanitarias, docentes y/o académicas o cualquier actividad vinculada a las mismas, que impliquen contacto con menores de edad, tanto a nivel público como privado.

Artículo 6º.- La inobservancia por parte del condenado a lo preceptuado en los artículos precedentes, será considerada delito de desacato, siendo de aplicación la pena prevista en el artículo 173 del Código Penal.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente nuestra sociedad se ha visto conmocionada por la creciente aparición de delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

Estos delitos son altamente condenables, no solo por lo espurio del acto en sí mismo, sino por la clásica indefensión en la que se encuentra el menor y por las consecuencias que de por vida deberá soportar la víctima.

Es obligación del Estado, no solo castigar severamente a quienes cometan estos delitos, sino también intentar prevenir, en la medida de las posibilidades, la comisión de nuevos delitos de estas características, los cuales tienen como víctimas a los seres más vulnerables e indefensos de la sociedad.

Es en este marco de situación, que se propone la creación del Registro Nacional de Abusadores y Pederastas, registro que contendrá los datos filiatorios de los autores de los delitos de violación y atentado violento al pudor cometidos en perjuicio de menores de edad. Una vez puestos en libertad, el registro también contendrá, su domicilio y lugar de trabajo.

El registro, que funcionará bajo la órbita del Ministerio del Interior, solo podrá ser consultado por las instituciones, empresas u organismos que brinden servicios y/o formación a menores, naturalmente también podrá ser consultado por el Poder Judicial.

Asimismo se establece la prohibición de que los individuos condenados por delitos de esta índole, una vez en libertad, realicen trabajos o tareas vinculadas con menores de edad, resulta incuestionable la peligrosidad que conlleva esta situación y a juicio de

nuestra parte debe prevenirse, estableciendo esta inhabilitación.

Como Representantes Nacionales resulta imperioso legislar en esta materia, no podemos asistir pasivamente al crecimiento de estos aberrantes delitos, sin intentar, con los instrumentos que están a nuestro alcance, proteger la salud e integridad de nuestros niños.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

E) "TRATAMIENTO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS. (Modificación del artículo 122 del Código de la Niñez y la Adolescencia).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 122 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 122. (Adicciones a drogas y alcohol)- El Juez podrá en protección de la integridad física y mental de los niños y adolescentes, así como de los terceros que se puedan ver afectados por sus conductas bajo efectos de las mencionadas adicciones, ordenar la internación de niños y adolescentes en centros residenciales especializados en atención y erradicación a adicciones de drogas y alcohol, sea en régimen de tiempo completo, ambulatorio o semiambulatorio, dependiendo de la gravedad de las mismas y antecedentes de los niños y adolescentes.

En todos los casos se deberá contar con un diagnóstico toxicológico y psicológico, proporcionar defensor al niño o adolescente, tomársele declaración salvo imposibilidad, oír preceptivamente al Ministerio Público y tomar declaración a los padres o responsables si es que concurriesen dentro de las 48 horas de ser citados, hecho que ocurrirá dentro de las 24 horas de la detención. Durante la sustanciación del trámite previsto, el menor permanecerá internado preventivamente si los padres debidamente citados no concurriesen, se remitirá testimonios a la justicia penal por la eventual comisión de un delito de omisión de deberes inherentes a la patria potestad.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ALBERTO CASAS, Representante por San José, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atento a las dificultades prácticas que plantea el artículo 122 del Código de la Niñez y Adolescencia a los efectos de dar un tratamiento adecuado y preceptivo a los niños y adolescentes consumidores de sustancias peligrosas especialmente químicas como la pasta base y el pegamento, que producen serios trastornos de conducta y los alejan de la posibilidad de discernimiento entre el bien o el mal, transformándolos en consecuencia en un peligro para sí mismo y el resto de la sociedad, se plantea la necesaria modificación al artículo 122 ya citado a efectos de otorgarle al Juez de Menores, mayores facultades protectivas a estos niños y adolescentes como también resguardar las garantías que los menores deben tener.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ALBERTO CASAS, Representante por San José, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo".

F) "CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. (Modificación del artículo 222).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 222 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 por el siguiente:

"ARTÍCULO 222 (Limitaciones).- La información relativa a niños y adolescentes podrá ser utilizada como base de antecedente una vez alcanzada la mayoría de edad, únicamente en el supuesto en que devenidos en adultos imputables incurriesen en cualquier tipo de delito.

Los antecedentes judiciales y administrativos de los niños o adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley, serán únicamente revelados por sus custodios a petición de Juez competente con indicación expresa del delito que se supone cometido.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, ALBERTO CASAS, Representante por San José, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia cierra el Capítulo XVIII, denominado "Registro de Información de Niños y Adolescentes" que lleva el título de "Limitaciones", impide que la información relativa a niños y adolescentes (custodiada por el INAU, a quien se reputa "propietario" de la misma) pueda "ser utilizada como base de datos para el rastreo de los mismos, una vez alcanzada la mayoría de edad". Y dispone también que los "antecedentes judiciales y administrativos" de aquellos que "hayan estado en

conflicto con la ley se deberán destruir en forma inmediata al cumplir los dieciocho años o al cese de la medida".

La norma, que como parte de un conjunto articulado podía estar bien inspirada, no ayuda al bien que se persigue. Protege con exceso a una parte considerada "débil" de la sociedad y castiga con dureza al resto.

En efecto, aun sin internarnos en la discusión de cuándo debe comenzar la "imputabilidad" y de si corresponde o no una rebaja del límite de edad para algunos delitos de notoria gravedad o que se dictamine, por parte de la justicia, si el menor tiene o no capacidad de "discernimiento" del "conflicto que tuvo con la ley", es notorio que hay un aumento de la delincuencia juvenil, con características crecientes de violencia y, como contracara, un reclamo de la sociedad para que el Estado actúe para revertir la situación.

Parece razonable y adecuado, por lo tanto, comenzar por un mínimo cambio como el que proponemos en este proyecto de ley, que pretende dar una nueva y divergente redacción al artículo 222.

Consideramos que la sociedad debe tener en cuenta los hechos graves y violentos cometidos por integrantes del universo que la Ley Nº 17.823 ampara, para abordar el combate a la delincuencia; atacando así el problema que se genera al otorgar una válvula de escape bajo la cual se escudan muchas veces los menores infractores pero también quienes de ellos y de tal circunstancia se aprovechan.

Por lo tanto, en esta nueva redacción, estamos proponiendo que "la información relativa a niños y adolescentes podrá ser utilizada como base de antecedentes una vez alcanzada la mayoría de edad, únicamente en el supuesto de que, devenidos en adultos imputables, incurriesen en cualquier tipo de delito".

A la vez consignamos que "los antecedentes judiciales y administrativos" de quienes "hayan estado en conflicto con la ley", sólo podrán revelarse a "petición de Juez competente, con indicación expresa del delito que se supone cometido".

Nos parece que de esta forma se restablece el equilibrio social. El menor, al ser inimputable, no es castigado por el delito cometido, pero, si delinque luego de trasponer la frontera de los 18 años, aquel delito o delitos cometidos, contará como antecedente.

Creemos que, para una sociedad asediada como la nuestra, es una solución justa.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, ALBERTO CASAS, Representante por San José, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

G) "DIRECTORES, GERENTES, ASESORES Y PERSONAL JERÁRQUICO Y DE CONFIANZA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. (Se dispone la reducción de las retribuciones cuando aquéllas se encontraren en concurso, moratoria o concordato, o existan en su contra acciones cambiarias o ejecutivas que superen el 50% de su patrimonio o sea beneficiaria de subsidios u otras ayudas del Estado).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Toda persona jurídica que se encuentre comprendida dentro de los siguientes supuestos:

A) Que existan en su contra acciones cambiarias o juicios ejecutivos por un monto superior al 50% (cincuenta por ciento) de su patrimonio.

B) Que se encuentre en situación de concurso, moratoria o concordato, sea su propuesta aprobada o no por los acreedores judicial o extrajudicialmente, y hasta tanto no cumpla con el 75% (setenta y cinco por ciento) de la universalidad de sus obligaciones para con sus acreedores.

C) Que solicite o sea beneficiario de subsidios o cualquier otro tipo de ayuda económica por parte del Estado, en razón del mal estado de sus cuentas o negocios.

Deberá adecuar las retribuciones de sus Directores, Gerentes, asesores y todo cargo considerado de confianza o jerárquico, por concepto de servicios personales, salarios, dietas y viáticos, reduciéndolos:

a.1) En igual proporción que la quita de créditos propuesta a sus acreedores, en el caso de moratorias, concordatos o concursos; una vez aprobada la propuesta judicial o extrajudicialmente, la reducción será equivalente a la quita definitiva.

a.2) Al equivalente del salario de un Ministro de Estado, en el supuesto de las empresas comprendidas en los apartados A) y C) precedentes.

Artículo 2º.- Quienes como consecuencia de la limitación impuesta por la presente ley vean afectados sus derechos, podrán reclamar las diferencias no percibidas del obligado, una vez que la empresa no esté comprendida en los supuestos detallados en el artículo anterior, interrumpiéndose la prescripción por la sola constatación de los hechos enumerados precedentemente. En caso de devenir la ejecución colectiva de los bienes del obligado, los créditos referidos tendrán la naturaleza de quirografarios.

Artículo 3º.- Cualquier interesado podrá requerir del Poder Judicial la verificación del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, el que ordenará en caso de comprobarse incumplimiento, las medidas necesarias para la adecuación a las disposiciones precedentes.

Artículo 4º.- La violación de lo dispuesto por la presente ley constituirá presunción de fraudulencia que podrá hacerse valer por cualquier interesado o aun de oficio.

Artículo 5º.- Todo reconocimiento de créditos laborales ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y allanamiento a demandas judiciales, formulado por personas jurídicas comprendidas por esta ley en procesos administrativos o judiciales promovidos por los dependientes descriptos en el artículo 1º, será ineficaz en la medida que exceda los montos máximos previstos en esta ley.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha observado que las dificultades financieras de las empresas (cualquiera sea su forma jurídica) no suelen ser acompañadas por reducciones de las remuneraciones de sus cargos jerárquicos, en forma acompasada con los esfuerzos que se solicitan a sus acreedores.

Tal circunstancia lleva a que llegado el momento de un proceso universal de cobro, los créditos laborales de los rangos jerárquicos tienen preferencia sobre los pocos bienes que normalmente se encuentran libres de afectaciones reales (esto en perjuicio de los acreedores quirografarios) y en caso de concurso laboral afectan seriamente los derechos de los trabajadores que no tuvieron injerencia alguna ni en el endeudamiento, ni en el manejo de las finanzas o decisiones productivas que derivaron en el mal estado de los negocios.

Los acreedores de dichas empresas pueden ser obligados, por imperio de la realidad o por simple obtención de mayorías especiales, a otorgar quitas y esperas que llevan a licuar su capital. Mientras tanto, quienes inicialmente participaron de la gestión de negocios que derivó en la situación de endeudamiento, en nada ven perjudicados sus derechos.

De igual forma, es atendible que cuando una empresa requiere de subsidios públicos en razón del mal estado de sus finanzas, y esa ayuda económica es soportada por la sociedad toda, aquellos que han te-

nido participación directa en la gestión de los negocios vean reducidos sus ingresos hasta tanto cesen en la necesidad de ser subsidiados. De no preverse nada legislativamente, se está castigando a la sociedad toda en beneficio del mantenimiento del privilegio de unos pocos.

Es así que entonces se propone el presente proyecto de ley.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

H) "PERSONAL MILITAR O EQUIPARADO EN SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. (Modificación del régimen de prestaciones de salud).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Derógase el Decreto Nº 145/94, de 13 de abril de 1994.

Artículo 2º.- El personal militar o equiparado que pase a situación de retiro a su solicitud, sin haber computado como mínimo 15 años simples, así como sus respectivos familiares a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 449/984, de 11 de octubre de 1984 sólo tendrá derecho de asistencia no integral, limitada a su atención en el área de Policlínicas de las dependencias sanitarias de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3º.- La presente ley será de aplicación retroactiva a todo el personal militar no oficial, sin importar su fecha de retiro, bastando con que a la fecha se encuentre en tal situación.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Nº 145/94 de Presidencia de la República en acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional, modificó el régimen de prestaciones de salud a los retirados voluntarios militares no oficiales y sus familiares, pasando el mínimo para el mantenimiento del derecho a una atención integral de salud, de 15 a 20 años de servicio.

Dicho decreto ha generado no solo una situación de inequidad basada estrictamente en una cuestión temporal, sino que además provoca que a la fecha, retirados militares (no oficiales) tengan exclusivamente atención en Policlínica, es decir casi equiparable a la de primeros auxilios, y luego sean excluidos del sistema de salud, pues Salud Pública no los atiende al considerarlos amparados por la Sanidad Militar, y lógicamente los ingresos escasísimos que perciben los retirados no oficiales no le permiten el pago de cualquier sistema mutual.

En consecuencia, es obligación de este Cuerpo legislativo, subsanar y corregir la situación de inequidad y exclusión provocada por dicho Decreto, derogándoselo y volviendo a la situación anterior, donde con 15 años de servicios se producía el retiro voluntario manteniendo los derechos a asistencia médica como si estuviese en servicio activo.

Como última consideración, debe tenerse presente, que los retirados militares (no oficiales) sufren un detrimento mensual de sus haberes con destino a la atención de salud, que en términos reales es similar al que le hacían estando en actividad, con la diferencia de que se le reduce casi a la nada su cobertura de salud, por lo cual no se provocará perjuicio a la economía del Servicio de Sanidad Militar.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

I) "INSTITUTO NACIONAL DE LA GRANJA VEGETAL. (Creación).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 1º. (Constitución).- Créase el Instituto Nacional de la Granja Vegetal como persona jurídica de derecho no estatal, para la ejecución de la política granjera nacional, con domicilio en la ciudad de Progreso y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

Artículo 2º. (Cometidos y atribuciones).- El Instituto tendrá los siguientes cometidos y atribuciones:

A) Impulsar el desarrollo de la producción granjera vegetal en todas sus etapas mediante actividades de promoción, extensión, divulgación y comercialización.

B) Estudiar y orientar el desarrollo de la economía granjera vegetal nacional, analizando en particular sus costos de producción, precios y mercados.

C) Desarrollar convenios con otras instituciones que lleven a cabo programas de investigación en el área de la producción granjera vegetal.

D) Promover el desarrollo de formas asociativas de producción, comercialización e industrialización vinculadas a la producción vegetal.

E) Promover el mejoramiento de la producción y distribución de todo material de propagación vegetal para la granja.

F) Coordinar con otras instituciones públicas o privadas, la protección de los distintos rubros de producción granjera vegetal contra enfermedades, parásitos y otras causas de destrucción de los mismos.

G) Efectuar la calificación, declaración, certificación y comprobación de origen de productos naturales no industrializados hortifrutícolas, estableciendo las normas de calidad de las exportaciones e importaciones de frutas y hortalizas en estado natural.

H) Coordinar con los Gobiernos Departamentales interesados, las acciones conducentes a la promoción hortofrutícola en el departamento.

I) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre la conveniencia o no de instalación en nuestro país de grandes emprendimientos granjeros regularizando su forma de funcionamiento.

J) Determinar las normas de calidad que deberá ajustarse la comercialización de frutas y hortalizas en nuestro país (nacionales e importadas).

K) Estandarizar los envases para la venta mayorista de frutas y hortalizas siguiendo normas del

MERCOSUR que permitan mejorar la presentación de los productos.

Artículo 3º. (Órganos).- Los órganos directivos del Instituto serán la Junta Directiva y el Director Nacional.

Artículo 4º. (Órgano máximo).- La Junta Directiva será la jerarquía máxima del Instituto, estará encargada de la Dirección y administración del instituto.

Artículo 5º. (Integración de la Junta).- Se integrará con nueve miembros: tres correspondientes al Poder Ejecutivo y seis miembros correspondientes a entidades gremiales.

La integración será la siguiente:

1) Un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

3) Un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4) Un representante de la Cámara de Industrias del Uruguay.

5) Tres correspondientes a entidades de segundo grado.

6) Un representante por entidades de primer grado por el norte.

7) Un representante de entidades de primer grado por el sur.

Artículo 6º. (Elección de los miembros).- Los miembros oficiales serán designados por el Poder Ejecutivo entre personas de reconocida solvencia.

Los miembros privados serán elegidos por las entidades gremiales que realizarán una votación a dichos efectos.

En la reglamentación de esta ley se determinarán los criterios para las designaciones por los sectores privados, facultándose al Poder Ejecutivo la designación directa de éstos, cuando las entidades privadas no hubieran formalizado su propuesta dentro de los treinta días de serle sugerida.

Artículo 7º. (Duración de los cargos).- Los miembros permanecerán en sus cargos por cuatro años, los que correrán a partir de su designación, pudiendo ser reelectos por un solo período.

Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados.

Por cada representante titular se designará un suplente alterno que sustituirá al titular en caso de ausencia de éste.

El Poder Ejecutivo establecerá en la reglamentación correspondiente lo relativo a las sustituciones temporarias de los delegados del sector público.

Artículo 8º. (Elección de cargos en la Junta Directiva).- El Director Nacional y demás cargos jerárquicos serán designados por mayoría simple.

Artículo 9º. (Elección del Director Nacional).- El Director Nacional deberá ser persona de reconocida trayectoria y experiencia en los temas inherentes al instituto.

Artículo 10. (Quórum y sesiones).- La Junta Directiva fijará su régimen de sesiones, las que podrán realizarse eventualmente en otras sedes que no sean su domicilio habitual. Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría simple de sus miembros, resolviendo el Presidente en caso de empate. El Director Nacional podrá asistir a las sesiones de la Junta Directiva, en las que actuará con voz y sin voto.

Artículo 11. (Atribuciones de la Junta Directiva).- La Junta Directiva, en su carácter de órgano máximo de administración del Instituto, tendrá las siguientes atribuciones:

A) Dictar el reglamento general del Instituto.

B) Aprobar el estatuto de sus empleados dentro de los seis meses de su instalación.

C) Designar, trasladar y destituir personal en base a las propuestas elevadas por el Director Nacional bajo resolución fundada.

D) Determinar las prioridades en las distintas materias de su campo de acción a nivel nacional y regional, así como aquellas referentes a la cooperación externa, las que deberán estar enmarcadas dentro de la política del Poder Ejecutivo.

E) Aprobar el presupuesto y elevarlo al Poder Ejecutivo para su conocimiento, conjuntamente con el plan de actividades.

F) Aprobar o modificar los planes y programas preparados por el Director Nacional.

G) Aprobar la memoria y el balance anual del Instituto.

H) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes.

I) Delegar atribuciones por mayoría y mediante resolución fundada.

J) Realizar todos los actos civiles y comerciales que correspondan.

K) Dictar resoluciones internas.

L) Efectuar las operaciones materiales inherentes a sus poderes generales de administración con arreglo a los cometidos y especialización del Instituto.

M) Asesorar al Poder Ejecutivo preceptivamente las condiciones para la importación de productos hortofrutícolas.

Artículo 12. (Atribuciones y deberes del Director Nacional).- Tendrá, entre otras las siguientes atribuciones y deberes:

A) Elaborar y someter a consideración de la Junta Directiva los planes, programas y presupuesto del instituto.

B) Ejecutar los planes, programas y resoluciones aprobadas por la Junta Directiva.

C) Administrar los recursos del Instituto, ordenar el seguimiento y evaluación de las actividades del mismo, dando cuenta a la Junta Directiva.

D) Proponer a la Junta Directiva planes para el desarrollo de los recursos humanos.

E) Realizar todas las tareas inherentes a la administración del personal y a la organización interna del Instituto.

F) Promover el establecimiento de las relaciones con entidades nacionales vinculadas en especial al sector granjero vegetal y a la ciencia, tecnología y producción agropecuaria en general.

G) Promover el fortalecimiento de la cooperación técnica y crediticia internacional, con especial énfasis en otros países de la región.

H) Realizar toda otra función que la Junta Directiva le encomiende o delegue.

CAPÍTULO II

FINANCIAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Artículo 13. (Instalación del Instituto Nacional de la Granja Vegetal).- A los efectos de proceder a su instalación y gastos durante el primer año de gestión del Instituto, el Poder Ejecutivo asignará al mismo, con cargo a Rentas Generales y en carácter de oportuno reintegro una partida de fondos de US$ 3.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América tres millones). Dicha suma deberá ser reintegrada en no más de treinta y seis meses a partir del primer desembolso.

Artículo 14. (Balance).- El Instituto elaborará anualmente un balance con el contralor del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados de cuentas que reflejen claramente su vida financiera (artículo 191 de la Constitución de la República).

Artículo 15. (Rendición de cuentas).- Se elevará a la Inspección General de Hacienda, del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto con las más amplias facultades.

La rendición de cuentas del ejercicio anual del Instituto Nacional de la Granja Vegetal, deberá elevarse a la mencionada Inspección dentro de los noventa días del cierre del mismo.

La reglamentación de la ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de los mismos y su publicidad.

Artículo 16. (Ingresos).- Constituirán ingresos del Instituto Nacional de la Granja Vegetal los siguientes:

A) Los fondos que el Instituto obtenga por la prestación de servicios.

B) Las herencias, legados y donaciones que acepte el instituto.

C) Los valores o bienes que se le asignen al Instituto a cualquier título.

D) Los fondos procedentes de préstamos que las leyes autoricen a contratar con organismos internacionales de crédito.

E) El producido por un 5% (cinco por ciento) aplicable a las importaciones de productos hortofrutícolas.

F) El producido de un 5% (cinco por ciento) de las ventas directas en supermercados e hipermercados.

G) El 100% (cien por ciento) del recargo percibido por Rentas Generales debido a la importación de frutas y hortalizas procesadas y enlatadas.

H) Los fondos correspondientes a la Junta Nacional de la Granja y el Programa de Reconversión y Desarrollo de la Granja.

Artículo 17. (Fondo para el desarrollo de la granja).- Créase el Fondo para el desarrollo de la granja con el fin de atender las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley.

El Fondo se integrará con los siguientes recursos:

A) Las sumas que le asigne el Poder Ejecutivo de acuerdo con las leyes de presupuesto y de rendiciones de cuentas.

B) El importe de las multas aplicadas por infracciones a las disposiciones de esta ley y su reglamentación.

C) Los fondos procedentes de préstamos y demás financiamientos internos y externos, de acuerdo a esta ley.

D) Los aportes voluntarios que efectúen los productores u otras instituciones.

E) Los legados y donaciones que reciba y se decida aceptar.

Artículo 18. (Financiamiento).- El financiamiento será concedido por la administración del Fondo para: proyectos de implantación, desarrollo y reconversión de montes frutales, mejoras fijas (incluyendo obras de riego, electrificación rural, perforaciones para alumbramiento de aguas, tajamares y represas, galpones, cámaras frigoríficas, estructuras de protección, etcétera), instalación y manejo de cultivos hortícolas.

El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, determinará con el asesoramiento del Instituto Nacional de la Granja Vegetal el régimen de otorgamiento de los financiamientos previstos en esta ley, de acuerdo a las etapas de realización de proyectos.

Se podrá exigir a los beneficiarios de los financiamientos la contratación de seguros, y el otorgamiento de las garantías que se consideren necesarias.

Artículo 19. (Plan Nacional de Desarrollo y Reconversión de la Granja Vegetal).- El Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional de la Granja Vegetal, dentro del plazo de ciento veinte días contados a partir de la promulgación de la ley, establecerá el Plan Nacional de Desarrollo y Reconversión de la Granja Vegetal por un lapso de diez años, el cual será actualizado anualmente al 30 de noviembre introduciéndose modificaciones de acuerdo a la experiencia recogida en años anteriores.

CAPÍTULO III

FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN GRANJERA

Artículo 20. (Declaración de interés nacional).- Declárase de interés nacional la creación, la defensa, el mejoramiento y el desarrollo de los recursos granjeros, el desarrollo de las agroindustrias de base granjera y en general de la economía del sector granjero nacional.

Artículo 21. (Políticas de desarrollo granjero).- La política de desarrollo granjero nacional será formulada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el asesoramiento preceptivo del Instituto Nacional de la Granja Vegetal.

Artículo 22. (Inembargabilidad).- Los bienes del Instituto son inembargables y sus créditos cualesquiera fuera su origen, gozan del privilegio establecido por el numeral 6º del artículo 1732 del Código de Comercio.

CAPÍTULO IV

FISCALIZACIÓN

Artículo 23.- El Ministerio de Economía y Finanzas ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto con las más amplias facultades debiendo elevarse a la misma, la rendición de cuentas del ejercicio anual del Instituto Nacional de la Granja Vegetal dentro de los noventa días del cierre del mismo.

Artículo 24.- Facultades del Instituto Nacional de la Granja Vegetal:

A) Desarrollar labores de fiscalización en toda la actividad del sector granjero, para lo cual podrá reglamentar, registrar, emitir guías, inspeccionar, etcétera.

B) Implementar y suscribir un convenio marco con el Instituto Nacional de Vitivinicultura y con el Plan Citrícola.

C) Crear comisiones coordinadoras.

Artículo 25.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta del Instituto Nacional de la Granja Vegetal, podrá reglamentar los mecanismos que se requieran a efectos de recabar la información necesaria para realizar los controles que requiera la ley.

CAPÍTULO V

RECURSOS

Artículo 26.- Contra las resoluciones de la Junta Directiva procederá el recurso de reposición, que deberá interponerse dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del acto del interesado.

Una vez interpuesto el recurso a la Junta Directiva, dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver el asunto, y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición el recurrente podrá interponer, únicamente por razones de juridicidad, demanda de anulación del acto impugnado ante

el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno, a la fecha en que dicho acto fue dictado.

La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días de notificada la denegatoria expresa o, en su defecto, del momento en que se configura la denegatoria ficta.

La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo violado o lesionado por el acto impugnado.

La sentencia del Tribunal no admitirá recurso alguno.

Artículo 27.- Cuando la resolución emanara del Director Nacional, conjunta y subsidiariamente, deberá interponerse recurso jerárquico para ante la Junta Directiva.

Este recurso deberá interponerse y resolverse en los plazos previstos en el artículo anterior, el que también regirá en lo pertinente para la resolución del recurso jerárquico y para el posterior contralor jurisdiccional.

Artículo 28.- Los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones que deroguen o eliminen los beneficios tributarios o de financiamiento establecidos en esta ley tendrán efectos suspensivos.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 29.- El Instituto que se crea sustituye a la Junta Nacional de la Granja y al Programa de Reconversión y Desarrollo de la Granja.

Artículo 30.- Derógase la Junta Nacional de la Granja y el Programa de Reconversión y Desarrollo de la Granja, cuyas competencias pasarán a la órbita del Instituto Nacional de la Granja Vegetal.

Artículo 31.- Los funcionarios de la Junta Nacional de la Granja podrán optar por pasar a desempeñar tareas en el instituto.

Artículo 32.- Las retribuciones mensuales de los miembros del Instituto no podrán exceder al equivalente de la retribución mensual de un Subsecretario de Estado.

Artículo 33.- En un plazo que no podrá exceder de noventa días, contados a partir de la constitución de la Junta Directiva, el Poder Ejecutivo reglamentará las relaciones del Instituto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la transferencia de la infraestructura funcional y formal que al momento de sancionarse esta ley posea dicho Ministerio en esta materia, en especial los bienes, derechos y obligaciones afectados al uso de la unidad ejecutora 018 del programa 06 del Inciso 07 (Junta Nacional de la Granja). En la primera instancia presupuestal posterior a la aprobación de la presente ley se abatirán en la parte que corresponda los créditos de los programas del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" relativos a los cometidos y atribuciones transferidos al Instituto.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los ciento veinte días a partir de su promulgación.

Artículo 35.- Derógase toda norma que se oponga a lo dispuesto en esta ley.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRU-NO, Representante por Tacuarembó, ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Mon-tevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para este proyecto de ley recibimos la iniciativa de la Confederación Granjera, nosotros hicimos eco sobre este tema con algunas modificaciones y nuevos elementos.

Últimamente la granja, en especial la vegetal, se ha visto perjudicada por la crisis y por los desastres naturales. Todo ello apareja desde hace un tiempo, el éxodo de pequeños productores hacia la periferia de las ciudades, no dando ninguna solución a la sociedad uruguaya.

El desarrollo o la permanencia del sector dependerá de su poder de negociación y del apoyo que le brinde el Estado.

Consideramos que la única solución sería a través de una política participativa, integrada mayoritariamente por el sector granjero.

Si el país adopta una política amplia donde participen todos los sectores involucrados públicos y privados, entendemos mejoraría la situación del país.

El Estado ofrecerá apoyo en su inicio a través de un préstamo, a los efectos de proceder a su instalación y gastos durante el primer año de gestión del Instituto, el Poder Ejecutivo asignará al mismo con cargo a Rentas Generales y en carácter de oportuno reintegro como partida de fondos de tres millones de dólares, suma que será reintegrada en un plazo no mayor de treinta y seis meses a partir del primer desembolso, se verá beneficiado en un futuro próximo.

Por otra parte, a los efectos de agilizar este proyecto, el sector público deberá adaptarse desburocratizando su sistema.

Con la creación de este instituto especializado integrado por quienes conocen, viven, sufren y se dedican a la producción granjera, se busca mejorar la situación socioeconómica de nuestro país en la región.

En nuestro derecho interno contamos con una experiencia muy positiva en el sector vitivinícola como el INAVI, fuente inspiradora de este Instituto.

Proponemos derogar la JUNAGRA y el PREDEG absorbiendo las funciones de ambos a los efectos de no agrandar el aparato burocrático.

La experiencia nos ha demostrado que un organismo estatal no ha sido la mejor solución para el sector granjero, por lo tanto proponemos a través de este proyecto de ley la creación de una persona de derecho público no estatal, donde la participación del sector privado sea preponderante.

Con la integración propuesta del INAGRAVE - Instituto Nacional de la Granja Vegetal, se aspira que esté integrado por el sector más interesado o sea el sector granjero.

La integración sería la siguiente: los órganos directivos del Instituto serán la Junta Directiva y el Director Nacional. La Junta Directiva será la jerarquía máxima del Instituto, estará encargada de la Dirección y administración del Instituto. Se integrará con nueve miembros: tres correspondientes al Poder Ejecutivo y seis miembros correspondientes a tres entidades de segundo grado, una por el norte, una de primer grado por el sur y otro correspondiente a la Cámara de Industrias del Uruguay.

Esta integración pretende darle preponderancia al sector granjero con la participación del sector industrial incluyendo los representantes necesarios del Poder Ejecutivo.

¿Quién mejor que el granjero para regular su propio destino? ¿Qué mejor para el Gobierno, el ser asesorado por los directamente involucrados e interesados en el tema?

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo".

J) "PENSIONES DE SOBREVIVENCIA. (Se modifican los incisos sexto y séptimo del artículo 26 de la Ley Nº 16.713).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifíquense los incisos sexto y séptimo del artículo 26 de la Ley Nº 16.713, de 11 de setiembre de 1995, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"En el caso de beneficiarias viudas, el beneficio de la pensión se servirá durante toda su vida. En tanto el viudo y los beneficiarios del literal D) del artículo anterior gozarán igualmente de la pensión durante toda su vida, salvo que configuren respec-

to de los mismos las causales de término de la prestación que se establecen en este artículo".

"En el caso que los beneficiarios mencionados en el literal D) del artículo 25 de la presente ley y del viudo, tengan entre treinta y treinta y nueve años de edad a la fecha del fallecimiento del causante, la pensión se servirá por el término de cinco años y por el término de dos años, cuando los mencionados beneficiarios sean menores de treinta años de edad a dicha fecha".

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideramos justo y lógico atender la situación en que se encuentran las mujeres viudas menores de cuarenta años, que tras la difícil realidad que les toca vivir sin su cónyuge (que seguramente en varios casos era el único sustento familiar), se hallan frente a un contexto que comprende desempeñar la responsabilidad de cumplir el rol de jefe de hogar, implicando ello seguir con el compromiso de llevar adelante la formación y la subsistencia de sus hijos menores de edad, impidiéndole buscar fuera de su hogar un sustento económico.

Es por ello que buscamos mediante este proyecto seguir con lo conceptuado en el título de la Ley Nº 16.713 cuando habla de Seguridad Social, implicando no obstaculizar la tarea desempeñada por la viuda, sino por el contrario seguir contribuyendo con la equidad y justicia que una sociedad busca, siendo responsabilidad de todos contribuir con esos objetivos.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

K) "EMPRESAS A LAS QUE SE COMPRUEBE INFRACCIÓN FISCAL EN LA FORMA DE DOCUMENTAR SUS OPERACIONES GRAVADAS. (Se faculta a la Dirección General Impositiva a solicitar la intervención judicial de caja de las mismas ante los órganos jurisdiccionales competentes).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 69 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 476 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, por el siguiente:

"ARTÍCULO 69.- Facúltase a la Dirección General Impositiva (DGI) a promover ante los órganos jurisdiccionales competentes, la intervención judicial de caja con retención de hasta un diez por ciento (10%) del total de lo recaudado por el comercio cuya intervención se pretende, hasta por un plazo de sesenta días prorrogables excepcionalmente por igual lapso, de los establecimientos o empresas de los sujetos pasivos respecto de los cuales se comprobare que realizaron ventas o prestaron servicios sin emitir factura o documento equivalen-

te, cuando corresponda, o escrituraron facturas por un importe menor al real o transgredan el régimen general de documentación.

Los hechos constitutivos de la infracción serán documentados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 del Código Tributario y la intervención judicial de caja deberá decretarse dentro de los tres días siguientes a aquel en que le hubiere solicitado la Dirección General Impositiva.

El interventor de caja será designado por el órgano jurisdiccional de la resolución que decrete la intervención, eligiéndolo por sorteo de una nómina de funcionarios idóneos pertenecientes a la Dirección General Impositiva, que deberá ser acompañada a la presentación.

El interventor designado depositará el producido de la retención de caja realizada al comercio presuntamente infractor, en la cuenta que a la orden de los procedimientos judiciales indicará abrir el tribunal en el decreto inicial.

Los fondos allí depositados no podrán ser dispuestos hasta tanto la sanción impuesta sea irrecurrible.

Los recursos que se interpongan contra la resolución judicial que hiciere lugar a la intervención, no tendrán efecto suspensivo.

La competencia de los Jueces actuantes se determinará por las normas de la Ley Orgánica de la Judicatura, Nº 15.750, de 24 de junio de 1985".

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley vigente establece la posibilidad de que determinados establecimientos comerciales puedan ser clausurados hasta por seis días, mediando una resolución judicial, fundándose en determinados hechos.

La Dirección General Impositiva es quien tiene la facultad de promover dicha clausura ante los órganos jurisdiccionales competentes.

La facultad establecida ha sido puesta en práctica últimamente por la Dirección General Impositiva, inclusive, en muchos casos cuando solo se presume la configuración de la defraudación, tal como lo habilita la ley de Presupuesto del Gobierno actual.

En aplicación de esta ley, se ha clausurado una cantidad importante de establecimientos, lográndose efectos no deseados por el legislador y por la sociedad.

Durante los días de clausura no existe el trabajo en el comercio, por ende se pueden perder jornales; los proveedores no dejan mercaderías, los clientes no pueden satisfacer sus necesidades; en fin se altera el ciclo comercial laboral.

Por si fuera poco, el Estado, a través de la Dirección General Impositiva, no puede realizar sus créditos de manera eficaz ya que la empresa se mantiene cerrada.

Es mediante esta iniciativa, que se busca que la empresa pague lo que no ha aportado, o simplemente cumpla con la multa impuesta, sin hacer que el resto de los involucrados (trabajadores, proveedores, clientes, etcétera) vean sus derechos retaceados.

Las clausuras generan a nivel popular, un juicio contrario a la empresa, muchas veces sin merecerlo, debido a que se puede proceder a la misma, sin necesidad de comprobar una conducta dolosa en las acciones penadas.

Ante la prueba o semiplena prueba de la existencia de una voluntad defraudatoria, el Estado tiene el derecho o mejor dicho la obligación de hacer la denuncia penal correspondiente.

Es así que mediante este proyecto de ley se intenta separar claramente lo que es la sanción civil o pecuniaria de lo que es la sanción penal.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

L) "DEUDAS DE PRODUCTORES GRANJEROS. (Régimen de cancelación o amortización de créditos).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el numeral 2 del artículo 1º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2) Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco Hipotecario del Uruguay, con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley".

Artículo 2º.- Sustitúyese el literal a) del artículo 8º de la Ley Nº17.844, de 21 de octubre de 2004, por el siguiente:

"a) El 65% (sesenta y cinco por ciento) para cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco Hipotecario del Uruguay, con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002.

Serán beneficiados los productores granjeros que integran los subsectores: frutícola, hortifrutícolas, vitícolas, hortícolas de primor, floricultores, paperos, avícolas y suinícolas cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002 fuera inferior a US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Por hasta un máximo de US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) también serán beneficiarios los productores granjeros cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002, fuera inferior a US$ 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

Siempre que los montos destinados a la solución del endeudamiento no superen el límite establecido en esta ley, se considerará en forma preferente a los deudores menores a US$ 5.000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) al 30 de junio de 2002. Las condiciones de pago que establezca el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay para los granjeros con los montos totales de deuda antedichos, darán mayores facilidades a los productores más chicos y con menor endeudamiento".

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, RODOLFO CARAM, Re-

presentante por Artigas, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.844 que modificó la Ley Nº 17.503, vino a tratar de solucionar el endémico problema del endeudamiento del sector granjero.

Es así que esta ley dispone la aplicación de determinados criterios para asistir al productor granjero.

La modificación introducida, le asigna un nuevo destino a los fondos generados por la percepción del IVA a frutas y verduras.

El Banco Hipotecario del Uruguay en el año 1996, aprobó una resolución mediante la cual se autorizaba a los productores granjeros a obtener un préstamo para construcción y asimilados.

Esta resolución del 15 de mayo de 1996, es por pocos conocida debido a la particularidad de la institución que la otorgó.

Hoy en día, un grupo reducido de productores granjeros se encuentra endeudado como el resto del sector, recibiendo hasta el día de hoy telegramas de remate por parte de la Administración, sin posibilidad alguna de obtener asistencia.

Es por lo expuesto que nos parece oportuno incluir a este grupo de granjeros en el texto de la Ley Nº 17.844 y así hacerlos beneficiarios de la solución para el endeudamiento votada oportunamente.

Estamos convencidos que ese fue el espíritu del legislador al sancionar dicha norma que pretendemos modificar escuetamente.

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

LL) "EMPRESAS PRIVADAS QUE CONTRATEN PERSONAL FEMENINO MAYOR DE CUARENTA AÑOS. (Exoneración de aportes patronales).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar el pago de los aportes patronales de la trabajadora, incluyéndose el que se vierte al Fondo Nacional de Salud, a las empresas de naturaleza privada, que contraten trabajadores mayores de 40 años y de sexo femenino.

Artículo 2º. (Requisitos necesarios).- Serán requisitos necesarios para obtener el beneficio que antecede:

A) Que en los dos meses inmediatos anteriores a la contratación de las nuevas trabajadoras al amparo de la presente ley, no se generen despidos de funcionarios, que realicen similares o iguales funciones, salvo por hechos justificados, en consonancia a la normativa laboral vigente.

B) Que las trabajadoras que se incorporen en virtud de la presente ley revistan la calidad de desocupadas en un período anterior a dos años de la fecha de la contratación, a excepción que durante el mencionado plazo hayan trabajado hasta cuatro meses ininterrumpidos.

C) Que se realice capacitación laboral a la trabajadora procurando una mejor recalificación y reinserción de la misma al mercado laboral.

Artículo 3º. (Limitante).- El beneficio exoneratorio que gozarán las empresas será estrictamente aplicado para aquellas contrataciones que cumplan los requisitos enunciados en la presente ley, no extendiéndose a otros trabajadores que integren la planilla de trabajo de las empresas beneficiarias.

Artículo 4º. (Plazo).- La referida exoneración regirá desde la fecha de celebración del contrato laboral y por un plazo máximo de dos años a partir de la misma.

Artículo 5º. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Montevideo, 18 de marzo de 2010.

VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad de quedarse sin trabajo golpea fuerte y nos enfrenta a la angustia de un futuro incierto. Esto significa un trauma importante a cualquier edad, sin embargo los competitivos mercados laborales actuales son mucho más esquivos cuando la persona que busca empleo es mayor de 40 años y tiene una familia que sostener o puede ser una ayuda importante para la misma.

Los cambios respecto a décadas pasadas tienen que ver con la mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Sin embargo, aquellas mujeres que han dedicado sus años productivos al cuidado y crianza de sus hijos han relegado su formación y preparación para el mundo laboral y presentan mayores dificultades para reincorporarse a la fuerza de trabajo, tanto por la falta de apoyos para delegar las responsabilidades domésticas como por la mala calidad de los empleos a los que habitualmente acceden.

Esto genera un impacto sobre aquellas mujeres mayores de 40 años que todavía no tienen edad para jubilarse y se encuentran en un momento plenamente creativo y activo de sus vidas, pero no encuentran trabajo.

Cuando la expectativa de vida era más corta se consideraba viejos a las mujeres a los 40 o 50 años y a los hombres entre 50 y 60 años. Sin embargo la esperanza de vida al nacer en las mujeres alcanza al día de hoy a los 80 años.

Para muchas mujeres trabajar no es una opción, sino una necesidad. Hoy deben salir al mercado laboral para mantener o ayudar a mantener el hogar porque su aporte es cada vez más indispensable para cubrir los gastos de una familia.

Sin embargo, con más tiempo disponible, con una familia ya criada, teniendo antecedentes laborales que demuestran que anteriormente ha estado activa, no se les permite reinsertarse en el mercado laboral remunerado al llegar a esa edad.

En nuestro país, cada 3 desempleados, 2 son mujeres. La brecha alcanzó en 2009 el máximo de las últimas décadas: por cada varón desempleado hay dos mujeres sin trabajo.

Esta situación, que se ha acentuado sostenidamente en los últimos cinco años, determina que, en el primer trimestre del año 2009, el desempleo femenino en Uruguay subió al 10,2%, mientras que el masculino solo alcanzó un 5,2%, según un informe realizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el marco del Día Mundial de la Población.

A pesar de la creencia que son los hombres quienes mantienen los hogares, en nuestro país, de cada 100 hogares, 24 son mantenidos exclusivamente por hombres, 28 cuentan con hasta un 40% de ingreso femenino; 23 son mantenidos exclusivamente por mujeres, 15 son hogares de co-provisión económica y 10 cuentan con mayor aporte femenino (60% y más del total de ingresos), según datos del INE.

El presente proyecto de la ley tiene como principal objetivo tratar de instaurar acciones necesarias a efectos de mejorar el acceso al mercado laboral para las mujeres sin que genere costos para el Estado.

Montevideo, 18 de marzo de 2010.

VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Alma Mallo solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Cámara de Senadores; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Educación y Cultura; de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; de Industria, Energía y Minería; a ABITAB S.A.; CAMBADU; al Rector de la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Medicina, para su remisión al Programa de Prevención y Tratamiento Patológico; y a las Juntas Departamentales, sobre el incremento en la instalación de máquinas tragamonedas en locales comerciales. C/19/010

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, a la Dirección Departamental de Salud de Tacuarembó, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital de Paso de los Toros; y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, relacionada con la adquisición de audífonos para una niña de dicha ciudad. C/19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al

Consejo Consultivo de Educación Terciaria, y a la Universidad de la República, acerca de la necesidad de contribuir para mejorar el sistema de educación en el nivel terciario. C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente al incremento del costo de corte de los servicios de agua potable al producirse la desocupación de un inmueble. C/19/010

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a las Administraciones Nacionales de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y de Telecomunicaciones; y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua; a la Cooperativa Agropecuaria Río de la Plata; a la Asociación Nacional de Productores de Leche; a la Cámara de la Industria Láctea del Uruguay; a la Cámara Uruguaya de Productores de Leche; a la Intergremial de Productores de Leche; a la Asociación de Productores de Leche de Villa Rodríguez; a las Sociedades de Productores de Leche de San Ramón y de Florida; a la Asociación de Queseros Artesanales; a la Asociación Rural del Uruguay y a la Federación Rural, sobre el incremento en el costo de los servicios de UTE, motivado por los cortes del servicio eléctrico a sectores productivos que han optado por la modalidad de doble o triple horario.

C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de marzo de 2010:

Con aviso: José Carlos Cardoso, Cecilia Eguiluz, Marne Osorio, Miguel Otegui y Dardo Sánchez Cal.

Sin aviso: Gustavo Coronel.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 17 de marzo.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alberto Casas.

Sin aviso: Gustavo Coronel.

Martes 23 de marzo.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Carlos Varela Nestier.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Cecilia Eguiluz.

Miércoles 24 de marzo.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández, José Carlos Mahía, María Elena Laurnaga, Rubén Martínez Huelmo.

HACIENDA

Con aviso: José Carlos Cardoso, Marco Correa".

6.- Exposiciones escritas.|

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Alma Mallo a la Presidencia de la República; a la Cámara de Senadores; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Educación y Cultura; de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; de Industria, Energía y Minería; a ABITAB S.A.; CAMBADU; al Rector de la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Medicina, para su remisión al Programa de Prevención y Tratamiento Patológico; y a las Juntas Departamentales, sobre el incremento en la instalación de máquinas tragamonedas en locales comerciales.

"Montevideo, 17 de marzo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Cámara de Senadores; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de

Industria, Energía y Minería; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Medicina, para su remisión al Programa de Prevención y Tratamiento del Juego Patológico; a Abitab S.A.; al Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas, Autoservicistas y Afines del Uruguay, y a las Juntas Departamentales. Deseamos referirnos a un tema que nos preocupa muchísimo y a ustedes también. Son las máquinas tragamonedas que funcionan en muchos locales comerciales, como kioscos, bares, supermercados, cantinas, locales de Abitab S.A. y otros, que son ilegales y no tributan al Estado. Vemos con preocupación el incremento y la legalización 'in factum' de las máquinas tragamonedas. Si bien existe una reglamentación en el departamento de Montevideo, el Poder Ejecutivo en la anterior Legislatura cursó un proyecto de ley por el que se sancionaba con prisión al que, sin autorización legal o incumpliendo alguna condición de dicha autorización, explotare juegos de azar, cualquiera fuera la magnitud del lucro inherente a esa actividad -definiendo juego de azar a todo tipo de actividad de carácter lúdico, que se realice a través de operaciones manuales o procedimientos mecánicos, electromecánicos, electrónicos, informáticos u otros medios, que habilite a realizar apuestas de cualquier cuantía y cuyo resultado de pérdida o ganancia dependa totalmente o casi totalmente de la suerte, no incidiendo en forma preponderante la destreza o habilidad del apostador para dilucidar los eventos comprendidos en el juego, no considerándose a ningún efecto, el valor de la apuesta o la naturaleza o cuantía del eventual premio o beneficio que se ofreciese al apostador-, el que quedó sin tratamiento en la Cámara de Senadores. Como si eso no fuera importante. Y esto se ha repetido. Sabemos la sensibilidad que ha expresado el actual Presidente de la República sobre la situación de nuestros jóvenes, el ausentismo liceal, las adicciones, fomentando la delincuencia para obtener dinero para el juego. La situación se reitera en la ciudad de Montevideo, como en los demás departamentos del interior, donde muchas veces, a nuestro pesar, el ocio es mayor, e involucra -en la desesperación- también a jefas de familia que sueñan un futuro mejor, y la enfermedad del juego las lleva a apostar el dinero de los alimentos básicos para mantener a la familia. Si las máquinas tragamonedas se encuentran en un local adecuado para esos fines (como un casino), más allá de que se pueda controlar que sólo ingresen mayores de 18 años, la situación es distinta a si están en el kiosco del barrio. Planteamos ese tema constructivamente, dispuestos a colaborar en una solución. Consideramos buscar la oportunidad de estudiar las alternativas legislativas. Poner esos temas en la agenda parlamentaria lleva a un corte transversal de opiniones a favor o en contra. Nosotras estaremos del lado de lo más conveniente para la mayoría de la población, y si eso significa que no podemos erradicar el juego, entonces transformémoslo, hagamos de él una industria, pero no de apuestas, sino de fabricación y, en lugar de comprar máquinas en el exterior, seamos nosotros los que las fabriquemos para su venta. Quizás ese sea un paliativo. Quedamos a disposición, para combatir el flagelo y sumar fuerzas en pro de ese esfuerzo. Adjuntamos carpeta conteniendo firmas que significan la preocupación de padres de todo el país y podrían ser muchas más en caso de que se necesitaran. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ALMA MALLO, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, a la Dirección Departamental de Salud de Tacuarembó, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital de Paso de los Toros; y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, relacionada con la adquisición de audífonos para una niña de dicha ciudad.

"Montevideo, 17 de marzo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud, a la Dirección Departamental de Salud de Tacuarembó, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital de Paso de los Toros; al Ministerio de Desarrollo Social, y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos. Es con suma preocupación que, en nuestro carácter de Representante Nacional, hemos recibido una solicitud de la señora Marisonia Feirer, vecina de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, quien nos hizo llegar el pedido -puesto que su hija menor, Argelia Palacios, se encuentra aquejada de una pérdida aguda de la audición-, de un par de audífonos. Éstos, por su elevado valor, se encuentran fuera de su alcance, lo que provocó que la niña perdiera un año escolar. Creemos que las autoridades nacionales deben ser sensibles a este tipo de planteo social, especialmente cuando proviene de personas de bajo poder adquisitivo. Por ello, solicitamos a aquellos Ministerios u organismos que estén en condiciones de

auxiliar a esta compatriota, que provean las soluciones necesarias a tal efecto. Tantas veces nos quejamos de que los niños de edad escolar dejan la escuela, y ahora nos encontramos con un caso concreto para ayudar -desde el Estado- a que la deserción no ocurra. Parece imposible permanecer insensible ante este planteo, tan humano y, a su vez tan digno, de una madre que simplemente quiere que su hija siga estudiando, esforzándose y creciendo, a pesar de su deficiencia auditiva. Apelamos a la sensibilidad de los organismos involucrados y esperamos una pronta respuesta a nuestro planteo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Consultivo de Educación Terciaria, y a la Universidad de la República, acerca de la necesidad de contribuir para mejorar el sistema de educación en el nivel terciario.

"Montevideo, 18 de marzo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Consultivo de la Educación Terciaria, y a la Universidad de la República. En nuestro carácter de Representante Nacional electo por la ciudadanía del departamento de Tacuarembó, nos hemos hecho receptivos del planteo de distintos ciudadanos, estudiantes y egresados del Instituto Universitario de Punta del Este (IUPE), respecto a su situación particular ante la instancia del cierre del mencionado Instituto. Es por ello, que representantes de mi Secretaría, han mantenido intensos contactos con estudiantes y egresados del IUPE, además de reunirse con el Director Nacional de Educación, maestro Luis Garibaldi. También nos reunimos en forma personal, con estudiantes y egresados de la zona de la ciudad de Paso de los Toros. Actualmente está en formación una Comisión Interinstitucional, propuesta por el señor Ministro de Educación y Cultura, que intentará buscar una solución de conjunto y consensuada para los distintos problemas que esta ingrata situación ha causado, y en la cual con gusto participaremos aportando ideas y esfuerzo en la búsqueda de los caminos que permitan arribar a soluciones válidas para las situaciones individuales planteadas. Pensamos que esta situación puntual del IUPE, no hace más que revelar una falla sistémica en nuestra educación nacional, por lo que estimamos oportuno contribuir al esfuerzo que se está realizando en la mejora de la misma, con las siguientes puntualizaciones que acompañamos en un documento adjunto a esta exposición. En espera de una pronta respuesta al planteo formulado, no queda más que decirles que desde ya, podrán contar con la colaboración de este legislador para procurar soluciones que atiendan a resolver los problemas que impiden a nuestros jóvenes interesados en estudiar, el acceso a la educación terciaria. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente al incremento del costo de corte de los servicios de agua potable al producirse la desocupación de un inmueble.

"Montevideo, 23 de marzo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En nuestro carácter de Representante Nacional por el departamento de Rivera, tenemos la preocupación por la última decisión que ha adoptado el Directorio de OSE. Dicha gestión consta en elevar a 4 UR (cuatro unidades reajustables) hoy $ 1.800 (mil ochocientos pesos uruguayos), el cobro por el corte de servicio, cuando se produce la desocupación de una finca o local arrendado. Tal situación desconoce la realidad económica del medio, causando verdaderos perjuicios económicos a inquilinos que, en su mayoría, cuentan con limitados ingresos. Cabe destacar que en innumerables situaciones se le ha informado a la Gerencia de OSE del departamento de Rivera, de las permanentes irregularidades que existen en el servicio, a saber: a) Emisión de facturas después del corte, b) cobro elevado por pérdidas, c) instalación de contadores correspondientes a otras fincas, y otros. Por lo expuesto, solicitamos que el Directorio de OSE analice tal resolución y adecue los costos a las necesidades de las familias en relación a la provisión de agua potable, cumpliendo el mandato dispuesto por el artículo 47 de la Constitución de la República, por lo que se deben anteponer las razones de orden social a las de orden económico. Saludamos a la señora

Presidenta muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

5) Exposición del señor Representante Alberto Casas a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a las Administraciones Nacionales de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y de Telecomunicaciones; y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua; a la Cooperativa Agropecuaria Río de la Plata; a la Asociación Nacional de Productores de Leche; a la Cámara de la Industria Láctea del Uruguay; a la Cámara Uruguaya de Productores de Leche; a la Intergremial de Productores de Leche; a la Asociación de Productores de Leche de Villa Rodríguez; a las Sociedades de Productores de Leche de San Ramón y de Florida; a la Asociación de Queseros Artesanales; a la Asociación Rural del Uruguay y a la Federación Rural, sobre el incremento en el costo de los servicios de UTE, motivado por los cortes del servicio eléctrico a sectores productivos que han optado por la modalidad de doble o triple horario.

"Montevideo, 6 de abril de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, a la Cooperativa Agraria Río de la Plata, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, a la Cámara de la Industria Láctea del Uruguay, a la Cámara Uruguaya de Productores de Leche, a la Intergremial de Productores de Leche, a la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez, a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, a la Sociedad de Productores de Leche de Florida, a la Asociación de Queseros Artesanales, a la Asociación Rural del Uruguay y a la Federación Rural. Dado el sistema de facturación actual de UTE, algunos sectores productivos han optado por las modalidades de triple o doble horario, de modo de obtener los beneficios relacionados con tarifas más baratas, a cambio del sacrificio de utilizar energía en horas de menor consumo público. Al respecto, nos ha llegado, en forma individual, la inquietud de productores y gremiales preocupados porque en días de interrupción del servicio eléctrico, por diferentes circunstancias, ajenas a dichos sectores, el consumo mayor se transfiere para el horario en que la tarifa es más cara. Creemos justo el reclamo de que en esos días no se cobre con la tarifa de mayor costo, y de ser así, serían muchos los particulares y las empresas que se verían beneficiados. Asímismo, entendemos necesario que UTE ofrezca un servicio de cobro revertido para los reclamos realizados desde los celulares, ya que durante los cortes de energía eléctrica, los teléfonos ruralcel no funcionan. Es fundamental que el servicio sea íntegramente gratuito, porque muchos productores poseen teléfonos celulares tipo tarjeteros y no siempre cuentan con el crédito necesario para hacer llamadas que normalmente son realizadas desde teléfonos fijos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Consecuencias en el departamento de Durazno del aumento en el registro de precipitaciones pluviales producido en los últimos años.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: son varias las zonas de nuestro país que enfrentan las graves consecuencias de las precipitaciones pluviales, cuyos registros se han incrementado en los últimos años, superando ampliamente las medidas que históricamente se daban en el Uruguay. Como dato ilustrativo, cabe informar que en algunas zonas de mi departamento, en un mes se registraron más de seiscientos milímetros, cuando el promedio es de cien por mes.

Desde siempre, en Durazno las crecidas del Yi motivaban la evacuación de familias residentes en sus cercanías. En la década del cincuenta se construyó el primer núcleo habitacional para familias "inundadas" en el barrio "La Amarilla", y también se construyeron viviendas en las décadas del ochenta y del noventa, pero nunca se derribaron las antiguas viviendas. Posteriormente, en oportunidad de mi desempeño como Intendente, trabajando conjuntamente con el Gobierno Nacional se logró concretar la construcción de un importante número de viviendas con el mismo destino. En esta ocasión se derribaron más de sesenta en zonas inundables, lo que hacía suponer que el problema tenía vías de solución.

Un nuevo fenómeno ha surgido con las crecidas, ya que en función de la intensidad de las lluvias que se registran en los últimos tiempos el río Yi supera sus cotas históricas, llegando en el año 2007 a trece metros sobre su nivel y en el presente año a los doce, motivando que las aguas llegaran a zonas de la ciudad donde no lo habían hecho antes, provocando la evacuación de familias que nunca habían tenido problemas de inundación. En el año 2007 el número de evacuados llegó a más de seis mil quinientos, mientras que en el presente año, 2010, fueron casi cinco mil las personas evacuadas.

Este panorama viene promoviendo una particular preocupación, tanto en los vecinos como en las autoridades departamentales. Evidentemente, se trata de un grave problema social que tiene una serie de consecuencias que afectan la calidad de vida de las personas y derivan en importantes gastos para la colectividad toda. A un elevado porcentaje de las familias evacuadas hay que proporcionarles refugio, alimentación, asistencia médica, ropa, calzado, etcétera. Las copiosas lluvias y las inundaciones provocan caídas de columnas y cables de energía eléctrica, deterioro de la caminería, rotura de puentes y alcantarillas, cortes de ruta y contaminación de zonas cubiertas por aguas propias de los pozos negros, lo que supone un alerta sanitario.

En la creciente del año 2007 la ciudad de Durazno quedó sin suministro de agua potable, puesto que la creciente llegó a cubrir parte de la usina potabilizadora, y en el año 2010 estuvo a punto de suceder lo mismo. Seguramente, las autoridades de OSE estarán considerando este tema de cara al futuro.

No solo en Durazno se viven estas situaciones; también en muchos otros departamentos se plantean escenarios similares. En el nuestro funciona el Comité de Emergencia, que, con el concurso de las autoridades y un mecanismo muy aceitado, instrumenta una serie de medidas tendientes a paliar de alguna manera los problemas que se presentan, sobre todo con más incidencia en familias que en su mayoría integran sectores de mayor necesidad material y con un elevado número de niños. En estas circunstancias, es buena cosa destacar el elevado sentido de solidaridad que siempre se pone de manifiesto por parte del pueblo uruguayo, sumándose grupos de compatriotas radicados en el exterior.

El Gobierno central también se hace presente prestando su apoyo al enviar colaboraciones que, naturalmente, por imperio de los trámites burocráticos, demoran en concretarse, recayendo la responsabilidad de atemperar la situación en el Gobierno Departamental, que debe utilizar recursos muy importantes cuyo destino original no era ese pero que, en función del problema social que se vive, debe acudir en su ayuda...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señora Presidenta, diciendo que desde el Gobierno Nacional se apoyan planes habitacionales que en muchas ocasiones demoran en concretarse.

Esta situación se repite en todas las Intendencias de los departamentos que sufren crecidas. El tema de las inundaciones tiene una dimensión a nivel nacional que merece un análisis muy especial y en profundidad, ya que al drama social que deben enfrentar las familias afectadas hay que sumar las inversiones millonarias destinadas a medidas paliativas que afectan el Erario. En ese sentido digo que, salvando distancias, si Holanda logró rescatar tierras al mar e Israel transformó desiertos en predios productivos, Uruguay bien puede encarar una solución al tema de las inundaciones, que podrá pasar por la construcción y distinto manejo de las represas, nuevas canalizaciones u otras medidas.

El país tiene técnicos e instituciones públicas y privadas de elevado nivel que deberán iniciar un estudio sobre los cursos de agua que promueven inundaciones, sobre todo si tenemos en cuenta los informes internacionales que anuncian que de aquí en adelante la alta intensidad de las lluvias dejará de ser una excepción para tornarse en algo común. Por lo tanto, habrá que realizar una revisión bibliográfica y de documentos relevantes de las cuencas, y, en el caso de Durazno, con proyección a todas las zonas del país, para obtener información y definir estrategias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa solicita al señor Diputado que redondee su intervención.

SEÑOR VIDALÍN.- Gracias, señora Presidenta.

Frente a este tema se impone un escenario urgente de estudio por parte de los organismos competentes, por ejemplo el Sistema Nacional de Emergencia, la DINASA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Terri-

torial y Medio Ambiente, la Comisión respectiva de este Cuerpo, las Juntas Departamentales, las Intendencias, como así también una coordinación entre estos por la vía del Congreso de Intendentes.

Con estas palabras dejo planteada mi preocupación, que seguramente es compartida por todos los integrantes de este Cuerpo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las instituciones que acabo de mencionar.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

8.- Preocupación ante las negociaciones que se estarían llevando a cabo por las que se habilitaría el ingreso a Uruguay de pollos provenientes de Brasil.

Tiene la palabra el señor Diputado Vázquez.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señora Presidenta: de acuerdo con lo publicitado por la Presidencia de la República y las declaraciones hechas por los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Relaciones Exteriores, la visita del señor Presidente José Mujica a Brasil aparejó una negociación que, en aras de destrabar el ingreso de determinados productos nacionales a ese país -que, lamentablemente, siempre ha obstaculizado el ingreso de nuestras producciones-, habilitaría el ingreso de unas 1.440 toneladas anuales de pollo a Uruguay, equivalentes a un 4% del mercado interno. Este anuncio ha desatado -con razón- el malestar de quienes trabajan en ese rubro: medianos empresarios y trabajadores de Montevideo y Canelones, que nada sabían de estas conversaciones -inconsultas- que el señor Presidente de la República mantendría.

Esta medida implicaría una pérdida de mercados y el retroceso del estatus sanitario que nuestra producción tiene desde siempre. Asimismo, la necesidad de evitar la enfermedad del Newcastle provocaría una degradación de 80 gramos por kilo en cada una de las aves, que deberán ser inoculadas por una vacuna especial, lo que rebajaría la calidad del producto. Una enorme incertidumbre por la eventual pérdida de puestos de trabajo y, además, por la sustentabilidad de la referida producción es lo que vive en este momento la familia de avicultores.

Esta exigencia brasileña solo tiene como objetivo usar a Uruguay como trampolín de sus intereses comerciales y le permitiría entrar a mercados muy exigentes en materia sanitaria, como el de Estados Unidos y la Unión Europea; esa es, en realidad, la razón de este tan manido acuerdo. Entonces, por esta estrategia desarrollada desde Itamaratí, Uruguay pasará a ser rehén, una vez más, de nuestro gigante vecino del norte.

Además, para llevar adelante esta negociación no se consideraron los perjuicios que acarrea la enfermedad de Newcastle, enfermedad zoonótica altamente contagiosa que afecta a aves domésticas y silvestres, pero notoriamente a las aves de corral debido a su alta susceptibilidad, lo que generalmente provoca un severo impacto en la industria avícola e, inclusive, puede llegar a infectar a los seres humanos que se exponen en el trabajo de las avícolas. El virus se mantiene durante largos períodos en las heces y en otras excreciones de las aves infectadas. Por lo tanto, estaríamos expuestos a un verdadero peligro con este acuerdo en el que, aparentemente, se estaría trabajando.

Queremos expresar que, desde su asunción, el señor Presidente Mujica ha realizado importantes manifestaciones que compartimos, como las que apuntan a atraer inversores, dándoles todas las garantías necesarias para que sus inversiones se puedan desarrollar sin contratiempos. Recientemente, la señora esposa del señor Presidente nos ha ilustrado, a través de un reportaje que se le hizo en un medio de comunicación, que una empresa coreana desarrolla un importante emprendimiento en la zona de Paso del Bote, cerca de Los Cerrillos, en el departamento de Canelones, donde se está construyendo una gran infraestructura para la producción de pollos que serán alimentados con una ración especial, compuesta por krill y soja, para lo cual la empresa cuenta con una flota de quince barcos que pescan cerca de las Islas Malvinas, y la soja será comprada a los productores nacionales. Esa producción de pollos sería exportada hacia los mercados que esta gente tiene diseminados, fundamentalmente en las zonas de Arabia Saudita, Emiratos Árabes, etcétera. Además, según se nos informa, esta empresa está negociando con una importan-

te avícola que funciona en la zona de San Bautista, en Canelones.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Estos emprendimientos pueden generar gran cantidad de puestos de trabajo en zonas donde, precisamente, el trabajo no abunda.

Entonces, me pregunto por qué correr el riesgo de introducir esta enfermedad a través del pollo brasileño, comprometiendo años de un excelente estatus sanitario de esta producción, ya que el desarrollo de emprendimientos como el descrito será afectado por esta circunstancia sanitaria. ¿No será esta una iniciativa para comenzar el desmembramiento de una producción nacional genuina, realizada fundamentalmente por familias consolidadas en la granja? ¿No acontecerá lo acaecido con la industria de la carne vacuna, enajenada a emprendimientos, precisamente, brasileños? ¿No estaríamos abriendo, además, una nueva puerta para el ingreso de la avicultura argentina? Creo que con estas medidas estamos vendiendo el rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado, por lo que le solicitamos que redondee su exposición.

Puede continuar el señor Diputado Vázquez.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señora Presidenta: me pregunto por qué nosotros, los uruguayos, siempre debemos vivir sobresaltados por estos empujes estratégicos de nuestros vecinos. Mi Partido exige prudencia al Gobierno; negociar sí, pero en condiciones de igualdad, y no ser instrumento de determinadas estrategias políticas o comerciales.

Me preocupa que en el día de ayer se haya producido otra reunión en Buenos Aires en la que, según los voceros, se habló de una serie de temas. Espero que este asunto no haya sido uno de los conversados en esa reunión, más allá de que sabemos que se trataron otros temas de índole política. Mantengamos enhiesta nuestra soberanía nacional. Algunos compatriotas tienen la percepción -debo decirlo con toda crudeza- de que el señor Presidente de la República reincide en aquella comentada frase preelectoral que acuñara oportunamente, cuando dijo que para lograr el triunfo era capaz de abrazarse con las culebras.

Para lograr este objetivo...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: lamento decirle que ha finalizado el tiempo de que disponía.

9.- Necesidad de defender la producción nacional ante el proteccionismo de países integrantes del MERCOSUR.

Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda Espino.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Señora Presidenta: hoy quiero ser la voz de todos los criadores de pollos de mi departamento, Canelones.

En primer lugar, voy a hacer algunos comentarios generales. Con el "Más y mejor MERCOSUR" -eslogan del Gobierno anterior, pero que parece siguiera el actual- no se han logrado normas que beneficien al país y le otorguen previsibilidad a los agentes económicos. Inclusive, los socios han desconocido laudos arbitrales favorables a Uruguay. La carencia de "affectio societatis" ha sido notoria una vez más y ha llevado a que el proceso fuera involucionando, llegando a su pico más alto a partir de 2005, año en que las relaciones se han ido deteriorando y la inexistencia del libre comercio fue una constante.

El mercado ampliado, sustitutivo de nuestro mercado interno, no se ha materializado en casi veinte años, a pesar de haber sido esa una de las razones más importantes por las cuales Uruguay ingresó al MERCOSUR.

En el problema con Argentina por la instalación de la planta de Botnia, Brasil tuvo una actitud totalmente prescindente, argumentando que constituía un asunto bilateral, cuando un principio esencial de la integración -la libre circulación de personas- se estaba vulnerando.

Ante cualquier amenaza a sus producciones nacionales, Brasil coloca trabas o amenaza con hacerlo -sin dudas, Argentina es peor-; ignora las normas del MERCOSUR en defensa de sus intereses. Así, prorrogó la vigencia del Polo Industrial de Manaos hasta 2023, cuando por el MERCOSUR estaba autorizado solamente hasta 2013. ¿Por qué lo hizo? Para dar seguridad a las inversiones. Esto vale mucho, y Uruguay no negoció nada en contrapartida. Esta prórroga es por enmienda constitucional; por lo tanto, yo le diría, señora Presidenta, que perdimos.

Hoy, el MERCOSUR constituye un proceso que no se sabe qué es. ¿Zona de libre comercio? Existen demasiadas trabas al acceso. ¿Unión aduanera? Creo que las perforaciones al Arancel Externo Común superan los productos que lo mantienen.

Para Uruguay, el último quinquenio se perdió, tanto en reglas que lo beneficien en el MERCOSUR como en acuerdos con terceros países que le permitan acceso al mercado, única forma de atraer inversiones y, por lo tanto, crecer económicamente.

En cuanto a los pollos, es prácticamente el único producto en que Uruguay tiene poder negociador. Siempre se le ha negado el acceso, aduciendo razones sanitarias que no son tales, al país que es el principal exportador mundial. La enfermedad de Newcastle existe en determinadas zonas de Brasil. Probablemente, el hecho de que Uruguay le niegue el acceso afecte su ingreso a determinados mercados. No tengo claro si es real o si es un argumento para abrir el mercado uruguayo. Si, hasta ahora, Uruguay adujo esas razones, ¿existe informe del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de que fueron subsanadas?

Así como Brasil defiende sus producciones, ¿el Presidente o el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca hicieron consultas previas con los sectores afectados? Sabemos que no. ¿Qué contrapartida de magnitud existió? ¿Quién asegura que Brasil no continuará colocando trabas? ¿Qué sucederá con las exportaciones de arroz cuando nuestra zafra coincida con la de Río Grande?

Uruguay, que, por su tamaño, debe ser defensor de la legalidad, ¿cómo puede negociar cuotas en un proceso en el que Brasil nos tiene atados por ser una unión aduanera -por ejemplo, no se pueden negociar acuerdos de acceso a mercados- y las cuotas no están previstas, salvo para el sector automotor, que carece de Arancel Externo Común? ¿Será que estaremos como Argentina y Brasil, negociando acuerdos sectoriales cuotificados?

Una vez que Uruguay hace una concesión, en este caso en relación con los pollos, será casi imposible luego, si afecta la producción nacional, aplicar trabas, ya que el poder de retaliación de Uruguay es casi nulo. Brasil tiene mercado propio y, como contrapartida a una acción de limitación de Uruguay, puede cerrarnos su mercado a producciones nacionales.

Si Brasil no ha respetado la esencia del Tratado de Asunción, es decir, el mercado ampliado, que representa no tributar aranceles y la inexistencia de restricciones no arancelarias, ¿qué asegura que abrir el mercado de pollos permitirá el acceso irrestricto al mercado de Brasil?

La posición del Partido Colorado, en particular de Vamos Uruguay, no ha cambiado. El proteccionismo no es nuestro lema, pero las realidades mandan, y cuando nos encontramos con países que nos cierran sus mercados para defender sus producciones nacionales, sería una actitud poco patriótica no defender las nuestras, más aún cuando están radicadas en el interior de la República.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señora Presidenta.

¿Brasil suplirá los puestos de trabajo uruguayos? No lo sabemos. ¿Otorgará las garantías necesarias para que nuevas inversiones no encuentren limitaciones en el acceso al mercado brasileño? ¿Concederá a Uruguay las mismas ventajas que le da a las producciones de Manaos en materia impositiva?

Tengo algo más para leer, pero el tiempo se me ha acabado.

Simplemente, pienso que parece que todo este proceso está revestido de un alto grado de improvisación.

Por último, ante este nuevo estatus sanitario se debería permitir la importación de huevos fértiles.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Asociación de Façoneros del Uruguay, a la Asociación de Avicultores del Uruguay, a la Asociación de Avicultores del Sur y a todos los medios de prensa del departamento de Canelones.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Solicitud de que el Estado brinde ayuda económica a los hogares de ancianos.

Tiene la palabra el señor Diputado Frachia.

SEÑOR FRACHIA.- Señora Presidenta: el tema que voy a mencionar ya ha sido considerado, pero debo reiterarlo, y pienso que este es el ámbito lógico para hacerlo.

Quiero referirme a la situación de los hogares de ancianos, esas asociaciones que realmente hacen una labor solidaria, callada, que redunda en la mejor atención para los ancianos que no tienen una familia que los contenga y necesariamente deben acabar en ellos.

Al día de hoy, hay noventa y siete o noventa y ocho hogares de ancianos. Cuando digo "hogares de ancianos" me refiero a un verdadero hogar, no a las casas de salud que todos conocemos, donde lo que se propicia es el lucro. En cambio, el hogar de ancianos está dirigido por una comisión administradora en la que todos son honorarios, en la que todos luchan para que los ancianos tengan la mejor calidad de vida y sientan que están en un verdadero hogar.

Desgraciadamente, la situación económica de estos hogares se ha ido deteriorando a lo largo del tiempo. Yo no sé si los señores Diputados saben que su sustento económico proviene del ingreso que tiene el anciano; años atrás correspondía a un 75%, pero eso ha ido subiendo hasta el 80% y hay casos en que el 90% de lo que percibe el anciano es destinado a solventar las necesidades de los hogares. ¿Qué ha pasado con los gastos fijos de los hogares? Han ido en aumento, fundamentalmente por los salarios de los empleados. Entonces, esa es una de las causas de que la administración de estos hogares sea deficitaria.

Debo decir que muchos tienen convenios particulares con alguna Intendencia, con alguna institución, con alguna organización, pero se trata de situaciones aisladas y el apoyo estatal no está institucionalizado como debería ser para este núcleo de personas que, al día de hoy, numéricamente andan en las cuatro mil. Como todos sabemos, la población uruguaya va envejeciendo. Uruguay es un país con cada vez más adultos mayores; por lo tanto, esta población va en aumento. Entonces, se debe institucionalizar una ayuda para los hogares de ancianos, que están un poco dejados de la mano de Dios, tal vez porque no es fácil nuclearlos.

En este momento, quiero recordar a una verdadera pionera de los hogares de ancianos, la señora Susana Brignoni, de la ciudad de Santa Lucía, que siempre ha levantado la bandera de apoyar a la ancianidad y a estos hogares. Ella ha propiciado la formación de una asociación de hogares de ancianos. Desde esta tribuna, quiero manifestar que es importante que se asocien, que mantengan una forma de vincularse entre sí, porque es la manera de defender los derechos de los hogares de ancianos.

Reitero una vez más: desearía que el Estado institucionalizara algún tipo de ayuda económica a cada uno de estos hogares, de acuerdo con la cantidad de sus beneficiarios.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones de Presupuestos de ambas Cámaras y al Directorio del Banco de Previsión Social.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Inquietud por las consecuencias de un posible cambio de tecnología para la televisión digital.

Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: la tecnología avanza en todos los aspectos a pasos agigantados. La televisión hoy en día se transformó en un elemento imprescindible en los hogares uruguayos, tanto desde el punto de vista informativo como del entretenimiento, del acceso a la educación y a la cultura en general.

Dentro de la televisión, la era de la televisión digital está golpeando en la puerta de todos los hogares. En el mundo existen tres tecnologías diferentes, conocidas popularmente como la japonesa, la americana y la europea. Así como hace unos cuantos años se debió optar por los sistemas PAL, PAL N, PAL B o NTSC, hoy es necesario que los distintos países adopten una de esas tres tecnologías mencionadas anteriormente.

En el año 2007, el Gobierno uruguayo resolvió, con mucha diligencia -suponemos que con el estudio

previo de los pro y los contras de los diferentes sistemas- optar por el sistema europeo. Frente a esta opción realizada por Uruguay, la Unión Europea se comprometió a donar 690.000 euros para la compra de material y capacitación de personal de la televisión nacional. Aparentemente, durante el Gobierno anterior, asumir la norma europea ya era una cuestión de cosa juzgada y sin marcha atrás. No obstante, desde hace unos meses hemos visto con gran sorpresa una ofensiva por parte del Gobierno brasileño a los efectos de que nuestro país revea su decisión y adopte la tecnología japonesa mejorada por Brasil.

Durante la reciente visita a Brasil de las más altas autoridades de nuestro país constatamos que la embestida brasilera no cayó en saco roto y el Gobierno uruguayo estaría estudiando la posibilidad de cambiar su elección y adoptar la norma japonesa-brasilera, aun cuando el Director de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería advierte ni más ni menos que al señor Presidente de la República: "[...] si después se decide cambiar de norma el Presidente -Mujica- va a tener que tomar en cuenta que hay cosas que ya están en marcha". El señor Gustavo Gómez también afirmó: "[...] no se está eligiendo desde cero entre una norma o la otra, desde el 2007 se hizo la elección por el sistema europeo y se hicieron acuerdos y compromisos".

Este cambio, en definitiva, no perjudicaría ni cambiaría nada a los televidentes, ya que las dos normas cumplirían muy bien su cometido. No obstante, queremos recordar que la norma europea adoptada oportunamente por Uruguay...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: el timbre no era para usted, sino para solicitar a los demás legisladores que hicieran silencio a los efectos de escuchar su exposición.

Puede continuar el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Muchas gracias, señora Presidenta, pero ya estamos acostumbrados a que se atienda poco lo que se dice en la media hora previa.

Decía que el sistema adoptado por Uruguay en el Gobierno anterior es aplicado solamente en Colombia y Panamá, mientras que en el resto de Centroamérica y América del Sur han adoptado la tecnología japonesa-brasilera. Si bien -repetimos- al usuario una opción o la otra le brindaría el mismo beneficio, lo que creemos pertinente reclamar es conocer si los televisores que hoy en día se están vendiendo en plaza son aptos o no para recibir la televisión digital con todas las características de imagen y sonido que deben tener.

Nuestra pregunta -que no es una afirmación sino simplemente una duda- nace, precisamente, de una versión periodística de declaraciones del Director de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, señor Gustavo Gómez, que manifiesta: "[...] en el mercado uruguayo hay poca oferta de televisores que reciben señal digital. El hecho de que tengan alta definición no significa que reciban señal digital. Para ello deben ser FULL HD, y en plaza hay solo tres modelos con esas características que valen entre US$ 998 y US$ 2.790". El Director de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería recomienda "no comprar televisores" hasta que no haya una definición clara del tema.

Estas afirmaciones ameritan que en forma urgente se aclare este tema, ya que la gente se está endeudando, invirtiendo y asumiendo compromisos para comprar televisores que, según las versiones del jerarca del Ministerio de Industria, Energía y Minería, no servirían para la TV digital.

Nuestro planteo es a efectos de saber e informar a la población si el Ministerio se hace responsable de los dichos del señor Gómez cuando aconseja no comprar televisores, lo cual ocasionaría, en caso de no ser cierto lo que manifiesta, un importante perjuicio económico para los comerciantes, fabricantes e importadores. En caso de ser cierto, se estaría permitiendo que los uruguayos adquirieran aparatos que no servirían para la televisión digital.

Nuestro propósito no es alarmar ni denunciar, sino plantear que la situación nos preocupa enormemente. Creemos que es de estricta justicia que desde el Ministerio y desde el Gobierno se aclare esta situación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Comercio, área Defensa del Consumidor; a la Liga Uruguaya de Defensa del Consumidor; al Centro Comercial de Soriano, y a la Junta Departamental de Soriano.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Diversos problemas que enfrentan feriantes y usuarios de la feria de Tristán Narvaja.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero referirme hoy a un espacio cultural, laboral y emblemático del departamento de Montevideo como la histórica feria de Tristán Narvaja, declarada el año pasado de interés histórico nacional, en ocasión de haber cumplido cien años en el mes de octubre de 2009.

Allí trabajan más de dos mil quinientas personas en más de mil puestos. El pasado domingo, algunos Ediles de mi sector político y el economista Javier de Haedo visitaron esa feria, en las habituales recorridas que hacen los candidatos a Intendente en estas épocas. En dicha recorrida mantuvieron una particular y enriquecedora entrevista con delegados de los permisarios de puestos de esa feria. De ahí surgieron cosas que la Junta Departamental y la Intendencia no ignoran y que nosotros no ignoramos, pero que dichas allí por los delegados de los trabajadores del lugar, en el contexto de un domingo de mañana repleto de gente, adquieren muchísimo valor.

La gente nos pidió la reorganización y la jerarquización de la feria, porque es un foco de atracción turística. Basta recorrer algunos portales internacionales para verla anunciada junto al Rastro de Madrid o a las ferias más emblemáticas de ciudades importantes del mundo. Quienes hemos recorrido algunas de esas ferias de otros países sabemos que la de Tristán Narvaja no tiene nada que envidiarles y que es foco de atracción de turistas.

La gente pidió que la Intendencia estableciera reglas claras para los feriantes en cuanto al metraje, a lo que pagan y a lo que reciben por ello, y que definiera la periferia, la que ha crecido muchísimo porque en tiempos de crisis la feria es una válvula de escape para las familias que van allí buscando alguna salida laboral digna, vendiendo algo a quien va a comprar.

Sin embargo, el desorden, la falta de jerarquía de esta feria, ha generado una serie de problemas. Lo que pide la gente es protección para los feriantes que pagan derecho de piso a la Intendencia Municipal de Montevideo en sumas elevadas -tratándose de feriantes- y protección a los vecinos que con paciencia y conciencia ciudadana conviven todos los domingos con esa realidad.

Hay, además, graves problemas sanitarios. Esos dos mil quinientos trabajadores no tienen baños, y basta con ver cómo se las arreglan los usuarios, los turistas y los trabajadores: alcanza con ir un poco por ahí para ver cómo se las arreglan. Pagan por esos metros cuadrados, pero no reciben ninguna otra cosa que no sea la presencia de los inspectores cada domingo y la limpieza posterior a la feria.

Pero hay un problema mucho más grave que es el de la seguridad. Existe un servicio 222 en algunas cuadras, que pagan los propios feriantes y que es la única protección que tienen, además de la que algunos llevan en sus propias cinturas. En esta entrevista, algunos de los delegados decían -quizás hasta para persuadir- que están armados, cansados de los hurtos a los puestos, ya que ven cómo roban, arrebatan, punguean, asaltan a los usuarios y, sobre todo, a los turistas. Esto está dicho por los delegados y lo conoce la Junta Departamental; hay un decaecimiento de este lugar histórico, emblema de la ciudad, declarado de interés nacional. Hay un cambio de perfil de quienes van cada domingo y se necesita algo más que una declaración de interés histórico nacional. Esa declaración es un reconocimiento, pero también un compromiso de mantener ese lugar en condiciones adecuadas, con jerarquía, con calidad, porque es un patrimonio de los montevideanos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya finalizo: redondeo.

Señora Presidenta: faltan, entonces, actitudes concretas, básicamente por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, que es la que regula esta materia y que podría asumir la personería ante las autoridades públicas para que estas actúen con mayor empeño para preservar este lugar, y del Ministerio del Interior, que es el que debe otorgar seguridad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio del

Interior, a la Asociación de Feriantes, al comité de delegados de la Feria de Tristán Narvaja, a la Junta Local, al Centro Comunal Zonal Nº 2 y al Defensor del Vecino.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

La Mesa quiere recordar que cada orador dispone de cinco minutos para expresarse en la media hora previa, aunque desde aquí podemos ser flexibles en la extensión de ese término. Ahora bien, sería preferible que tratáramos de respetar ese tiempo, a fin de que no se tenga que realizar una observación desde la Mesa en tal sentido.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Verónica Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández, por los días 6 y 7 de abril de 2010.

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 6 y 20 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Walter De León, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 6 y 7 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Cortés.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 6 y 21 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel López Villalba.

Del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 6 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Arocena.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 6 y 7 de abril de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Ferreira.

Del señor Representante Pablo Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 6 de abril de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Juan C. Souza, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Alfredo Asti, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero.

Ante la incorporación del señor Representante Carlos Gamou a la Cámara de Senadores, se convoca por los días 6 y 7 de abril de 2010, al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 6 y 7

de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 6 y 7 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Laventure.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 6 y 7 abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señora María del Carmen Pereira.

Del señor Representante Dardo Sánchez Cal, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 6 y 7 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Silvera.

Del señor Representante Walter Verri, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 6 y 20 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 6 y 15 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Ricagni.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 6 y 7 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Felipe Michelini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14 de abril de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Villalba.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14 de abril de 2010. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicitase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 6 de abril de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente entre los días 5 y 7 de abril inclusive, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

2) Convóquese por Secretaría por los días 6 y 7 de abril de 2010, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 5 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales a partir del día 6 de abril hasta el día 20 del mes en curso.

Saluda atentamente.

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 20 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 20 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004505 del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para los días 6 y 7 de abril del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

WALTER DE LEÓN
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Walter de León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 7 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001 del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Cortés.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted uso de licencia por los días 6 al 21 de los corrientes por motivos de salud y adjunto certificado médico. Le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

Aprovecho la ocasión para saludarla en mi más alta consideración y estima.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, cúmpleme informarle que por esta vez no aceptaré la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda muy atentamente,

Mauricio Cusano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 21 de abril de 2010, y adjunta certificado médico.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 6 y 21 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López Villalba.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 5 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva conceder a quien suscribe licencia para el día martes 6 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo solicito la convocatoria al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de abril de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 62 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Arocena.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 5 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia por los días 6 y 7 de abril del corriente.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 5 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Wilson Malceñido".

"Montevideo, 5 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Jorge Taddeo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de abril de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 6 y 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 6 y 7 de abril de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Olga Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 6 de abril del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ

Representante por Maldonado".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de abril de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 6 de abril de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 219938 del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado como miembro a la XIII Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, solicito al Cuerpo que usted preside se me autorice licencia de acuerdo a la Ley Nº 17.827, literal C) del 7 al 12 de abril inclusive.

Sin más, saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de abril de 2010

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, para participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 12 de abril de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza para participar de la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

Mediante la presente solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 7,8 y 9 de abril del corriente, en virtud de la reunión de las Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano en la Ciudad de Panamá, a la cual asistiré en mi calidad de Vicepresidente de la misma y que se llevará a cabo durante esos días.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional, Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Carlos Varela Ubal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de abril de 2010.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de abril de 2010, para asistir a la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado al Senado de la República solicito se convoque a mi suplente respectivo a integrar la Cámara de Representantes.

Saludo atentamente.

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Javier Salsamendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 6 y 7 de abril de 2010.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de abril de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia, por motivos personales, por los días 6 y 7 del corriente.

Sin otro particular, la saluda a usted muy atentamente.

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Daniel Bianchi, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Saluda a usted muy atentamente.

Claudia Allietti".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Daniel Bianchi, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Saluda a usted muy atentamente.

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de abril de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes, señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 6 y 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por las suplentes siguientes, señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

3 Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015 del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 5 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales, por los días 6 y 7 de abril de 2010 y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saluda atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 6 y 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Martín Laventure.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia los días 6 y 7 de abril de 2010 por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

BERTIL BENTOS

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del diputado Bertil Bentos entre los días 6 y 7 de abril, por lo que solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Miguel Otegui".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del diputado Bertil Bentos entre los días 6 y 7 de abril, por lo que solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Mónica B. Peralta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de abril de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Miguel Otegui y Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 6 y 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor Miguel Otegui y Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 6 y 7 de abril de 2010 y se convoque al suplente correspondiente

Sin otro particular, la saluda atentamente.

DARDO SÁNCHEZ CAL

Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 6 y 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 6 y 7 de abril de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 504 del Lema Partido Nacional, señor Mario Silvera Araújo.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el plazo de quince días a partir del martes 6 de abril del corriente año.

Sin otro particular la saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 20 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 20 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10 del Lema Partido Colorado, señor Luis Alberto Ziminov.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda uso de licencia a partir del 6 y hasta el 15 de abril inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo con la más alta consideración.

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Silvia Elena Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 15 de abril de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 15 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia durante el día 7 de abril del corriente, por motivos particulares.

Sin más, la saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Nacional Sergio Botana.

Sin más se despide atentamente.

Pedro Saravia Fratti".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Nacional Sergio Botana.

Sin más se despide atentamente.

Myriam Álvez".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Nacional Sergio Botana.

Sin más se despide atentamente.

Enrique Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de abril de 2010.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Pedro Saravia, señora Myriam Álvez Vila y señor Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor Pedro Saravia, señora Myriam Álvez Vila y señor Enrique Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 7 de abril de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 5 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 6 y 7 de abril de 2010, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 6 y 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813 del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, desde el día 13 de abril hasta el día 14 de abril inclusive del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada,
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini, por los días 13 y 14 de abril del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Javier Chá".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada,
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini, por los días 13 y 14 de abril del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de abril de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Javier Chá y Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 13 y 14 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Javier Chá y Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señora Elizabeth Villalba.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia los días 13 y 14 de abril de 2010 por motivos personales, por lo cual y de conformidad al inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente.

BERTIL BENTOS
Representante por Montevideo".

"Paysandú, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular diputado Bertil Bentos entre los días 13 y 14 de abril, por lo que solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente.

Miguel J. Otegui Griego".

"Paysandú, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular diputado Bertil Bentos entre los días 13 y 14 de abril, por lo que solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente.

Mónica B. Peralta".

"Paysandú, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular diputado Bertil Bentos entre los días 13 y 14 de abril, por lo que solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente.

María del Carmen Pereira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de abril de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Miguel Otegui, y señoras Mónica Peralta y María del Carmen Ferreira.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señor Miguel Otegui y señoras Mónica Peralta y María del Carmen Ferreira, de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día de hoy.

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Atentamente.

Alejo Umpiérrez".

"Rocha, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Atentamente.

Blanca Repetto".

"Rocha, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Atentamente.

Estacio Sena".

"Rocha, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Atentamente.

Mary Pacheco".

"Rocha, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Atentamente.

Ramón Lorente".

"Rocha, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Atentamente.

Yamila Alfaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de abril de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez, señora Blanca Repetto, señor Estacio Sena, señora Mary Pacheco, señor Ramón Lorente y señora Yamila Alfaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez, señora Blanca Repetto, señor Estacio Sena, señora Mary Pacheco, señor Ramón Lorente y señora Yamila Alfaro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 6 de abril de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Doreen Javier Ibarra actuará como Delegado de Sector en las Comisiones de Asuntos Internacionales, de Defensa Nacional, de Educación y Cultura, de Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Salud Pública y Asistencia Social, de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

El señor Representante Raúl Olivera actuará como Delegado de Sector en la Comisión de Seguridad Social.

El señor Representante Julio Bango actuará como Delegado de Sector en la Comisión de Defensa Nacional.

La señora Representante Daisy Tourné actuará como Delegada de Sector en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

La señora Representante María Elena Laurnaga actuará como Delegada de Sector en la Comisión de Derechos Humanos.

El señor Representante Hermes Toledo Antúnez actuará como Delegado de Sector en la Comisión de Industria, Energía y Minería.

El señor Representante Yerú Pardiñas actuará como Delegado de Sector en la Comisión de Turismo".

16.- Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Matiauda Espino y Ayala y por los señores Diputados Perrachón, Goñi Romero, Toledo Antúnez y Casas.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca a reunirse durante la sesión de la Cámara. (Artículo 50, numeral 10 del Reglamento de la Cámara)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Retiro de proyectos del archivo.

Dese cuenta de una nota presentada por la señora Diputada Tourné, relativa al retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de abril de 2010.- Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes Dip. Ivonne Passada.- De mi mayor consideración: Solicito el retiro del archivo de los siguientes proyectos de ley: 'Código de la Niñez y la Adolescencia. (Modificaciones de disposiciones referentes a infracciones a la ley penal y al proceso de detención)'. (C/1452/2006).- 'Instituto Nacional de Rehabilitación. (Creación)'. (C/1740/1997).- 'Inter-

mediación en adopciones ilegales. (Modificación del Código Penal)'. (C/2816/2008)".

——Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Aníbal Pereyra relacionada con el retiro del archivo de proyectos de ley.

(Se lee:)

"Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes.- Dip. Ivonne Passada.- De mi mayor consideración: Por la presente solicito el retiro del archivo de los siguientes proyectos de ley: 'Omisión de pago de los salarios en los plazos legales'. (C/162/000).- 'Trabajadores que realicen tareas a la intemperie'. (C/2725/008).- 'Jornada de trabajo en el sector servicios'. (C/2825/008).- 'Haberes salariales'. (C/3270/009).- 'Accidentes de trabajo'. (C/3393/009).- 'Acoso moral en las relaciones de trabajo'. (C/3446/009).- 'Voluntariado social. (Normas)'. (C/2637/008).- 'Patrones de pesca y cabotaje y oficiales de máquina y de cubierta'. (C/2385/008).- 'Ley marco de Ecoturismo'. (C/2837/008).- 'Recursos hidrobiológicos'. (C/3437/009).- 'Registro nacional de huellas genéticas'. (C/3468/009).- 'Registro nacional de huellas genéticas digitalizadas'. (C/3552/010).- 'Por el que se sustituyen diversas disposiciones de la Ley Nº 17.726, del 26 de diciembre de 2003, relacionadas con penas y medidas alternativas a la reclusión'. (C/3275/009).- 'Por el que se regula el formato para el procesamiento y almacenamiento de información digital por parte de Organismos del Estado, empresas donde el mismo posea mayoría accionaria, gobiernos departamentales, TCA, Corte Electoral y organismos de contralor del Estado'. (C/1279/006).- 'Por el que se declara de interés nacional el mantenimiento y desarrollo de la apicultura'. (C/2172/007).- 'Por el que se declara el 22 de diciembre de cada año Día del trabajador rural'. (C/3050/008).- 'Por el que se establece un régimen de Seguridad Social para Deportistas'. (C/486/005).- 'Por el que se crea un Registro Especial Electoral de Personas con Discapacidades Físicas, con la finalidad de facilitar el acceso de las mismas a las Comisiones Receptoras de Votos'. (C/2569/008).- 'Por el que se establecen normas de protección y asistencia a las víctimas y testigos de delitos violentos internacionales'. (C/3878/004).- 'Por el que se crea un Sistema Nacional de Centros Odontológicos Escolares y se establecen sus cometidos'. (C/17/000).- 'Se dispone la conservación de los archivos fílmicos existentes en el país'. (C/171/005).- 'Por el que se crea un carné gratuito para personas discapacitadas usuarias del transporte colectivo nacional terrestre'. (C/3418/999).- 'Por el que se declara Reserva Nacional el área de la cuenca del arroyo 'El Bagre', sita en la 23ª Sección Judicial del departamento de Canelones'. (C/3256/998).- 'Por el que se establecen normas sobre la licencia maternal y por lactancia para las trabajadoras de la actividad privada'. (C/1828/001).- 'Por el que se crea la Comisión Honoraria Para el Apoyo Mantenimiento y Desarrollo de Entorno del Estadio Centenario, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deporte. (Se establece su integración y cometidos)'. (C/2826/008).- 'Por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación y fabricación y funcionamiento de máquinas tragamonedas'. (C/2618/008).- 'Derecho a Pensión para el caso de fallecimiento de cualquiera de los concubinos'. (C/240/000).- 'Desígnase 'Puente de las Américas: Alfredo Zitarrosa' al Puente ubicado en la Ruta Nº 101'. (C/1740/007).- 'Fondo de Apoyo del Empleo Juvenil'. (C/3360/009).- 'Rechazo a la Política Migratoria de la Unión Europea'. (C/2695/008).- 'Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya fallecido en misión de servicio'. (C/3505/009)".

——Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Vega Llanes referente al retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de marzo de 2010.- Sra. Presidente de la Cámara de Representantes Ivonne Passada.- Presente.- De nuestra consideración: Por medio de la siguiente nota solicitamos a usted el retiro del archivo de los proyectos de ley que se detallan a continuación: 'Técnicas de Reproducción Humana Asistida'. (C/3181/2003). (Rep. 334/2005).- 'Bebidas Alcohólicas'. (C/3256/2003). (Rep. 131/2005).- 'Estupefacientes y sustancias que determinan dependencia física o psíquica'. (C/3461/2003). (Rep. 117/2005).- 'Trabajadoras de la actividad privada y funcionarias públicas que acrediten la realización de exámenes de papanicolau y de radiografía mamaria'. (C/719/2005). (Rep. 531/2005). 'Ejercicio de la profesión de psicólogo'. (C/833/2006). (Rep. 579/2006). 'Publicidad de bebidas alcohólicas. (C/1132/2006). (Rep. 714/2006). 'Consumo potable de agua'. (C/2220/2007). (Rep. 1125/2007). 'Medicamentos y materiales de uso en la salud humana'. (C/2736/2008). (Rep. 1342/2008). 'Be-

bidas alcohólicas'. (C/2753/2008). (Rep. 1349/2008). 'Programa Nacional de Diabetes'. (C/2959/2008). (Rep. 1448/2008). 'Obtención y utilización de las células y tejidos humanos. (C/3364/2009). (Rep. 1625/2009)".

——Dese cuenta de una nota enviada por el señor Diputado Martínez Huelmo, por la que solicita el retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo 25 de marzo de 2010.- Presidenta de la Cámara de Representantes Sra. Ivonne Passada.- Presente: De mi consideración: En un todo de acuerdo con el artículo 147, inciso tercero, del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito el despacho a la Comisión de Asuntos Internacionales de los siguientes asuntos archivados: 'Acuerdo marco para el establecimiento de un área de libre comercio entre el Mercosur y la República de Turquía. (Aprobación). (C/2956/2008).- 'Acuerdo Bilateral de Cooperación con el Gobierno de la República Francesa sobre el cambio climático. (Aprobación). (C/2970/2008).- 'Adhesión de la República al Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977 y su protocolo del año 1993, para la seguridad de los buques pesqueros. (Aprobación). (C/3136/2009).- 'Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica. (Aprobación)'. (C/3261/2009).- 'Actas de los Congresos XIX y XX de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), Congreso de Río-2005 y Congreso Extraordinario de Montevideo-2007. (Aprobación)'. (C/3262/2009).- 'Acuerdo de Cooperación científica y técnica con el Gobierno de la República Dominicana. (Aprobación)'. (C/3325/2009).- 'Convenio de Protección y Restitución de bienes culturales y otros específicos importados, exportados y transferidos ilícitamente, con la República de Colombia. (Aprobación)'. (C/3407/2009).- 'Ratificación del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional. (Protocolo III). (Aprobación)'. (C/3425/2009).- 'Proyectos de enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional adoptados por la Junta de Gobernadores de dicho organismo, según resoluciones Nos. 63-2 y 63-3. (Aprobación)'.- (C/3497/2009).- 'Acuerdo de Seguridad Social con la República de Austria. (Aprobación)'.- (C/3507/2009).- 'Acuerdo para la Protección y Promoción de Inversiones con el Gobierno de la República de Vietnam. (Aprobación)'. (C3523/2009).- 'Acuerdo de Amistad y Cooperación con el Gobierno de la República de Turquía. (Aprobación)'. (C/3541/2009).- 'Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de Telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe adoptado el 18 de junio de 1998. (Aprobación)'. (C/277/2005).- 'Acuerdo de Cooperación en materia de ciencia y tecnología e industrias básicas y minería con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)'. (C/1186/2006).- 'Convenio para el desarrollo social con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)'. C/1846/2007.- 'Convenio de cooperación en el área de vivienda con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)'. C/1847/2007.- 'Enmiendas a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda en Viena, República de Austria. (Aprobación)'. (C/2544/2008).- 'Convenio de Transporte por agua con la República Argentina. (Aprobación)'. (C/2639/2008).- 'Tratado de seguridad energética con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)'. (C/2674/2008).- 'Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 01/06, suscrita en Córdoba, República Argentina, que dio por concluida la 'sexta ronda de negociación de compromisos específicos en materia de servicios' aprobando las listas de compromisos específicos de los Estados Partes del Mercosur. (Aprobación)'. (C/2708/2008).- 'Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera relativa a la enmienda de la Convención que establece un Consejo de cooperación aduanera. (Aprobación)'. (C/2858/2008).- 'Ratificación de la Convención Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. (Aprobación)'. (C/2886/2008).- 'Acuerdo de Cooperación científica y tecnológica con el gobierno de los Estados Unidos de América. (Aprobación)'. (C/2937/2008)".

——Dese cuenta de otra nota presentada por el señor Diputado Vega Llanes, relacionada con el retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de marzo de 2010.- Señora Presidenta de la Cámara de Representantes.- Ivonne Passada.- Presente.- De mi mayor consideración: Por la siguiente nota solicito a usted el retiro del archivo del proyecto de ley que se detalla a continuación: 'Designación del Liceo de la localidad de José Batlle y Ordóñez, Departamento de Florida, Profesor Salvador Fernández Correa'. (C/1456/2006). (Rep. 857)".

——Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Mujica, relativa al retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de marzo de 2010.- Señora Presidente de la Cámara de Representantes.- Ivonne Passada.- Presente.- De mi mayor consideración: De acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a usted se retire del archivo el proyecto de ley 3414/2009, 'Seguro de Vida Usuarios Instituciones Intermediación Financiera. (Contratación). (Elección)', que fuera oportunamente archivado.- Asimismo, agradezco que el mismo sea enviado a la Comisión de Hacienda, a efectos de proseguir con su tratamiento".

——Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Battistoni, referente al retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de marzo de 2010.- Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes.- Ivonne Passada.- De mi mayor consideración: Por la presente, solicito a Ud. el retiro del archivo de la Carpeta N° 2215 de 2007, caratulada 'Registro nacional de industrializadores y comercializadores de metales', de acuerdo a lo establecido en el Articulo 147 del Reglamento de la Cámara".

——Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Pérez, relativa al retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de Marzo de 2010.- Presidenta de la Cámara de Representantes.- Sra. Ivonne Passada.- De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a efectos de solicitar el retiro del archivo de la carpeta N° 2367 de 2008, por el que se declara a la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, como capital nacional de la industria avícola".

——Dese cuenta de otra nota presentada por el señor Diputado Martínez Huelmo, relacionada con el retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 4 de 2010.- Señora Presidenta de la Cámara de Representantes.- Prof. Ivonne Passada.- Presente.- De mi mayor consideración: Por este intermedio al amparo del artículo 147 inc. 3 del Reglamento de Cámara, solicito a Ud. el retiro del archivo el proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), (C/3200/009)".

——Dese cuenta de una nota que ha hecho llegar a la Mesa el señor Diputado Asti, referente al retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de marzo de 2010.- Señora Presidenta de la Cámara de Representantes.- Ivonne Passada.- Presente.- Solicito a Ud. el desarchivo de los siguientes proyectos de ley: Lanchas. ONU. (Modificación de plazo de amortización préstamo). (Carp. 3553). (Rep. N° 1743).- Autorización al Banco Central acuñación Bicentenario 2011). (Carp. 3536). (Rep. N° 1730).- Modificaciones art.17 decreto ley 15.605: especies por reces). (Carp. 3430). (Rep. N° 1666)".

——Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Casas con relación al retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de abril de 2010.- Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes.- Dip. Ivonne Passada.- Presente.- De nuestra mayor consideración: Por la presente solicitamos a usted, el retiro del archivo de los siguientes proyectos de ley: 'Tasas, tarifas y precios comerciales de los entes autónomos y servicios descentraliza-

dos'. (Carp. 1219/2006). (Rep. 747/2006).- 'Wenceslao Varela'. (Carp. 2525/2008). (Rep. 1237/2008).- 'Cueros de origen primario enajenados a comerciantes registrados'. (Carp. 2635/2008). (Rep. 1285/2008).- 'David Manuel Hugo Roher'. (Carp. 3156/2009). (Rep. 1528/2009).- 'Raúl Sguilla Martí 'Tatita'. (Carp. 3300/2009). (Rep. 1586/2009).- 'Japón'. (Carp. 3330/2009). (Rep. 1604/2009)".

——Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Orrico vinculada con el retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes.- Dip. Ivonne Passada.- Presente.- De mi mayor consideración: Por la presente solicito el retiro del archivo de los siguientes proyectos de ley: Por el que se crea un fideicomiso destinado a la reparación civil del daño provocado por mala praxis. (C/3975/004).- Por el que se designa 'Alfredo Zitarrosa' el nuevo puente de la Ruta Nacional Nº 1 'Brigadier General Manuel Oribe' sobre el río Santa Lucía. (C/1161/006).- Por el que se declara feriado nacional laborable el día 28 de febrero de cada año, con motivo de conmemorarse el Grito de Asencio y la toma de la Capilla Nueva. (C/1758/007).- Por el que se modifica el numeral 3 del artículo 187 del Código Civil, sobre las causales de divorcio. (C/1827/007).- Por el que se designa 'Doctor Alberto Gallinal Heber' la persona pública no estatal 'Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre'. (C/2134/007).- Por el que se designa 'Doctor Luis Eduardo Juan' el Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del Departamento de Artigas. (C/2236/007).- Por el que se designa a la persona jurídica de derecho público no estatal 'Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre' creada por el artículo 473 de la Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 con el nombre 'MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber'. (C/2542/008).- Por el que se modifica el Código General del Proceso. (C/2617/008).- Por el que se deroga el art. 27 Ley 16.832 del 17 de junio de 1997 por el que se prohíbe el uso de energía nuclear en el territorio nacional. (C/2475/008).- Ley Nacional de Deporte. (C/644/005).- Por el que se aprueba la Ley General de Derecho Internacional Privado.(C/3327/009)".

——Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Amado, con referencia al retiro de proyectos del archivo.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de marzo de 2010.- Señora Presidenta de la Cámara de Representantes.- Diputada Ivonne Passada.- Presente.- De mi mayor consideración.- Por este intermedio le solicito tenga a bien disponer lo necesario a los efectos de retirar del archivo el Proyecto de Ley identificado con la carpeta 786/2006, repartido 565/2006 vinculado a la discusión sobre un Acuerdo Comercial con el Gobierno de los Estados Unidos de América.- Dicho proyecto se encontraba a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales y fue archivado al finalizar la pasada Legislatura, tal como lo indica el Reglamento".

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados De Toro, Osorio, Fernández, Botana, Pozzi y Pedreira.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se retire del archivo el proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de Logística, C/3439/2009 y se destine a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar todos los trámites solicitados.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: el proyecto de ley que se acaba de retirar del archivo relativo a la creación del Instituto Nacional de Logística, vuelve a ser considerado, por una iniciativa del señor Diputado de Toro que fue respaldada por los demás miembros de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas y por el propio señor Ministro, que

compareció en el día de hoy, pero conlleva la solicitud de integrar la mencionada Comisión con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Quisiera saber si cuando votamos todas las mociones incluimos, además del retiro del archivo del proyecto, esta integración de las Comisiones para su tratamiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: quedó como establece la propia moción, es decir, la integración de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración con la de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

Eso fue lo que aprobamos.

SEÑOR BOTANA.- Muchas gracias.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Martín Tierno, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 8, 13 y 14 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel González.

Del señor Representante Pablo Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de abril de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

De la señora Representante Martha Montaner, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Magallanes.

Del señor Representante Julio César Fernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 7 y 8 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva.

Del señor Representante Pablo Iturralde Viñas, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de las Comisiones de Asuntos Laborales y de Seguridad Ciudadana, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 7 y 13 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 8 de abril de 2010.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 13 y 14 de abril de 2010.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8, 13 y 14 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los día 8, 13 y 14 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 8, 13 y 14 de abril de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001 del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel González.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 7 de abril del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de abril de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 6 de abril de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 219938 del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 13 y 14 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Dora Susana Montaner".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Dante Dini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de abril de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Susana Montaner y señor Dante Dini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 13 y 14 de marzo de 2010, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Susana Montaner y señor Dante Dini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Magallanes.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales los días 7 y 8 de abril de 2010, (dos días).

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, la saluda a usted atentamente,

JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, señor Julio César Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio César Fernández.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia en mi cargo de Representante Nacional entre el 7 y el 13 del corriente, amparado en el literal D) de la Ley Nº 17.827, para asistir a las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Ciudadana del PARLATINO.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya la convocatoria a mi respectivo suplente, la saluda atentamente.

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de abril de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a efectos de comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que se me realizara para ingresar a la Cámara que usted preside, entre el 7 y el 13 del corriente.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente.

Fernando Ripoll".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para concurrir a la reunión de las Comisiones de Asuntos Laborales y de Seguridad Ciudadana del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 13 de abril de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Fernando Ripoll.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 7 y 13 de abril de 2010, para concurrir a la reunión de las Comisiones de Asuntos Laborales y de Seguridad Ciudadana del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Fernando Ripoll.

3) Convóquese por secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

19.- Contingente militar desplegado en la República de Haití. (Se prorroga su permanencia hasta el 31 de diciembre de 2010).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Contingente militar desplegado en la República de Haití. (Se prorroga su permanencia hasta el 31 de diciembre de 2010)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 22

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 8 de febrero de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

La participación en la referida Misión, se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República, que fuera autorizada por las Leyes Nos. 17.785, de 22 de junio de 2004, 17.860 de 28 de diciembre de 2004, 17.926 de 15 de diciembre de 2005, 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007, 18.225 de 22 de diciembre de 2007 y 18.443 de 24 de diciembre de 2008.

Por la norma legal mencionada en último término, se autorizó la permanencia de los efectivos nacionales en la referida Misión de Mantenimiento de la Paz hasta el 31 de diciembre de 2009.

Atento a la preclusión del plazo, se solicita la extensión del mismo, acorde a lo establecido por la Resolución 1892 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada en su 6200ª Sesión, celebrada el 13 de octubre de 2009, que dispuso la prórroga del mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2010 y la intención de renovarlo por períodos sucesivos.

Se considera que a esa fecha la MINUSTAH había logrado significativos avances en su misión central de propiciar el reestablecimiento de la estabilidad y de alcanzar un entorno de seguridad; como correlato de lo cual, entre otras cosas, a diferencia de años atrás, el Estado Haitiano, a través de un gobierno democrático emanado de elecciones libres constatadas por la comunidad internacional, habría logrado ejercer total presencia en el territorio nacional.

El mandato anterior de la MINUSTAH de propiciar la estabilidad en materia de seguridad alcanzó un importante avance en gran medida por las acciones específicas de capacitación, apoyo y fortalecimiento a las Instituciones nacionales de seguridad.

Las condiciones de seguridad son esenciales para avanzar en estos objetivos, pero también se hacía necesario comprender que, sin un real fortalecimiento del Estado Haitiano, una dinámica de concertación política y un umbral básico de desarrollo humano, no iba a haber una definitiva superación de las condiciones, lo que hace necesaria la acción de Naciones Unidas. Tal fue el fundamento que dio lugar al dictado de dicha Resolución.

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, al momento de prorrogar el mandato de la MINUSTAH, reconoció que el pueblo de Haití a pesar de haber sufrido la devastación provocada por las pasadas temporadas de huracanes, enfrentó dificultades para satisfacer las necesidades de su pueblo, humanitarias y de otro tipo, siendo acogida con beneplácito la labor realizada por las autoridades haitianas y la contribución de la Comunidad Internacional en tal sentido y destacando la importancia de que los donantes y los asociados de Haití coordinen plenamente entre sí y con el Gobierno, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Visto al presente la catástrofe humanitaria sufrida por esa nación, se considera que se debe mantener y profundizar el compromiso a mediano y largo plazo de la Comunidad Internacional, en términos políticos, financieros y de presencia en el terreno. Para ello, es imprescindible que las Naciones Unidas instrumenten un necesario y efectivo esquema de coordinación de las donaciones y la cooperación Internacional destinada a Haití y al mismo tiempo reforzar las capacidades del Gobierno Haitiano para que pueda orientar dicha coordinación en función de las prioridades del país, de modo de maximizar la contribución de las agencias del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales de ayuda financiera y de asistencia y de los países donantes y amigos.

Dicho propósito se hace al presente primordial, atento a la situación actual en que se encuentra la República de Haití como consecuencia del terremoto producido el día 12 de enero de 2010, el cual ha provocado una profunda devastación en la ciudad de Puerto Príncipe fundamentalmente. Nuestro país se encuentra profundamente consternado en virtud de que entre las víctimas se encuentra un militar uruguayo, que al momento de producirse el evento se encontraba prestando servicios en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas ubicada en esa ciudad como Oficial de Estado Mayor de la Defensa; como asimismo por otros ciudadanos uruguayos que se han visto afectados directamente por las consecuencias de tan lamentable hecho.

La pérdida de miles de víctimas, así como la desolación a nivel material, han provocado que el compromiso de la Comunidad Internacional para con esta nación hermana, se mantenga y se refuerce aún más.

Los contingentes compatriotas han venido desarrollando una relevante labor como integrantes de la MINUSTAH, la cual se ha visto profundizada durante este acontecimiento, el que ha devenido en situación de emergencia humanitaria.

Por los fundamentos anteriormente expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ,
JORGE BRUNI, NELSON FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2010 la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.992, de 20 de julio de 2006,

18.163, de 29 de julio de 2007, 18.225, de 22 de diciembre de 2007 y 18.443, de 24 de diciembre de 2008.

Montevideo, 8 de febrero de 2010.

GONZALO FERNÁNDEZ, JORGE BRUNI, NELSON FERNÁNDEZ.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2010 la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.992, de 20 de julio de 2006, 18.163, de 29 de julio de 2007, 18.225, de 22 de diciembre de 2007 y 18.443, de 24 de diciembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de marzo de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 22

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional, analiza el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Senadores, referente a la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití hasta el 31 de diciembre de 2010.

Es de público conocimiento el devastador sismo ocurrido en Haití el 12 de enero del corriente año; allí un terremoto con una intensidad de 7,0 en la Escala de Richter diezmó aquel país del Caribe, la muerte y la devastación se dieron cita con una saña inaudita.

Existía allí, con un destacado papel una misión uruguaya a órdenes de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (Minustah), el motivo del presente informe es dar cuenta de la solicitud de permanencia del contingente uruguayo en el lugar de tan inenarrables acontecimientos.

Se considera que se debe mantener y profundizar el compromiso a mediano y largo plazo de la Comunidad Internacional, en términos políticos, financieros y de presencia en el terreno. Para ello es imprescindible que las Naciones Unidas instrumenten un efectivo esquema de coordinación de las donaciones y la cooperación internacional destinada a Haití y al mismo tiempo reforzar las capacidades del Gobierno Haitiano para que pueda orientar dicha coordinación en función de las prioridades del país, de modo de maximizar la contribución de las agencias del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales de ayuda financiera y de asistencia y de los países donantes y amigos.

De nuestro país, partió el buque ROU 04 "General Artigas" con ayuda humanitaria, transportando dos Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA), las que fueron donadas por Obras Sanitarias del Estado (OSE); y una carga del Sistema Nacional de Emergencia compuesta esencialmente por 40 toneladas de alimentos y 5 toneladas de medicamentos.

La pérdida de miles de víctimas, así como la desolación a nivel material, ha provocado que el compromiso de la Comunidad Internacional para con esta nación, se mantenga y se refuerce aún más.

Por lo expuesto es que solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2010.

JOSÉ A. AMY, Miembro Informante, JUAN CURBELO, GUSTAVO ROMBYS, ÁLVARO VEGA LLANES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: esto es simplemente una cuestión de trámite. Cuando dimos inicio a las actividades de nuestra Comisión, este antecedente ya estaba en trámite y el contingente ya se encontraba allá, por lo que se trata simplemente de dar formalidad a la situación.

En aquellas circunstancias, nadie podía pensar que volviera el contingente ni manejar otra solución que no fuera esta. Así que si en cierto momento pudimos transitar por algún camino rayano con la irregularidad desde el punto de vista reglamentario, fue en aras de dar forma definitiva a este proyecto de ley

que venía del Poder Ejecutivo, que tenía media sanción del Senado y que en los hechos era una realidad.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: el proyecto ya fue informado por el Presidente de la Comisión, el colega Amy.

Simplemente, quiero informar al Cuerpo sobre un tema que seguramente es del interés de todos porque ha estado en la discusión pública en estas últimas horas. En la Comisión de Defensa Nacional acabamos de recibir al Ministro Rosadilla -terminamos hace una hora-, quien había solicitado la reunión a fin de plantear sus planes de trabajo al frente del Ministerio. Una vez presentado este proyecto de ley, creo que vale la pena informar lo que concierne al cumplimiento de una ley votada el 22 de diciembre -en la Legislatura pasada- por la unanimidad de la Cámara de Representantes, que intentaba solucionar el problema de la deuda que Naciones Unidas tiene con el Uruguay y que afecta básicamente al componente militar de las misiones de paz -que es de dos mil quinientos o dos mil seiscientos uruguayos y uruguayas que están en el Congo y en Haití-, quienes no reciben sus haberes desde hace ocho o nueve meses por atrasos de las Naciones Unidas. El Poder Legislativo, en fechas muy particulares -fue por el 22 de diciembre que la Cámara de Representantes lo aprobó; el Senado, creo que un día antes, un día después o ese mismo día y fue promulgado el 28 de diciembre- autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a tomar un crédito del Banco República por US$ 15:000.000 para saldar el componente de retribuciones personales que estaba atrasado por parte de Naciones Unidas, es decir, que se autorizó un préstamo puente para que el Banco República cediera la plata al Ministerio de Defensa Nacional, este pagara las deudas y el Banco se resarciera de los montos del crédito con el pago de Naciones Unidas. Habíamos reclamado públicamente que se hiciera efectivo el pago del crédito por parte del Banco República; no podía ser que trámites burocráticos y papeleos impidieran que se cumpliera con la voluntad del Poder Legislativo, que fue efectiva el 22 de diciembre. Han pasado tres meses y medio desde aquella circunstancia. Como todos sabemos, la inmensa mayoría de nuestros efectivos vive en situación de pobreza, de pobreza absoluta, y muchos de ellos en la indigencia -todos los Diputados lo saben, pero quienes son del interior lo saben más aún porque los tienen más cerca y porque gran parte de esos efectivos pertenecen a unidades del interior y viven ahí- y no podía ser que trabas burocráticas impidieran la concreción de una voluntad expresada por la unanimidad de este Cuerpo y por la unanimidad del Senado de la República. Esto se lo planteamos al Ministro Rosadilla, solo diciéndole que seguramente estas trabas burocráticas sean llevadas adelante por burócratas que no tienen las urgencias ni las penurias económicas de estos efectivos. El Ministro Rosadilla tuvo una actitud que quiero destacar. Habitualmente, los Ministros -no quiero generalizar; muchas veces- vienen a argumentar lo inargumentable, a explicar lo inexplicable. El Ministro Rosadilla tuvo una actitud diferente, que fue reconocer las trabas burocráticas que se estaban dando. Nos hizo una prolija descripción, que lamento no tener aquí, paso a paso, fecha a fecha, desde el 29 de diciembre, que fue el día posterior a la promulgación del proyecto por parte del Poder Ejecutivo, hasta ayer. Nos describió todos los pasos que se habían dado. Allí aparecía la comprobación de lo que veníamos sosteniendo: que había prácticamente un mes, entre el 11 de febrero y el 8 de marzo -veintisiete días- de inactividad absoluta de la Administración a este respecto. Él nos dijo que al final apareció la madre del borrego de todo este retraso que impedía que dos mil quinientos uruguayos recibieran su remuneración cuando están viviendo en situación de riesgo.

Si alguna duda quedaba para quienes están dedicados a otras actividades -que son la inmensa mayoría de este Cuerpo-, aunque no a la Comisión de Defensa Nacional, los sucesos de Haití a principios de año demostraron lo riesgosas que son estas misiones de paz. Perdió la vida un uruguayo en el terremoto, el Teniente Coronel Martirené, a quien este Cuerpo rindió homenaje.

Como decía, se confirmaron estos atrasos, y lo insólito es que por una deuda de $ 80.000 -llevados a moneda americana US$ 4.000- del Ministerio de Defensa Nacional con el BPS debido al atraso en el pago de unas altas de personal, ese Banco no liberaba el Certificado Único y, por lo tanto, el Banco de la República no liberaba US$ 15:000.000. Es decir que $ 80.000 -US$ 4.000- lograban que no se cumpliera con la voluntad del Parlamento. Es más; se puede mi-

rar de otra forma: $ 80.000 -US$ 4.000- impedían que se liberaran US$ 15:000.000 para solucionar el ingreso de miles de familias que ganan $ 5.100 por mes; la inmensa mayoría de ellos gana eso.

Que haya una traba burocrática que impida que se cumpla la voluntad política de la unanimidad del Parlamento y que se tarde tres meses y medio en cumplir esta voluntad es un mal síntoma que no tiene color político. Yo no estoy haciendo ninguna referencia política, es una endemia -acá me refiero a mi profesión- que vive la Administración.

El Ministro Rosadilla nos informó hace un rato -fue hace unos minutos- que en el día de ayer, 5 de abril, ordenó el pago de estos $ 80.000 y que, por lo tanto, el asunto estaba ahora en la órbita del Banco de la República. Le pedimos que hiciera un compromiso, que nos diera un plazo de pago, y el Ministro nos dijo que no tenía oportunidad de hacerlo en virtud de que esto era una pelota que estaba en otra cancha, que ahora dependía del Banco de la República. Entonces, en el seno de la Comisión de Defensa Nacional le dijimos que si él estaba dispuesto, íbamos a solicitar un intermedio de esa sesión de la Comisión para que, en ese momento, se comunicara con el Presidente del Banco de la República. De lo contrario, íbamos a seguir tomando acciones en nombre del Parlamento pues correspondían, entre otras, la citación nuevamente al Ministerio y al Directorio del Banco de la República. El Ministro Rosadilla accedió a esto que estoy diciendo. El intermedio se hizo. Primero se comunicó el Subsecretario, señor Castellá, y unos segundos después llamó el propio Presidente del BROU al celular del señor Ministro, quien le dijo: "En este momento estoy en el seno de la Comisión" y luego nos comunicó que el Presidente Calloia le informó que en el término de cuarenta y ocho horas -que era lo que tardaba la liberación del Certificado Único del BPS- se iban a liberar los fondos. Nosotros preguntamos si en una semana se liberaba el dinero y respondió: "No, no; en cuarenta y ocho horas".

Creo que la buena noticia es fruto de una mala noticia. Miremos la media botella llena y no la media botella vacía. La buena noticia es que al fin de cuentas se cumplió con algo que debía ser de mandato imperativo: el cumplimiento de una ley, en este caso, de una ley para la Administración Pública y, además, se saltearon las vallas burocráticas inexplicables, inconcebibles e inadmisibles, porque es inadmisible que un Certificado Único del BPS trabe la voluntad unánime del Parlamento uruguayo.

Seguramente, en pocas horas más se esté efectivizando este pago que va a hacer justicia, por lo menos en lo que es este tramo de la deuda. Queda pendiente buscar los mecanismos para que este tipo de situaciones no se reitere: entre otros, será tener una actitud diplomática y política fuerte en la materia y buscar los instrumentos que agilicen esta circunstancia.

Quería poner esta novedad en conocimiento del Cuerpo, pues me parece que es buena, y mucho mejor novedad lo es que se cumpla con lo que manda la ley uruguaya y con lo que determina el Parlamento.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: el planteamiento de la extensión del plazo para las Fuerzas uruguayas en Haití también nos coloca en la posibilidad de analizar un poco más en profundidad la situación que vive el hermano pueblo haitiano, que se ha agudizado como consecuencia del terremoto, pero tal vez no sea exclusivamente producto de catástrofes naturales sino de la aplicación de políticas que han llevado a dicho pueblo a una situación de pobreza extrema. Al mismo tiempo que analizamos la ayuda humanitaria uruguaya es bueno examinar el proceso que se está dando a nivel de cooperación internacional y si, de alguna manera, los caminos que se están transitando -como las últimas conferencias de donantes, y demás- son los que mejor aportan a mitigar el sufrimiento humano extendido que se está dando en Haití.

En primer lugar, hablamos de un país que tiene una situación de exclusión social y pobreza extrema y una brecha gigantesca entre una minoría rica, blanca y que habla francés, y una mayoría pobre, negra, que habla "créole", y donde el 1% de la población tiene la mitad de la riqueza. Cuando se habla de cooperación internacional se debe tener en cuenta que medidas económicas aplicadas a nivel internacional contra la economía haitiana dieron como resultado su destrucción; por ejemplo, la importación de arroz subsidiado de Estados Unidos destruyó la base económica de Haití.

Al mismo tiempo, cuando analizamos la situación consecuencia del terremoto, cuando días pasados -a fines de marzo- se propuso en la reunión de Nueva York la reconstrucción de Haití y se planteó una suma de US$ 5.300:000.000 para ese fin, es bueno destacar que no se tienen en cuenta algunos gastos que se vienen realizando en Haití. Por ejemplo, desde 2004, el mantenimiento de las fuerzas militares -planteadas como apoyo al Estado haitiano- representa US$ 3.600:000.000, cuando el salario mínimo en ese país es de US$ 60 y el gasto por soldado -del conjunto de la misión internacional- es US$ 3.000. De alguna manera, la situación merece que en la reconstrucción de Haití sean considerados no solo el Gobierno haitiano -con poca presencia en la definición de políticas- sino el conjunto de la comunidad haitiana.

En este momento, más allá de este período excepcional de prórroga de la presencia en Haití de las tropas uruguayas que se propone hasta el 31 de diciembre, desde nuestro punto de vista hay que determinar qué pasos habrá que ir analizando en materia de reconstrucción que tengan en cuenta las características de los sismos y la necesidad de apoyar un sistema de educación pública prácticamente inexistente, ya que el 90% de la educación está concentrada a nivel privado. También es imprescindible generar mecanismos de desarrollo de la industria -fundamentalmente de la alimentación para el conjunto de la población- que tiendan a cambiar los procesos productivos, en algunos casos inexistentes. Decimos esto porque en el futuro habrá que analizar cuáles son las mejores formas de contribuir al restablecimiento de las condiciones de vida en Haití, tan deterioradas como consecuencia del terremoto y por políticas económicas definidas anteriormente. Y al mismo tiempo tendría que haber mecanismos de control, ya que, por ejemplo, la comunidad haitiana y las organizaciones de derechos humanos están pidiendo desde 2007 conocer el proceso a 111 efectivos de Sri Lanka acusados de violaciones a mujeres y niñas haitianas, que no ha tenido un seguimiento y hasta el día de hoy no saben cuáles han sido los juzgamientos que se han dado. Este breve pantallazo de la situación haitiana es, simplemente, para llamar la atención en el sentido de que, más allá de la prórroga de la estadía de las tropas de Uruguay en Haití, se considere cuáles son los pasos que en el futuro el Gobierno uruguayo puede dar para contribuir al desarrollo de aspectos fundamentales para la economía haitiana y para su pueblo. Ha habido contribuciones importantes, como las plantas potabilizadoras de agua y habrá que seguir actuando en ese sentido. También habría que ver la posibilidad de ir sustituyendo las tropas militares por albañiles que ayuden a la reconstrucción o a la construcción de escuelas y hospitales y, al mismo tiempo, realizar un proceso de mayor profundización en la reconstrucción de un sistema de salud totalmente deteriorado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: en el camino de hablar de hacer las cosas en tiempo y forma, estamos votando hoy, 6 de abril, un proyecto a promulgarse dentro de unos días, que en realidad refiere a un plazo que venció en diciembre de 2009. Vale decir que hace cinco meses que los compatriotas en Haití -incluido el militar uruguayo que perdió la vida en el terremoto- están de manera ilegal, porque en realidad la ley no se votó en su momento. Por lo tanto, creo que si vamos a hablar de algunas cuestiones que están atrasadas, deberíamos empezar por casa: hacer las cosas a tiempo. Capaz que se mandó el proyecto de ley tarde; no tengo idea porque no estaba en la Comisión de Defensa Nacional. Pero en este país justificaciones para no hacer las cosas siempre hay. Así que lo del Banco de la República no me asombra. Creo que la historia a veces es tan sabia que pone a la gente en un lugar que le hace darse cuenta de la situación en la que estaba. Me parece que el ejercicio de ser oposición es bueno, porque uno se da cuenta de cosas que cuando estaba en el Gobierno no veía. En este país, los tres millones de uruguayos padecemos este estado. Vayan a hacer un trámite a cualquier lado a ver cómo les va, porque aquí hay una burocracia que nunca pierde; siempre ganó, gane el partido que gane. Y esa es la reforma del Estado que estamos tratando de lograr. Si el Banco de la República, que tiene que cumplir las normas, no pide el Certificado Único -o como se llame- del BPS, estoy seguro de que traemos a Calloia acá y le hacemos un juicio, porque desde la oposición se pide que venga, porque ¡cómo va a dar un préstamo sin las debidas garantías o andá a saber qué cosa! El TOCAF, que es de los inventos maravillosos que hicimos los uruguayos, busca impedir que roben, pero no se avanza porque el TOCAF lo impide; tenés que hacer esto o aquello. Hubo

problemas y seguirá habiendo, porque no hay legislación que asegure que la gente no sea venal; empieza por otros lados y sigue por otros lados. Y sobre todo empieza con los ejemplos. El TOCAF ha servido para muchas cosas, pero seguro que sirve para trabar al Estado; sin dudas. Bienvenido al mundo real. La mayoría de los uruguayos sufrimos, cada vez que vamos a hacer un trámite, este tipo de cosas: "Ah, no trajiste tal cosa; lo lamento". Pum, para afuera. "Vení otro día y hacé la cola"; tres meses igual, no me importa. Eso sucede por encima de las voluntades políticas, en las que estamos incluidos, no nos saquemos de esto. Por eso estamos votando un proyecto de ley cuyo plazo está requetevencido.

Hoy planteamos al señor Ministro de Defensa Nacional, equivocadamente, que tenemos que discutir la misión en Haití. Pero a pesar de lo que nos parece, la misión en Haití es cualquier cosa menos militar. En realidad, está integrada por los militares, pero forma parte de las relaciones exteriores del país. Entonces, habrá que discutir con el Gobierno cuál es la característica que le vamos a dar a la misión en el futuro. Aclaro, por las dudas -porque hay que tener claras algunas cosas-, que si yo soy albañil y me quieren mandar solo a Haití, no voy; voy con soldados, porque si no me matan. No vamos al paraíso terrenal, vamos a una tierra con enormes problemas.

Creo que esta situación que se da con Naciones Unidas, en que no se le paga a la gente, y la burocracia que no tiene corazón con sus necesidades, es la historia de la construcción de este país.

El día en que todos pongamos manos a la obra -empezando por este Parlamento- para cambiar el Estado que tenemos, seguramente la gran mayoría de la gente va a vivir mucho mejor. Pero no hay que pedir tanto, solo que hagan lo que deben hacer. El otro problema que padecemos desde siempre es que el funcionario cree, cuando está en un trabajo público, que los demás se hicieron para servirlo a él, no al revés. La construcción del Estado está hecha en base a los funcionarios que tenemos, no en base a las necesidades de la gente. Pongo como ejemplo -para no pegarle a otro me pego a mí mismo- a los médicos. Uno llega con el título nuevito, recién estrenado, al hospital, y le dicen: "¿A qué hora vas a hacer policlínica?". Si a vos se te ocurre a las tres de la mañana, a las tres de la mañana, no pasa nada. No importan las necesidades de los usuarios, importa que vos tengas el tiempo de ir. Y esa construcción se repite en todos lados, y la burocracia se autoalimenta. Así que bienvenido que nos empecemos a dar cuenta de que estas cosas pasan en este país; ¡bienvenido darse cuenta de que hay gente que no está en misión en el exterior pero tiene enormes necesidades y también está trabado por cuestiones burocráticas!

Creo que lo que pasó hoy en la Comisión fue un comienzo para empezar a dar vuelta las cosas. El señor Ministro Rosadilla reconoce la situación y trata de que se le pague a la gente, porque eso es lo que está primero de todo. Eso no es mérito de nadie; simplemente termina un proceso que insumió tres meses para llegar al final. Conociendo cómo se manejan las cosas en este país, diría que fue corto, pudo haber sido peor. Además, hay demoras que son inexplicables, pero mientras tengamos un transatlántico de Estado estamos en ese problema.

Por lo tanto, como reflexión, capaz que es bueno que nos empecemos a dar cuenta desde el otro lado de la verja de lo que no veíamos cuando estábamos acá. Y es bueno que entre todos empecemos a empujar para que eso cambie. Aquí, en vez de repartirnos medallas por lo que hicimos, deberíamos repartir medallas por cambiar un Estado que hoy todavía es sordo a las necesidades de la gente; capaz que esa sería la gran solución. Ahora bien: sin voluntad política no existe. Y yo quiero ver, cuando tratemos la reforma del Estado, las manos que se van a levantar para cambiar esa realidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: en realidad no iba a hablar del tema en cuestión, la misión en Haití, pero me parece muy bien que lo hagamos.

Me parece bien porque cuando se comentaba, inclusive dentro de nuestra fuerza política, cuánto tiempo íbamos a tener que estar en Haití, antes del 12 de enero pensaba que era difícil salir en un corto período. Pensaba que íbamos a estar mucho tiempo, y decía -no porque lo creyera- que no íbamos a poder salir antes de cinco años. En realidad, no lo creía, pero comienzo tienen las cosas y se ha introducido un tema para que lo discutamos globalmente.

Haití está en una situación muy compleja, no desde 2004: es compleja desde antes de 1804.

A los que les gusta la literatura y tienen tiempo para leer -como estuve unos días enfermo me dediqué a leer- les recomiendo una novela de Isabel Allende, que se llama "La isla bajo el mar". No les digo que lean historia; quiero que lean una novela, que es amena y que a uno lo lleva de la mano por la historia de Haití desde el "racconto" de la vida de una esclava. No debemos idealizar las cosas. Es verdad que la revolución haitiana de 1804 fue la primera revolución de negros y la primera república de negros independiente. Pero, reitero, no idealicemos, porque las líneas en contraposición dentro de la revolución eran reconstruir la monarquía en algún caso y el mantenimiento de la esclavitud en otros. Así que no idealicemos. En todo caso, si la revolución no salió triunfante por sus propias contradicciones internas, fue también por el ataque sistemático de los Estados Unidos como fuerza naciente y de Francia como imperio dominante en la isla. A su vez, los latinoamericanos -con quienes la revolución de 1804 tuvo mucho intercambio- carecimos de la capacidad de construir una nación con cierta potencia capaz de sustituir los imperios decadentes -en este caso, Francia- o el imperio surgente -Estados Unidos- por un proyecto globalizador y abarcador de una realidad liberadora para los pueblos de nuestro continente.

Todos somos conscientes del empuje de Pétion en el apoyo a la revolución en lo que hoy es Venezuela, el apoyo a Bolívar y la exigencia a Bolívar para que liberara. ¡Ojo! A veces hacemos la apología de nuestros padres fundadores y hay un único padre fundador al que yo reivindico; uno solo. Y no lo hago por chauvinismo. Me refiero al padre fundador de nuestra identidad, no de nuestro país; no reescribamos la historia. Hablo de los habitantes de la Banda Oriental, de la Provincia Oriental de las Provincias Unidas del Río de la Plata. A ese Artigas es al único de los padres fundadores de la independencia latinoamericana que reivindico porque los demás, visto en la perspectiva de hoy, tuvieron la incapacidad de profundizar los cambios sociales o bien reprodujeron ciertas políticas de dominación. Así que no contemos el pasado como el idilio que no fue. Hagamos la retrospección histórica, salvaguardando la distancia de que es muy fácil ponerse a hablar de historia con los valores de hoy que no estaban tan desarrollados a principios del siglo XIX. Veamos las cosas en esta perspectiva. ¿A santo de qué viene esto ahora?

Podríamos hablar horas de Haití porque me tocó tener responsabilidades sobre el contingente militar, ya sea como Subsecretario o como Ministro. De todos modos, debemos ser conscientes de que Haití es una parte de la comunidad latinoamericana y caribeña; es parte de una historia que viene de la lucha por la independencia. Aunque esté en la periferia o en otra esquina del continente, es parte del compromiso ético y político que tenemos que llevar adelante con esa comunidad. Esto debemos hacerlo sin esquemas, sin preconceptos y profundizando en los sustratos de las cosas; sin idealizaciones históricas que no corresponden con los hechos, pero tratando de reivindicar que yo también me siento parte de esa comunidad. Digo esto porque en parte la abandonamos -menos nosotros-, aunque no estábamos ajenos a su suerte. Hoy hay Internet, pero las comunicaciones epistolares existían en 1800; las informaciones no se recibían al segundo, como hoy cuando uno aprieta una tecla, sino a los meses de que las cosas sucedieran.

Es bueno discutir esto para reafirmar el compromiso con la nación más pobre de esta parte del mundo. Yo lo he dicho muchas veces. Hemos participado con misiones de paz en múltiples instancias de la ONU, pero no son todas iguales. En esta nos va un interés de solidaridad mayor por identidad con un pueblo que pertenece directamente a nuestra comunidad.

Considero importante que reflexionemos en lo siguiente. Si antes del 12 de enero pensaba que íbamos a estar cinco años en Haití, ahora no sé cuánto tiempo vamos a estar. En primer lugar, dependerá de la voluntad de los haitianos, porque empezar a respetar su voluntad en el proceso de desarrollo de la misión fue un logro de la MINUSTAH. Además, fue un logro de Gabriel Valdés, primer representante del Secretario General para la misión en Haití y del General Heleno. Los civiles y militares que tuvieron responsabilidad en la primera parte de la conducción del proceso de la MINUSTAH la instalaron con las características que hoy tiene. A su vez, cuando lo único que pedía el Consejo de las Naciones Unidas era seguridad y se desinteresaba de otra cosa -se tenía claro que la seguridad solo podía ser lograda con infantería-, Gabriel Valdés y el General Heleno pelearon para que hubiera elecciones en Haití y un gobierno legítimo con el que se pudiera hablar y negociar para que no se impusiera

solo la voluntad del Consejo. Esto fue un logro de la MINUSTAH.

No es fácil la idiosincrasia de los haitianos. Bastaría con leer otra novela de un norteamericano, denominada "Montañas", que cuenta la vida del médico Paul Farmer, que quizás hoy le suene a alguien. Cuando empecé a leer la novela advertí que había un buen tratamiento de los temas médicos y me dije: "Este escritor se ha nutrido bien de información médica". El tema es que Farmer no es un personaje de novelas. Tracy Kidder, el escritor, contaba la vida del norteamericano Paul Farmer, antropólogo y médico de la Universidad de Harvard, que vivía, desde 1988, seis meses en Haití y seis meses en Boston. Además, tenía una visión de la situación médica pero también antropológica del pueblo haitiano.

Cuando terminé de leer la novela, como tenía referencias bibliográficas, busqué en Internet a Paul Farmer y descubrí que es un hombre de más de cincuenta años. A su vez, me enteré de que el ex Presidente Clinton lo nombró como su asesor en los temas haitianos, además de ser representante del Secretario General. Este hombre conoce muy bien la idiosincrasia de los haitianos.

Al respecto, voy a contar una anécdota breve del libro, cuando Farmer va a ver a una de sus pacientes acompañado de un estudiante de medicina negro norteamericano. Paul Farmer llevaba a sus estudiantes de Harvard a hacer pasantías por un mes. Luego, va a ver a la paciente solo. Entonces, ella le pregunta: "Doctor Paul, ¿dónde dejaste a tu 'blanc'?". Farmer le contesta: "No, no. En realidad, el que venía conmigo no es 'blanc'". La paciente lo mira y le dice: "Es 'blanc'", y se señala la cabeza. O sea que la visualización de la diferencia en la idiosincrasia no provenía del color de la piel sino de la conducta y el comportamiento. Quiere decir que hay que conocer la idiosincrasia del haitiano. Por ello, además de militares, deberíamos mandar algún antropólogo para que nos facilitara la comprensión de su idiosincrasia. Yo he escuchado al Presidente de Haití decir en público que necesitan tractores y camiones, y lo he escuchado decir en privado que la MINUSTAH no se puede retirar de Haití. Hay temas de idiosincrasia, y yo no los juzgo, porque han sufrido doscientos años de agresiones.

Me parece bien lo que estamos haciendo hoy. Bastaría analizar las resoluciones de Naciones Unidas -desde la primera, correspondiente a 2004, hasta la N° 6.200, de ahora- para ver la evolución, inclusive, del pensamiento del propio Consejo de Seguridad respecto a esta misión.

Hoy se habla de US$ 3.900:000.000. Hace un tiempo, yo había planteado un proyecto que implicaba que los latinoamericanos pusiéramos un dólar por habitante y lo mantuviéramos por lo menos durante cinco años. De este modo, solo nosotros estaríamos poniendo US$ 15:000.000, a cuenta de almacenero. Pero me parece que es impensable sostener que se puede salir de Haití y dejarla relativamente estabilizada para no tener que volver, porque esta es la primera misión que ha durado largo tiempo, luego de que en la década del noventa hubo seis, siete u ocho misiones -depende de las que contemos- y todas fracasaron.

En la actualidad, asistimos a una situación específica: el terremoto se llevó la tercera parte de la burocracia especializada del Estado haitiano. Es un tema muy delicado. Entre las 200.000 personas que se llevó el terremoto, estaba la tercera parte de los funcionarios de la burocracia haitiana. Alguien podrá decirme que seguramente una parte de esos funcionarios medraba dentro del Estado haitiano, y sin duda ocurriría, pero ¡cuidado! porque hay que tener las capacidades suficientes como para llevar adelante el proceso de reconstrucción. Repito: a mí me parece bien que estemos discutiendo esto.

Voy a hacer alguna aclaración, para Álvaro, que no está ahora en Sala, pero la idea es que ganemos en cierta tranquilidad. En realidad, ilegalmente tenemos solo 155 efectivos; voy a decirles por qué. La iniciativa de poner tope a la renovación de la permanencia nació cuando el Frente Amplio llegó al Gobierno -seamos contestes en esto-, y aclaro que a mí no me parece mal, porque la norma constitucional establece que se fijará fecha de salida y de entrada. El Diputado García cabecea, pero él sabe tan bien como yo que durante todas las misiones de la década del noventa y las de 2000 a 2005 los Poderes Ejecutivos se negaban a aplicar ese criterio que, reitero, comparto. Cuando se hizo hincapié en poner topes, nosotros, que en aquel momento teníamos responsabilidades, dijimos: "Estamos de acuerdo en cuanto a que se pongan fechas de retorno". Entonces, establecimos fecha de retorno para el contingente de 155 efectivos; por lo tanto, no se trata de que hayamos tenido a los mil y pico

en situación ilegal, porque ellos seguían rigiéndose por las normas anteriores. De todos modos, aunque yo ya no tenía responsabilidades porque había dejado el Ministerio el 31 de agosto, sé que estaba previsto esperar la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que se daría en octubre para enviar el proyecto; pero supongo que debe haberse traspapelado o que las autoridades ministeriales se olvidaron de remitirlo. No obstante, creo que la omisión se corrigió apenas se percataron de ella o que alguien les avisó que faltaba hacer esto y por eso el proyecto vino en febrero, que fue cuando la Comisión lo aprobó.

En otro orden de preocupaciones -supongo que debe estar por acabárseme el tiempo-, quiero referirme al tema del crédito del Banco República, que debería llevarnos a reflexionar sobre dos cosas que referiré a continuación. Una de ellas es la necesidad de seguir manteniendo la presión sobre Naciones Unidas para que pague los desembolsos correspondientes por la misión, porque si no, puede darse una situación hiperparadójica: la de que un pequeño país, con carencias de recursos y que hace esfuerzos para llevar adelante su economía, termine subsidiando a otros, a los grandes, que en realidad son los que se han comprometido a cooperar en esto. Y hay otro asunto que deberíamos atender, que es el de los costos financieros que se deben pagar sobre los préstamos que el Banco República da, porque esta institución tendrá que cobrar costos financieros por este concepto -si no lo hiciera estaría en una situación complicada-, y creo que sería negativo que los pagara el personal. Por ahora está por discutirse cómo habrán de pagarse, pero creo que es un tema que también deberíamos atender.

No quiero extenderme mucho más en esto, pero creo que debemos dar una discusión acerca de las distintas líneas de cooperación a llevar adelante con Haití, que no refieren solo a las UPA, porque el país también está desarrollando otras líneas de cooperación de las que yo ya hablé aquí. OSE no solo ha cedido las UPA; también tiene proyectos presentados en Haití para la construcción de plantas potabilizadoras de agua. Reitero que no se trata de las UPA -que podrán durar cinco años o algunos más-, sino de que los ingenieros construyan estructuras que salvaguarden la potabilización de agua en Haití durante unos cuarenta años. Como ustedes saben -no sé si lo dije en esta oportunidad-, solo el 4% de los hogares haitianos dispone de agua potable como la tenemos nosotros en nuestras casas, o sea, con canilla dentro del domicilio. Entonces, insisto en que ha habido otros proyectos, como los relativos a las aduanas, los que están en curso, de cooperación en materia agrícola y otros.

Insisto: creo que América Latina debería tener su propio fondo de reconstrucción y cooperación con Haití, independiente, que sea administrado entre Haití y la cooperación directa de los países latinoamericanos. Nosotros deberíamos discutir -me consta que se ha debatido y que, inclusive, hay iniciativas de algunos sectores de la sociedad civil- las vías de cooperación más permanentes para reconstruir Haití. Además, en el futuro, salvo que las autoridades haitianas, después de la gestión realizada por los latinoamericanos a través de la MINUSTAH, dispusieran que la misión tiene que retirarse, deberíamos pensar que estaremos allí un tiempo que, en mi opinión, no será menor a diez años. Pero repito que esto será así si los haitianos lo quieren.

Apruebo la idea de subsanar la falla que había con respecto a la prórroga de la permanencia de 155 efectivos. Creo que la Comisión de Defensa Nacional y, eventualmente, la de Asuntos Internacionales, podrán seguir este tema más de cerca, porque la cooperación internacional para Haití ha sido prometida en varias oportunidades, pero en muchos casos ha llegado y ha ido a parar a alguna cuenta en Suiza, que probablemente corresponda a alguien de ese 1% del que hablaba el señor Diputado Puig. Reitero que deberíamos mantener sistemáticamente una postura de solidaridad durante el proceso de reconstrucción, que, en mi opinión, insumirá mucho tiempo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: voy a hablar en honor y en defensa del Cuerpo. Aquí, en un momento, se quiso licuar un problema burocrático de la Administración poniendo en el otro plato de la balanza una pretendida demora de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.

Informo que todos los Diputados tienen en sus bancas el repartido del Poder Ejecutivo y allí figura

todo el trámite parlamentario. En este repartido luce que el 8 de febrero, es decir, en pleno período constitucional de receso, el Poder Ejecutivo remitió el proyecto de ley, y que el Presidente de la Asamblea General lo derivó al Senado de la República, que lo aprobó el 17 de marzo. Y acá aparece la burocracia. Yo diría que si todas las burocracias fueran de este tipo, ¡bendita burocracia! La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados lo aprobó el mismo día 17 de marzo, en menos de veinticuatro horas, diría que de la mañana a la tarde, porque esta Comisión funciona de tarde y el Senado funciona de mañana. Quiere decir que si esta es la burocracia, es una bendita burocracia. La Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados aprobó este proyecto de ley en la tarde del mismo día en cuya mañana lo aprobó el Senado de la República. Así que si aquí alguien no demoró fue la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.

Quería decir esto en honor a la honestidad intelectual y al respeto que en el Cuerpo nos debemos tener por un trabajo que no siempre es bueno, pero que en este caso lo fue.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: después de afirmar que por supuesto estamos de acuerdo con la solicitud de prórroga que se está debatiendo, quiero decir que hemos tocado lateralmente un tema al que en algún momento deberemos hincarle el diente. Me estoy refiriendo a las conductas y a las irresponsabilidades a que nos tienen acostumbrados algunos organismos internacionales.

Esto que ocurre con el atraso en la paga por parte de las Naciones Unidas no es la única vez que sucede y tampoco es una cosa nueva en lo que tiene que ver con los organismos internacionales. Hace muy pocos días, ante el lamentable desastre sufrido por el hermano pueblo haitiano, que arrojó más de doscientos mil muertos, el mundo comprometió, rasgándose las vestiduras, una enorme cantidad de recursos para la reconstrucción de Haití. Pero hace pocas horas escuchamos al Presidente René Préval, quien dijo que hasta la fecha, de los aproximadamente US$ 1.200:000.000 prometidos -no recuerdo exactamente la cifra-, solamente recibieron US$ 23:000.000.

Por consiguiente, estas conductas nos están mostrando la necesidad de que recojamos en serio algunas propuestas de Presidentes latinoamericanos, como es el caso de Evo Morales, que planteó la necesidad de generar determinados organismos internacionales propios de nuestra América Latina. Es para pensarlo, y hago este planteo a modo de reflexión.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARREGUI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

20.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Mañana.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La señora Representante Adriana Peña Hernández y el señor Representante Roberto Frachia presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el 19 de abril de 2010 para los nacidos en villa Mariscala, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación. C/73/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

21.- Proyectos presentados.

"VILLA MARISCALA, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. (Se declara feriado no laborable el 19 de abril de 2010 con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación).

PROYECTO DE LEY

Artículo1º.- Declárase feriado no laborable para los nacidos en villa Mariscala, departamento de Lavalleja, el día 19 de abril de 2010.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de esta ley, a los trabajadores de las actividades públicas y privadas, residentes, ex residentes o nacidos en la localidad, que hayan cursado estudios primarios en la Escuela Nº 13 de dicha localidad.

Montevideo, 6 de abril de 2010.

ROBERTO FRACHIA, Representante por Lavalleja, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mariscala es una población ubicada en el centro de Lavalleja, sobre la Ruta 8 -que atraviesa el departamento rumbo a la frontera con Brasil-, a 182 kilómetros de Montevideo.

Es una zona eminentemente ganadera, su población se ubica hoy en aproximadamente 1500 personas.

En 1910 cerca del paso de los Molles de Marmarajá, se funda un nuevo núcleo poblado llamado 19 de Abril.

Su creación fue obra de Cándido Cal, propietario de las tierras fraccionadas y puestas a la venta. El citado Cal tenía comercio en ese lugar antes de 1900.

A su pulpería llegaban las diligencias y era parada y "suelta" de las cuadrillas de carros y carretas. Junto a ese comercio se encontraba la pulpería de Mateo Lagar.

Más tarde el centro poblado 19 de Abril, pasará a llamarse Mariscala y elevado a la categoría de pueblo en febrero de 1918.

La nueva denominación se dio en homenaje a la esposa del Mariscal de campo de los Reales Ejércitos, don José Joaquín de Viana, Primer Gobernador de Montevideo. María Francisca Alzáybar de Viana, española de nacimiento, ingresó al país como polizón y se casó en 1755, falleció en Montevideo en el año 1803.

La esposa del Mariscal, llamada "la Mariscala" por los vecinos de la zona, era una mujer que se destacaba por su gran temple y desenvoltura.

Administró con mano dura la estancia que le había tocado en suerte en el norte de Lavalleja.

Entre sus primeros pobladores se recuerda a varios vecinos: Indalecio Hernández, Pedro Cal Alvariza, María Antúnez, Ramón Acosta, Pedro Lucero, Ramón y Leoncia Othaz y Secundino Cardozo.

El 19 de abril de 2010 se conmemoran los 100 años de la fundación de dicha población, por tal motivo se realizarán intensas actividades durante los días 16, 17, 18 y especialmente el 19 de abril. La instancia antedicha brinda la oportunidad de reencontrar a todos los mariscalenses que viven dispersos a lo largo de nuestro Uruguay. Por esta razón este proyecto de ley apunta a efectivizar la posibilidad de un día de asueto a todos los nacidos en la localidad y como forma de demostrarlo es la exigencia de haber cursado en la citada Escuela Nº 13.

Montevideo, 6 de abril de 2010.

ROBERTO FRACHIA, Representante por Lavalleja, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja".

22.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Mañana.

(Se lee:)

"Mociono para que se incluya en el orden del día de mañana, miércoles 7, el proyecto de ley por el

que se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2010 para los nacidos en la Villa Mariscala, departamento de Lavalleja".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

23.- Cuestión política planteada por el señor Representante Bayardi.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que al amparo del artículo 50 del Reglamento del Cuerpo se me autorice a plantear una cuestión política relativa a la negativa de la Corte Electoral a autorizar los pases en comisión de sus funcionarios, solicitados por los señores legisladores o las señoras legisladoras".

——Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Bayardi.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: agradezco al Cuerpo haberme autorizado a plantear una cuestión política respecto a la negativa de la Corte Electoral a autorizar los pases en comisión de sus funcionarios.

Como ya saben los señores coordinadores de las distintas bancadas, yo había planteado esto con anterioridad, durante el mes de marzo, y decidimos postergar para esta oportunidad la posibilidad de hacer este planteamiento.

Quiero hacer algunas consideraciones previas porque los asuntos políticos siempre están teñidos de algún objetivo no del todo santo desde el punto de vista político, aunque es legítimo utilizar el asunto político para observar o atacar posiciones que puedan tener las autoridades de otros partidos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

——En primer lugar, quiero decir que este planteamiento de cuestión política no tiene ninguna finalidad político partidaria, y voy a expresar por qué. Porque Ministros de la Corte Electoral de todos los partidos políticos que están representados en la Corte Electoral -entiéndase: del Frente Amplio, del Partido Colorado y del Partido Nacional- votaron a favor y Ministros de la Corte Electoral de todos los partidos votaron en contra, siendo mayoría los Ministros de los tres partidos que votaron contra la autorización de los pases en comisión solicitados por los señores legisladores y las señoras legisladoras a ese organismo. Sé también que este no es un tema nuevo. En la Legislatura pasada -en la que no integré la Cámara, sino que tuve responsabilidades en el Ministerio de Defensa Nacional- se negó el pase en comisión de funcionarios solicitados por la entonces señora legisladora Sandra Etcheverry, y creo que por el señor Diputado Trobo, y en esta oportunidad lo negaron al señor legislador Amado y a quien habla. Por lo menos, esos son los casos que yo conozco.

Con respecto a los pases en comisión, excepto lo que establecen las leyes de 1986 y de 1987 -cuando no era legislador-, lo he vivido con todas las normas correspondientes desde el año 1990 hasta 2005, y como después fui designado en el Ministerio de Defensa Nacional, lo viví desde el Poder Ejecutivo, no desde la sanción legislativa. Creo, sin temor a equivocarme, que la mayoría de la Corte Electoral está errada al negar los pases en comisión, y voy a tratar de fundamentar por qué, con la pretensión, no sé si grandilocuente, de que sea una explicación didáctica.

Digo esto porque supongo que los Ministros de la Corte deben haber estado mal asesorados, ya que no creo que se arroguen, como corporación, el derecho a no cumplir con las leyes; no me parece que autoridad alguna pueda considerar que no tiene la obligación de cumplir con la legislación vigente. Entonces, supongo que han interpretado mal el marco legal o que han sido mal asesorados.

Paso a relatar los hechos. Pedí el pase en comisión de un funcionario que me acompaña desde 1990. Al respecto, la Corte Electoral comunicó a la señora Presidenta, con fecha 6 de marzo -lo pedí rápido y también contestaron rápidamente- lo siguiente: "La Corte Electoral en acuerdo celebrado el 3 del corriente, al considerar su nota de 19 de febrero próximo pasado, en la que comunica que el Representante Na-

cional señor José Bayardi, ha solicitado el pase en comisión del funcionario Pablo Klappenbach Elhordoy, resolvió que atento a la notoria merma de personal con que cuenta este Organismo en todo el país, la que se ha visto aumentada recientemente con las múltiples renuncias presentadas por funcionarios que se acogen a la jubilación y al incremento de tareas derivadas de la ampliación de cometidos que las normas constitucionales y legales han puesto a cargo de la Corporación" -es el primer fundamento que hacen- "y a lo resuelto con carácter general en acuerdo de 10 de abril de 1991, y ratificado el 7 de abril de 2000, y en atención a que el funcionario cuyo pase en comisión se solicita, ha dejado de integrar la Junta Electoral de Montevideo, por lo cual no está comprendido en la única situación excepcional que ha permitido acceder en el pasado a tal solicitud, resolvió no hacer lugar al mismo".

Con el fin de aclarar un poco los contenidos de esta nota a las señoras legisladoras y a los señores legisladores, señalo que la Corte Electoral cita, por un lado, su falta de personal y, por otro, hace referencia a la Circular Nº 7283 de la corporación, que ratificó el 7 de abril del año 2000, y que dice así: "Pongo en su conocimiento, a los fines pertinentes, que la Corte Electoral en acuerdo de 5 del corriente resolvió ratificar la resolución adoptada el 8 de marzo de 1995 en virtud de la cual se estableció con carácter general que la Corporación no accedería a las solicitudes de pase en comisión de sus funcionarios dadas las carencias de personal que padece el organismo.- Esta resolución solo admite excepción" -les pido que pongan atención a la excepción- "cuando esté referida a funcionarios electorales que sean convocados para integrar definitivamente Juntas Electorales, y al solo efecto de permitirles el desempeño del cargo para el cual han sido electos".

Digo esto porque mi secretario personal, a través de un pase en comisión de la Corte Electoral, fue miembro de la Junta Electoral, o sea que bajo esta circular lo exceptuaron del carácter general de la circular en el sentido de no acceder a los pases en comisión.

El problema es que los Ministros de la Corte o sus asesores, en realidad están dando más valor a una circular que al marco legal vigente en la materia, y creo que se equivocan. Voy a decir por qué creo que se equivocan.

El marco legal relativo a los pases en comisión empieza con la reinstitucionalización de 1985, en la Ley Nº 15.851, que en su artículo 32 dice: "Autorízase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Ministros de Estado y Legisladores Nacionales, a solicitud expresa de estos y previa autorización del jerarca del Organismo donde el funcionario presta servicios.- Los Legisladores Nacionales, en ningún caso, podrán tener más de dos funcionarios en comisión simultáneamente.- El plazo del traslado en comisión se extenderá por todo el período de ejercicio del cargo por parte de quien formula la solicitud, salvo que este o el jerarca del organismo de origen resolvieran dejar sin efecto el pase en comisión, por razones inherentes al servicio".

Quiere decir que esta ley daba la potestad al jerarca de la unidad ejecutora de la cual el funcionario dependía, de decir: "Sí señor". "No señor". "Autorizo" o "No autorizo". No creo que los Ministros de la Corte y sus asesores hayan quedado estancados en la Ley Nº 15.851, porque la norma fue modificada en siete oportunidades más.

Seguramente, todo este problema se suscitó porque la Corte negaba las solicitudes de pases en comisión, por lo que los legisladores -estoy hablando de 1987; quizás desde 1990 en adelante también fue así-, en realidad, le enmendaron la plana a la norma, y el artículo quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 32.- Autorízase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Ministros de Estado y Legisladores Nacionales, a solicitud expresa de estos". O sea que se suprimió la parte que hacía referencia a que el jerarca del organismo de origen podía dejar sin efecto el pase en comisión por razones inherentes al servicio.

También desapareció en el tercer inciso lo relativo a que el plazo del traslado en comisión se extenderá por todo el período de ejercicio del cargo de quien formula la solicitud. Ahora dice: "[...] salvo que este resolviera dejar sin efecto dicho traslado"; "este" es el que hace la solicitud. Se suprimió la frase que decía que el jerarca del organismo de origen podía resolver dejar sin efecto el pase en comisión.

Quiere decir que no hay duda. Sé que hay otra interpretación que dice que cuando se emplea la palabra "autorízase", en realidad lo que se está diciendo

es que se da la facultad de autorizar o no. Yo entiendo que no, porque la ley dice que está autorizando el pase en comisión.

Estas leyes siguieron sufriendo modificaciones. Pasaron de dos a tres, después a cuatro y después a cinco. Luego, en la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, en realidad otra vez se autorizó a funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales -o sea que extendió la posibilidad de pases de funcionarios en comisión a cinco-, y tuvo que manejar el hecho de que los funcionarios mantendrían su condición, ya fuera de presupuestados o de contratados, debiéndose renovar el contrato mientras durara la comisión, sin perjuicio de los ascensos que le correspondieren o de la presupuestación de los contratados, debiendo considerárseles como si prestaran servicios en su lugar de origen.

O sea que la norma que hacía referencia a los derechos que tenían los funcionarios que estaban en comisión se fue ampliando. Así aparece la norma de 1992, que la única modificación que incorpora al texto que he venido leyendo es que mantiene la bonificación de los servicios a los efectos jubilatorios. En el año 2002 se mantiene el número de cinco funcionarios y se agrega que los Ministros de Estado no podrán tener más de diez funcionarios en comisión simultáneamente y los Subsecretarios no más de cinco. No cambia nada el artículo 1º, que establecía que podían hacerlo aquellos que estaban autorizados a pedir pase en comisión: Presidente, Vicepresidente, Ministros, Subsecretarios y legisladores nacionales. Se defiende la garantía de que puedan permanecer por noventa días cuando hay cambio de jerarcas. Ya sabemos cuáles fueron las normas; esto pasó en 2002.

Después, en 2005, hay una especie de exigencia, que es limitante, que consiste en que para que se pueda pedir a un funcionario en comisión -estoy hablando siempre del artículo 1º, que refiere a los pases en comisión-, este debía tener tres años de antigüedad en la Administración. O sea que se incorpora esa exigencia, pero queda claro que no varía que es a expresa solicitud de estos, y se agregan algunas otras normas que no cambian la sustancia de lo que estoy diciendo.

Entonces, en un momento determinado, pensé: "Voy a hacer una ley interpretativa para saldar la discusión con los Ministros de la Corte". Me parecía de recibo, para no estar discutiendo, digamos, porque en realidad hay una cosa que se tiene que entender: cuando hay una norma, todos estamos obligados a cumplirla. Entonces, dije: "Hagamos una ley interpretativa". Estudiando el tema, me encuentro con que si bien no se le llama "norma de ley interpretativa", alguien, en el Poder Ejecutivo, en su momento, dijo: "Vamos a ponerle coto a esto". Por tanto, este Parlamento votó la Ley Nº 18.172, de 7 de setiembre de 2007 -yo me encontraba en funciones ministeriales; no era integrante de la Cámara, pero la votó el Parlamento-, que establece en su artículo 23: "Los traslados en comisión de los funcionarios solicitados para desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros y Subsecretarios de Estado y Legisladores Nacionales tienen carácter preceptivo, salvo lo dispuesto por normas especiales". Supongo que la Jurídica de la Corte no leyó este artículo o no lo tiene presente, porque la palabra "precepto", según el diccionario de la Real Academia Española, quiere decir: "Mandato u orden que el superior hace observar y guardar al inferior o súbdito". No estamos en una monarquía; desde el punto de vista hermenéutico, hay que interpretar que el mandato u orden que el superior hace observar y guardar al inferior o súbdito es la ley, por lo cual esta mandata u ordena hacer algo, de lo cual no se puede esgrimir fundamento en contrario, salvo que se hayan dispuesto normas especiales. Y busqué las normas especiales que están contenidas en la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, que establecen: "A partir de la vigencia de la presente ley, no podrá autorizarse el pase en comisión a otras dependencias u organismos públicos de los integrantes del Escalafón Policial, excepto aquellos que impliquen el cumplimiento de un servicio de seguridad a juicio del Ministerio del Interior [...]".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——O sea que un funcionario podía pasar en comisión si iba a cumplir funciones de custodia a la autoridad que lo solicitaba. El artículo 507 de la Ley Nº 16.736 establece: "Los pases en comisión de los funcionarios del Poder Judicial, regulados por el artículo 20 de la Ley Nº 15.903, [...]" -que es citado con todas sus modificaciones- "deberán ser dispuestos con la autorización del órgano jerarca, quien tendrá derecho a negarse [...]". Es decir que, en realidad, en el Poder Judicial los pases en comisión de sus funcionarios pueden negarse cuando se afecte el servicio. Y los funcionarios técnicos del Poder Judicial están excluidos

del sistema antes mencionado por ley, por norma expresa, que es la que mandata lo que queda exonerado del sistema de pases en comisión.

Por otra parte, en el artículo 582 de la mencionada ley se establece: "No podrán existir, simultáneamente, más de veinte funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, que presten en comisión, tareas de asistencia directa a Legisladores Nacionales.- Asimismo no podrán exceder de dos, los funcionarios docentes de ANEP que se encuentren prestando dichas tareas en cada Ministerio". Esto se sustituyó -lo digo para que se tenga toda la historia fidedigna- por la Ley Nº 17.296, de 23 de febrero de 2001, que establece: "No podrá existir más de un funcionario docente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) prestando, en comisión, tareas de asistencia directa a cada legislador.- Asimismo no podrán exceder de dos, los funcionarios docentes de ANEP que se encuentren en comisión, prestando tareas de asistencia directa a cada Ministro de Estado".

Quiere decir que, en realidad, la Corte Electoral no tiene ninguna potestad de negar los pases en comisión, como ha hecho. Repito: lo han hecho Ministros frenteamplistas, Ministros colorados y Ministros blancos.

Y voy a reivindicar lo siguiente. La palabra "autorízase" no implica que se autorice a los Ministros a dar los pases -antes tenía la facultad de negarlos, pero luego se les excluyó esa potestad-, sino que se autoriza la figura del pase en comisión a los legisladores.

Dado que se terminó el tiempo de que disponía, voy a presentar a la Mesa un proyecto de declaración respecto a este tema, que creo que muchos de los señores coordinadores lo han tenido desde el 16 de marzo para su consideración.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: de más está decir que voy a apoyar y a respaldar lo manifestado por el señor Diputado Bayardi.

Yo creo que acá hay una cuestión, incluso, más profunda que lo que sucede estrictamente con la Corte Electoral, y es que los Legisladores no deberíamos tener otra limitación, en el caso de los pases en comisión, que las impuestas por el número de cinco funcionarios.

Nuestro Poder Legislativo es un Poder que, realmente, tiene austeridad para funcionar. Aquí no tenemos partidas destinadas al asesoramiento a la hora de elaborar las leyes; no podemos contratar profesionales; no podemos contratar técnicos; no podemos contratar a nadie para informarnos a la hora del trabajo de elaboración legal. Entonces, para subsanar esta cuestión fue que se creó el mecanismo del pase en comisión, que la subsana más o menos; en realidad, no la subsana absolutamente.

El Uruguay hace con esto un raro ahorro porque, en definitiva, está perjudicando la calidad de las leyes con el único objeto de evitar algún gasto de carácter menor. Pero ese es, en definitiva, señor Presidente, el único mecanismo que tenemos. Y esta limitación la tenemos con los funcionarios de la Corte Electoral, así como también con los funcionarios del Poder Judicial. El Poder Judicial ha recortado toda posibilidad de que los funcionarios que de él dependen, especialmente los Defensores de Oficio, puedan venir a asesorar. También sucede esto con los Fiscales, por recorte, autorrecorte de este propio Parlamento, incomprensible desde todo punto de vista. Yo pregunto: ¿existe función más importante para un funcionario público que la de hacer las leyes del país? ¿Existe ocupación más sagrada que la de fijar las reglas de la organización nacional y asesorar en la toma de decisiones del país? Entonces, sinceramente, creo que si estas limitantes son una cuestión de ahorro económico, el país no está ahorrando absolutamente nada. Es más: está malgastando recursos que podría usar de la mejor manera si estuvieran aquí, mejorando la calidad de las leyes que elaboramos. Si estamos tratando de evitar alguna mala práctica de algún parlamentario con respecto al pase en comisión, nosotros somos los únicos que tenemos despido automático. Los elegibles en la democracia tenemos despido automático cada cinco años. Si uno hace mal uso de este instrumento o de cualquier otro, recibirá la sanción que corresponde por parte de la ciudadanía, que se va a producir no votándonos.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

——Insisto, señora Presidenta, en que los legisladores no podemos tener otro tipo de limitación. ¡Pobre Poder Legislativo si no se respeta a sí mismo! ¡Pobre, no de nosotros, pobre del país si el Poder Legislativo no

se hace respetar en sus derechos! Y digo "en sus derechos"; no digo "en sus privilegios". ¿Contra los privilegios? ¡Ah!, ¡somos los primeros en pelear contra los privilegios! Cualquiera de nosotros y todos nosotros. Yo pongo el ejemplo del garaje de este Poder Legislativo. Que cualquier visitante venga y vea lo que son los autos de los legisladores o cómo viven los legisladores, para que se vea claramente que la nuestra es una democracia que funciona con ciudadanos que son austeros, que es gente que no hace ningún aprovechamiento de ninguna circunstancia, que el legislador no tiene posibilidad alguna siquiera de utilizar ningún privilegio. Pero una cosa es eso y otra es el hecho de que nos vetemos la posibilidad de tener los mínimos instrumentos para desarrollar nuestro trabajo. ¿Por qué alguien del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial o de cualquier organismo me va a decir que el trabajo en el asesoramiento para elaborar las leyes es malo o que es menos beneficioso que otros como contribución a la República?

Entonces, señora Presidenta, yo quiero respaldar la iniciativa del señor Diputado Bayardi, pero me gustaría pedirle que amplíe el horizonte de su solicitud. Es más: lo que sí digo es que estamos dispuestos, desde este momento, a votar cualquier ley que subsane, a votar los recursos para subsanar el hecho de que los organismos puedan perder a esos funcionarios por este Período. Si hay que votar recursos para que los organismos puedan contar con funcionarios que sustituyan a los que pasan en comisión, los votamos, levantamos la mano encantados, porque estamos seguros de que, de este modo, estamos contribuyendo a uno de los mejores fines, que es que el Parlamento funcione, haga las leyes que tiene que hacer y ejerza los controles que tiene que ejercer basado en la presencia de funcionarios capacitados, en cualquiera de las bancadas, en cualquiera de los partidos y trabajando con cualquiera de los legisladores.

Muchas gracias, señora Presidenta.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de abril de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 7 de abril del corriente año.

Sin otro particular la saludo muy atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 7 de abril de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10 del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU, ÓSCAR MAGURNO".

25.- Cuestión política planteada por el señor Diputado Bayardi.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: es bien oportuno este planteo que ha realizado el señor Diputado Bayardi, en todo caso, replanteando una situación que se ha dado en el pasado y que es necesario en cualquier caso corregir.

Cuando se compara el Poder Legislativo uruguayo con otros Poderes Legislativos de esta región y del continente es, sin duda, en cuanto a sus gastos de funcionamiento, de los más austeros; yo diría que es el más austero, más allá de que, por cierto, muchas veces se trata de alimentar en la población, en los ciudadanos y ciudadanas de este país, la idea de que esta situación no es así. En los hechos es así.

Y para funcionar en el ámbito legislativo es absolutamente imprescindible contar con esa facilidad de los pases en comisión establecida por la ley. Es el único mecanismo que tenemos para tratar de mejorar el desempeño y lograr el asesoramiento o el cumplimiento de otras tareas que son fundamentales en este ámbito del Poder Legislativo. A veces tenemos la suerte de contar con compañeros que, con un gran nivel de preparación, también nos auxilian en todo lo que tiene que ver con las tareas que realizamos en este Cuerpo, pero, en todo caso, contar con personas en comisión provenientes de los distintos ámbitos de la Administración Pública es un aspecto sustancial para poder desempeñar adecuadamente la función para la cual hemos sido electos por la ciudadanía.

Por lo tanto, señora Presidenta, vamos a acompañar este proyecto de resolución que el señor Diputado Bayardi ha puesto a consideración del Cuerpo -pero que ha tenido la gentileza de enviar con anterioridad para que pudiéramos conocerlo- de forma tal que este pronunciamiento de la Cámara de Representantes sirva para solucionar un problema que se ha reeditado en forma bastante continua con el organismo de la Corte Electoral.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve; simplemente, quiero señalar que comparto el alcance del planteo del señor Diputado Bayardi. También es justo que señale que nos había planteado esta inquietud en reiteradas ocasiones y creímos que el mecanismo propuesto, que es que la Cámara realice una declaración, nos parece el más adecuado.

Creo que no tenemos que especular ni hacer mayores elucubraciones. La ley se debe cumplir. Lo que establece la ley es que el parlamentario puede solicitar pases en comisión a ciertos organismos; más bien, dice que no puede solicitarlos a ciertos organismos o que ciertos funcionarios, de determinada categoría, no pueden ser concedidos en comisión bajo este régimen. Entonces, todo lo demás es una interpretación caprichosa de algunos jerarcas que tienen la posibilidad de impedir que en el proceso administrativo el funcionario que es solicitado pase en comisión como corresponde.

O sea que me parece bien que la Cámara se exprese en este sentido, sin perjuicio de lo cual, obviamente, si los organismos no responden cumpliendo con la ley, deberemos también -es necesario señalar esto- seguir adelante con procedimientos políticos que hagan que, efectivamente, quienes deben cumplir la ley la cumplan.

Por eso, compartimos el criterio. El caso de la Corte Electoral es notorio -inclusive, yo me he visto involucrado-, sin perjuicio de lo cual esta declaración sirve para toda la Administración, para todos los organismos del Estado, que no pueden incumplir la ley. En todo caso, ese es el problema que está en cuestión: hay un incumplimiento persistente de una norma legal que habilita a un régimen de pases en comisión de funcionarios, más allá de que este esté vinculado o no con el Parlamento. Me parece que, en este caso, lo que debe ocurrir es que se debe cumplir con la ley.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: creo que el señor Diputado Trobo ha establecido muy bien uno de los ejes fundamentales de esta discusión, que es bienvenida y oportuna, en cuanto a que en el trasfondo de la situación que ha planteado el señor Diputado Bayardi están, sin duda, el principio de legalidad y la necesidad imperiosa de que la ley se cumpla y de que el sistema político o, por lo pronto, el Parlamento, que es quien sanciona las leyes, reclame su cumplimiento. En ese sentido, creo que es bueno manifestar que somos y vamos a ser solidarios con el señor Diputado Bayardi a la hora de votar esta declaración, en el entendido de que al hacerlo estamos siendo solidarios, precisamente, con el funcionamiento regular de las instituciones, con el cumplimiento cabal y completo del principio de la legalidad. El señor Diputado Bayardi ha hecho un planteo sobrio que nosotros queremos destacar; la situación objetiva que ha descrito, sin ninguna duda, merece esa expresión de solidaridad. Pero creo que la oportunidad del planteo también tiene que ver con lo que acaba de señalar el señor Diputado Trobo.

Me parece que es un buen precedente que la Cámara esté sentando su posición, con este debate, con esta discusión y con la declaración que, seguramente, en unos instantes aprobaremos; es bueno que se sepa que esta será nuestra actitud y nuestra reacción, no solo al exigir el mismo cumplimiento, provenga la ilegalidad de donde provenga, sino también -e incorporo este elemento al análisis- en cuanto a que el cumplimiento de la ley, el marco jurídico que rige los pases en comisión, incluye la totalidad de los extremos previstos por las normas. No me refiero solo al derecho del legislador a solicitar un pase en comisión y, por lo tanto, a la concomitante obligación de la Administración a concederlo, como aquí se ha establecido -creo que los términos de la ley son inequívocos en cuanto a eso- sino también a la plena vigencia de todos los beneficios y salvaguardas que para bien de los funcionarios y, por añadidura, del legislador que solicita el pase en comisión, la legislación prevé. En este sentido me estoy refiriendo, concretamente, al derecho que tienen los funcionarios que están en comisión con un legislador o con un Ministro, para su asistencia directa, a su carrera funcional y al más pleno goce y beneficio de todos los derechos funcionales.

Nosotros, como somos coherentes, vamos a votar a favor, entre otras cosas porque hace pocas semanas denunciamos un incumplimiento, precisamente, la inobservancia de esos beneficios de los funcionarios -y que son para salvaguardar el instrumento, para beneficiar la función legislativa- que se cometieron, a nuestro juicio, en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Yo valoro lo que ha hecho el señor Diputado Bayardi, fundamentalmente porque creo que sienta un buen precedente cuando la Legislatura está comenzando, porque todavía estamos en sus prolegómenos. Creo que esto nos va a permitir estribar en la propuesta del día de hoy toda circunstancia que se plantee en el futuro, reitero, provenga del ámbito de la Administración de que provenga, cualquiera sea la naturaleza del órgano de la Administración Pública que incurra en una ilegalidad en esta materia, tanto por no conceder un pase en comisión o por la sinrazón de negar los beneficios, los derechos funcionales de los funcionarios en comisión.

Por lo tanto, me parece que es oportuno que se haya hecho este análisis y, sobre todo, haberle dado a este y a la discusión el tono que planteó el señor Diputado Bayardi y que la Cámara y todos quienes hemos cambiado ideas con relación al tema intentamos mantener.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- He concluido, señora Presidenta.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: quisiera hacer una aclaración a una cuestión que formuló en su momento el señor Diputado Botana y que, de alguna manera, retomó el señor Diputado Abdala.

En realidad, con este proyecto de declaración que pretendo que la Cámara apruebe hice referencia a la situación que surge a partir de la negativa de la Corte Electoral en cuanto a no conceder pases en comisión. El texto de la declaración dice: "La Cámara de Representantes considerando como asunto político la negativa recibida de algunos organismos o Corporaciones respecto a la solicitud formulada por algunos Señores o Señoras representantes respecto a funcionarios en pase en comisión. [...]". Con esto pretendí

que se abordara el tema globalmente. En este caso puntual, lo que me constó en su momento fue que la Corte Electoral había negado pases en comisión, pero no sabía si otros ámbitos del Estado habían asumido la misma conducta. Como dije anteriormente, salvo las excepciones previstas por ley -de las cuales di cuenta, y que refieren a funcionarios del escalafón policial, a funcionarios técnicos del Poder Judicial y a funcionarios de la ANEP-, no hay excepciones. Por lo tanto, el organismo o corporación que quiera excluirse deberá presentar un proyecto de ley, y si es que se transforma en ley, podrá quedar excluido del mecanismo de los pases en comisión, pero no es lo que sucede actualmente.

La declaración es general, y lo que pedí fue que se comunicara a la Corte porque -reitero lo que dije al principio- hay un pretencioso interés de que la enunciación de los textos de referencia tenga un cierto perfil didáctico, por las dudas de que se haya traspapelado alguno en algún organismo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: me parece bueno que el señor Diputado Bayardi haya traído este tema al Pleno. También me parece bueno que la Cámara lo encare como un asunto político, porque muchas veces al tratar los temas de este modo nos tomamos alguna licencia y analizamos determinados asuntos que, en realidad, no tienen la característica de tales. Eso lo hacemos las legisladoras y los legisladores de todos los sectores. Pero este tema para mí es un asunto político, y lo es porque así lo establecieron quienes me precedieron en el uso de la palabra. No voy a reiterar las leyes ni las situaciones que mencionaron, pero es cierto que poder contar con funcionarios públicos en comisión forma parte de los derechos adquiridos por los legisladores.

También es cierto que es bueno que esto no se interprete -si el Plenario decide aprobar esta declaración- como una reivindicación corporativa, sino que simplemente se pueda encauzar como lo que dije anteriormente y manifestaron quienes me precedieron en el uso de la palabra, es decir, como un derecho adquirido, porque así lo preceptúan las leyes.

El señor Diputado Bayardi nos manifestó que planteó este tema porque, obviamente, le sucedió a él, pero otros legisladores también atravesamos una situación similar, y voy a comentar lo que me sucedió personalmente. El señor Diputado Bayardi habló de establecer esto con cierto perfil didáctico, con lo que estoy de acuerdo, pero creo que el perfil didáctico tiene que servir para recordar a los organismos a los que se les solicita el funcionario público que pasará en comisión que si no están incluidos en las normas restrictivas, deben hacer lugar a las solicitudes correspondientes.

Hay organismos de la Administración Pública que tienen normas al respecto o que alguno de los integrantes de sus Directorios resuelven no votar favorablemente ningún pase en comisión, lo que muchas veces genera perjuicios.

En mi caso, realicé una solicitud de pase en comisión a un organismo en cuyo Directorio no se obtuvo los votos necesarios. El pedido fue reiterado pero el pase fue negado por segunda vez, aduciendo que hay organismos descentralizados o de la Administración Pública que no pueden generar cuadros funcionales calificados para después desprenderse de ellos. Así se me trasmitió.

Algunas veces, cuando se busca un perfil particular -como decía el señor Diputado Botana, lo que buscamos es que se nos asesore, y de acuerdo con la materia en que estemos trabajando será la asesoría que necesitemos-, pasa que podemos llegar a encontrar, inclusive, en la Administración Pública, funcionarios que siendo técnicos o profesionales están ocupando cargos administrativos y que al ser solicitados como asesores, teniendo en cuenta su profesión, el organismo los descubre y los quiere retener; inclusive, han llegado a estimularlos mediante un avance en su carrera funcional o una nominación para ocupar algún cargo de confianza. Esto, por supuesto, beneficia al funcionario pero, de alguna manera, perjudica al legislador o a la legisladora solicitante.

Yo creo que es bueno que nos tomemos un momento de reflexión para analizar esto. Comparto el proyecto de declaración, al que le haría algunos arreglos, debido a esos dos "respecto" que aparecen en el primer párrafo, pero eso sería nada más que una cuestión de redacción.

Ahora bien: no quisiera finalizar mi exposición sin decir que también deberemos abordar este tema teniendo en cuenta algunas cuestiones que a veces surgen en la propia explicitación de por qué se niegan los pases en comisión. Esto es aquello que nos decía Humberto Ruocco, en alguna oportunidad en que concurrió a este Parlamento siendo integrante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el sentido de que si tuviera que definir al Estado, lo haría con dos palabras y diría: "sobra-falta". Y realmente, el "sobra-falta" no puede ser un pretexto para que, de alguna forma, se violente la legislación que ampara la solicitud de los pases en comisión.

Esto es cuanto quería aportar a este debate o a este intercambio de opiniones, aunque en realidad no sería un debate, en la medida en que hay coincidencia en lo que estamos planteando. De todas maneras, me parecía buena la ocasión para traer a colación algunas situaciones en las que legisladoras o legisladores de esta Cámara nos vimos involucrados.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, considerando como asunto político la negativa recibida de algunos organismos o corporaciones respecto a la solicitud formulada por algunos señores o señoras Representantes respecto a funcionarios en pases en comisión.- Considerando: 1) Que los pases en comisión están regulados por Ley, debiendo considerarse el marco legal contenido en el artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de diciembre de 1986 y sus modificativas; a saber: artículo 20 de la Ley Nº 15.903 de noviembre de 1987; artículo 41 de la Ley Nº 16.170 de diciembre de 1990; artículo 15 de la Ley Nº 16.226 de octubre de 1991; artículo 40 de la Ley Nº 16.320 de noviembre de 1992; artículo 67 de la Ley Nº 17.556 de setiembre de 2002; artículo 13 de la Ley Nº 17.930 de diciembre de 2005 y artículo 23 de la Ley Nº 18.172 de setiembre de 2007.- 2) Lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley N 18.172 de setiembre de 2007, que dice: 'Los traslados en comisión de los funcionarios solicitados para desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros y Subsecretarios de Estado y Legisladores Nacionales tienen carácter preceptivo, salvo lo dispuesto por normas especiales'.- 3) Que las normas especiales están contenidas en los artículos 132, 507 y 582 de la Ley Nº 16.736 de enero de 1996 y para este último artículo, su sustitutivo contenido en el artículo 6º de la Ley Nº 17.296 de febrero de 2001 y refieren por su orden al Escalafón Policial del Inciso 04, Ministerio del Interior; a los pases en comisión de funcionarios del Poder Judicial y a los funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública.- Declara: Que salvo las excepciones reguladas por Ley, no se puede negar los pases en comisión solicitados por los señores Legisladores y Legisladoras en el marco preceptuado por las normas en vigencia, salvo las excepciones contenidas en las normas citadas en el considerando 3, no pudiendo anteponerse razones de conveniencia u oportunidad.- Resuelve: Comunicar a la Corte Electoral los contenidos de la presente".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

26.- Intermedio.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: mociono para que la Cámara pase a intermedio por quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 20)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 46)

27.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Iturralde Viñas y Trobo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"El señor Representante Pablo Iturralde Viñas presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial para informar sobre las consecuencias e impactos que el consumo de pasta base de cocaína tiene en la sociedad uruguaya. C/74/010

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La señora Representante María Elena Laurnaga y los señores Representantes Rubén Martínez Huelmo y José Carlos Mahía presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de declaración relativo al fallecimiento del ciudadano cubano Orlando Zapata. C/75/010

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales".*

28.- Proyectos presentados.

A) "CONSECUENCIAS E IMPACTOS DEL CONSUMO DE PASTA BASE DE COCAÍNA EN LA SOCIEDAD URUGUAYA. (Creación de una Comisión Especial).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Créase una Comisión Especial, de acuerdo a lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Representantes, para informar sobre las consecuencias e impactos que el consumo de pasta base de cocaína tiene en la sociedad uruguaya.

En el plazo que la Cámara determine, la Comisión creada deberá elevar su dictamen, sugiriendo, si es del caso, las medidas a adoptar.

Montevideo, 6 de abril de 2010.

PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de pasta base de cocaína (pbc) se ha consolidado como una de las primeras causas para el incremento de los delitos y de la violencia en general.

La dinámica propia de esta droga, de rápido y breve efecto, supone una contínua y permanente dependencia de la misma.

Los fenómenos de violencia ciudadana, pero también familiar están vinculados directamente a su consumo en un alto número de casos.

La aparición relativamente nueva de esta droga, sus consecuencias devastadoras, el impacto ya no solo en sectores jóvenes sino también en la infancia, y el daño que produce su consumo en quienes son adictos, en sus familias y en la sociedad en general, hacen que las instituciones del Estado deban abordar este problema dándole la jerarquía correspondiente.

El Parlamento uruguayo no puede estar ajeno a este tema, siendo asimismo el único lugar donde los diferentes aportes plurales pueden expresar sus puntos de vista para ayudar en su abordaje.

Proponemos la creación de una Comisión Especial, de acuerdo a lo previsto en el artículo 116 del Reglamento, por considerar que la situación planteada no encuadra por su variedad de encares y consecuencias en los cometidos de ninguna de las Comisiones Permanentes. Están vinculados aquí, aspectos que hacen a la seguridad, la educación, la salud, la minoridad y la familia, por mencionar algunos de ellos, que requieren un abordaje en conjunto y simultáneo.

Montevideo, 6 de abril de 2010.

PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo".

B) "ORLANDO ZAPATA TAMAYO. (Fallecimiento).

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay ante el fallecimiento del ciudadano cubano Orlando Zapata y la situación histórica que tiene como sujeto a la República de Cuba,

Declara:

1. Que reafirma su adhesión a la estricta observancia de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos, la autodeterminación de los pueblos y la

plena vigencia de los Derechos Humanos, principios rectores del Derecho Internacional.

2. Que lamenta la muerte del ciudadano cubano Orlando Zapata acaecida tras una huelga de hambre, aspirando a que no ocurran en el futuro hechos de esta naturaleza.

3. Que el citado episodio se da en un escenario de agresión sistemática de los Estados Unidos de Norteamérica a la República de Cuba; tal situación obstaculiza el juicio sereno y objetivo sobre cualquier circunstancia, por más lamentable que ella sea.

4. Que fiel a la posición enunciada consuetudinariamente por nuestro país en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, rechaza las sanciones económicas y el embargo comercial de los Estados Unidos contra el pueblo de la República de Cuba, lo que además de ser una conducta ilegítima que contraría el Derecho Internacional Humanitario constituye un obstáculo para el normal desarrollo de la nación cubana.

5. Que los informes últimamente producidos sobre la región por Amnistía Internacional, abren un signo de preocupación y ratifican la necesidad de mantener una actitud de diálogo permanente en la comunidad internacional, a fin de consolidar el pleno goce de todos los derechos de las personas.

Montevideo, 6 de abril de 2010

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, MARÍA ELENA LAURNAGA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente fallecimiento del ciudadano cubano Orlando Zapata, tras una huelga de hambre, expone por enésima vez la situación de la República de Cuba en el marco de las relaciones internacionales.

En este sentido señalamos que ningún episodio, por lamentable que sea, podrá hacernos perder de vista una situación general de radical enfrentamiento internacional, en donde partes interesadas pretenden hacer olvidar la permanente agresión al ser nacional cubano, lo que lejos de ser una entelequia pesa de manera decisiva en todos los actos cotidianos de la vida cubana como asimismo en sus expresiones internacionales.

A esta altura de los acontecimientos, no cabe la menor duda que todo ese marco general –del que somos contemporáneos, desde el mismo momento en que la Revolución Cubana legítimamente llegó al gobierno de aquel país hasta el presente- ha exacerbado el sentir nacional cubano y la racionalidad del resto de la comunidad internacional.

Sin duda que se trata de una situación compleja, en la cual la disyuntiva es saber si los violentados derechos de la nación cubana, es decir de millones de ciudadanos cubanos en medio siglo, equivalen a una malograda situación individual a la que no restamos ni mérito ni derecho.

Es en virtud de lo que antecede que los abajo firmantes recurren al método del insigne compatriota recientemente fallecido, profesor Héctor Gros Espiell el que reza que “no se puede comprender el Derecho Internacional sin conocer el marco histórico, geopolítico y político de la realidad global a la que el Derecho se aplica”.

En consecuencia, bajo esa impronta y contrariando la política de interpretar los asuntos internacionales de manera hemipléjica y por episodios, lo haremos en función de la realidad a la que pretendamos aplicar el Derecho Internacional.

Seguramente que proyectando luz a todo el escenario caribeño volveremos a tomar nota, por lo menos, de las responsabilidades globales que muchísimas veces han subvertido la marcha de los pueblos latinoamericanos.

Montevideo, 6 de abril de 2010

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, MARÍA ELENA LAURNAGA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones".

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: simplemente quiero señalar que en la Legislatura pasada se presentaron distintos proyectos en el Parlamento vinculados con el tratamiento de los adictos a la pasta base. Ninguno de ellos fue tratado aún en Comisión.

Nos parece que este es uno de los problemas importantes que está viviendo el país. Ayer tuve la suerte de dialogar con el Presidente de la Junta Nacional de Drogas y profundizamos en la temática. Creemos que se trata de un tema que no admite la

más mínima dilación, ya que hay que abordar esta problemática de forma inmediata.

Entendemos que la Comisión Especial que debe crearse tendrá que reunirse rápidamente, ya que la sociedad está reclamando todos los días el abordaje de esta problemática. Es necesario trazar una política pública de largo plazo en este sentido y realizar un plan de prevención para discutir esta temática y enfrentar este flagelo que hoy vive la sociedad. Creo que existe consenso en este Parlamento. En su mayoría, los proyectos coinciden en los planteamientos; por eso me he apresurado a presentar esta moción, y seguramente mañana estaremos discutiendo respecto de esta problemática.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 49)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes